



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

---

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

---

SESIÓN ORDINARIA CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO PERIODO ORDINARIO DE  
SESIONES, DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO LEGAL DE LA SEXAGÉSIMA CUARTA  
LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO  
**4 DE SEPTIEMBRE DEL 2019**

### **MESA DIRECTIVA**

**DIPUTADO CÉSAR ENRIQUE MORALES NIÑO**

PRESIDENTE

**DIPUTADO PAVEL MELÉNDEZ CRUZ**

VICEPRESIDENTE

**DIPUTADO ARSENIO LORENZO MEJÍA GARCÍA**

SECRETARIO

**DIPUTADA YARITH TANNOS CRUZ**

SECRETARIA

**DIPUTADA GRISELDA SOSA VÁSQUEZ**

SECRETARIA



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

---

# **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

---

**Hora de inicio: 11:28**

**Hora de finalización: 15:05**

**Asistencias: 41**

**Faltas: 1**

**Permisos: 0**

---

## **SUMARIO**

1. Aprobación, en su caso, del acta de la sesión anterior.
2. Documentos en Cartera.
3. Iniciativa de la Diputada Magaly López Domínguez del Partido Morena, por la que se reforma la fracción III del Apartado C del artículo 25 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.
4. Iniciativa de la Diputada Yarith Tannos Cruz del Partido Revolucionario Institucional, por la que se adiciona un párrafo trigésimo cuarto artículo 12 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.
5. Iniciativa del Diputado Freddie Delfín Avendaño del Partido Morena, por la que deroga la fracción VI del artículo 105, y la fracción VI apartado A del artículo 106, adicionándose el apartado C, del citado artículo; se reforma el párrafo segundo del artículo 112; todos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

---

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

---

6. Iniciativa del Diputado Emilio Joaquín García Aguilar del Partido Morena, por la que se reforma la fracción II del artículo 34 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.
7. Iniciativa de la Diputada María de Jesús Mendoza Sánchez del Partido Acción Nacional y del Diputado Fabrizio Emir Díaz Alcázar del Partido Encuentro Social por la que se reforman la fracción V del artículo 22, el tercer del artículo 91, el artículo 112, el primer párrafo de la fracción V del artículo 113 y el primer párrafo del artículo 127 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.
8. Iniciativa del Diputado César Enrique Morales Niño del Partido del Trabajo, por la que se adiciona un cuarto párrafo al artículo 43 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; se adiciona un tercer párrafo al artículo 11 y se reforma la fracción XVII del artículo 39 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; y se adiciona un cuarto párrafo, recorriéndose el subsecuente del artículo 10 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.
9. Iniciativa del Diputado Saúl Cruz Jiménez del Partido del Trabajo, por la que se adiciona el Artículo 54 Bis y la fracción LXXVI al artículo 59, recorriéndose en su orden las subsecuentes de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; se adiciona un artículo 47 Bis a la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado y Municipios de Oaxaca; se adiciona un segundo párrafo al artículo 20 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca y se adiciona la fracción XXXV del artículo



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

---

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

---

- 68 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, recorriéndose en su orden las subsecuentes.
10. Iniciativa del Diputado Pável Meléndez Cruz del Partido Morena, por la que se Expide la Ley de la Comisión Estatal de Arbitraje Médico de Oaxaca.
  11. Iniciativa de las Diputadas Gloria Sánchez López y Karina Espino Carmona del Partido Morena, por la que se expide la Ley para Prevenir y Atender el Desplazamiento Forzado Interno en el Estado de Oaxaca.
  12. Iniciativa del Diputado Othón Cuevas Córdova del Partido Morena, por la que se expide la Ley del Heroico Cuerpo de Bomberos del Estado de Oaxaca.
  13. Iniciativa de la Diputada Laura Estrada Mauro del Partido Morena, por la que se adiciona los artículos 357 Ter y 357 Quater al Capítulo I del Título Décimo Noveno Intitulado “Delitos en Contra de las Personas en su Patrimonio”, del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca.
  14. Iniciativa de las y los Diputados Emilio Joaquín García Aguilar, Gustavo Díaz Sánchez, María Lilia Arcelia Mendoza Cruz, Yarith Tannos Cruz y Magda Isabel Rendón Tirado, integrantes de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado, por la que se reforman la denominación y diversas disposiciones del Decreto que se crea el Organismo Público Descentralizado del Gobierno del Estado, denominado “Hospital de la Niñez Oaxaqueña”.
  15. Iniciativa de la Diputada María Lilia Arcelia Mendoza Cruz del Partido Revolucionario Institucional, por la que se deroga la fracción II del artículo 184, se reforma el artículo



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

---

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

---

- 286 Bis; se adiciona el artículo 287 recorriéndose en su orden los subsecuentes y deroga el artículo 291 del Código Civil para el Estado de Oaxaca.
16. Iniciativa de la Diputada María Lilia Arcelia Mendoza Cruz del Partido Revolucionario Institucional, por la que se reforma la fracción II del artículo 7 y artículo 8 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Oaxaca.
17. Iniciativa de la Diputada María Lilia Arcelia Mendoza Cruz del Partido Revolucionario Institucional por la que se reforma el artículo 57 y el artículo 58 de la Ley del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Oaxaca.
18. Iniciativa del Diputado Noé Doroteo Castillejos del Partido del Trabajo, por la que se adiciona el artículo 18 Bis a la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado Oaxaca.
19. Iniciativa del Diputado Noé Doroteo Castillejos del Partido del Trabajo, por la que se reforman la fracción III del artículo 3°, adiciona las fracciones XXXVI y XXXVII al artículo 4°, reforma las fracciones V, VI y adiciona la fracción VII del artículo 7, reforma la fracción XII del artículo 39, adiciona un tercer párrafo al artículo 93, y adiciona la fracción X al artículo 151 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable del Estado de Oaxaca.
20. Iniciativa de la Diputada Delfina Elizabeth Guzmán Díaz del Partido Morena, por la que se adiciona un segundo párrafo al artículo 47; se adiciona un segundo párrafo al artículo 51; y se adiciona los párrafos tercero, cuarto y quinto del artículo 54 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado y Municipios de Oaxaca.



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

---

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

---

21. Iniciativa del Diputado Horacio Sosa Villavicencio del Partido Morena, por la que se reforma la fracción XXIII del artículo sexto; los párrafos primero y tercero del artículo 140; el inciso f) de la fracción I del artículo 141, y los incisos g), h), i) y j) de la fracción III del artículo 141; adiciona los incisos g), h), i) y j), recorriéndose el subsecuente, de la fracción I del artículo 141, y deroga los párrafos cuarto y quinto del artículo 140, todos de la Ley del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente para el Estado de Oaxaca.
22. Iniciativa de la Diputada Aurora Bertha López Acevedo del Partido Verde Ecologista de México, por la que se adiciona un segundo párrafo a la fracción V, del artículo 7; un segundo párrafo, al artículo 18; y se reforma la fracción XI, recorriendo la actual fracción XI, para ser la XII, del artículo 60; la fracción XII recorriendo la actual fracción XII para ser XIII, del artículo 70, de la Ley Estatal de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia de Género; y, se adiciona la fracción IV, recorriéndose las subsecuentes al Artículo 7, de la Ley de Fomento a la Lactancia Materna en el Estado de Oaxaca.
23. Iniciativa de la Diputada Aurora Bertha López Acevedo del Partido Verde Ecologista de México, por la que se reforma el artículo 129 de la Ley de Justicia para Adolescentes del Estado de Oaxaca.
24. Iniciativa de la Diputada Arcelia López Hernández del Partido Morena, por la que reforma el artículo 13 de la Ley Estatal de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia de Género.
25. Iniciativa de la Diputada Arcelia López Hernández del Partido Morena, por la que se reforman las fracciones I y II del artículo 23 de la Ley del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Oaxaca.



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

---

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

---

26. Iniciativa de la Diputada Migdalia Espinosa Manuel del Partido Morena, por la que se adiciona el artículo 14 Bis de la Ley del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente para el Estado de Oaxaca.
27. Iniciativa del Diputado Jorge Octavio Villacaña Jiménez del Partido Revolucionario Institucional, por la que se reforma la fracción I y II del artículo 2, y fracción III del artículo 5, de la Ley para la Administración de Bienes Asegurados, Decomisados y Abandonados para el Estado de Oaxaca.
28. Iniciativa del Diputado Jorge Octavio Villacaña Jiménez del Partido Revolucionario Institucional, por la que se reforman las fracciones XXXVII, XXXVIII, y se recorre la actual fracción XXXVIII, pasando a ser la fracción XXXIX, al artículo 47 de la Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública de Oaxaca.
29. Iniciativa de la Diputada Inés Leal Peláez del Partido Morena, por la que se reforma el artículo 2 de la Ley por el que Se Crea El Organismo Público Descentralizado Denominado “Instituto Estatal de Educación Para Adultos”.
30. Iniciativas de la Diputada Inés Leal Peláez del Partido Morena, por la que se reforman los artículos 28, 43 y 80 de la Ley Orgánica Municipal del Estado.
31. Iniciativa del Diputado Alejandro Avilés Álvarez del Partido Revolucionario Institucional, por la que se propone adicionar un segundo párrafo al artículo 177 y un segundo párrafo al artículo 179 del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca.
32. Iniciativas de la Diputada María de Jesús Mendoza Sánchez del Partido Acción Nacional y del Diputado Fabrizio Emir Diaz Alcalzar del Partido Encuentro Social, por la



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

---

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

---

que se reforman las fracciones III y IV y se adiciona una fracción V al artículo 12 de La Ley de Igualdad entre Mujeres y Hombres para el Estado de Oaxaca.

33. Iniciativa de los Diputados Fredie Delfín Avendaño, Horacio Sosa Villavicencio, Elena Cuevas Hernández, Noé Doroteo Castillejos y María de Jesús Mendoza Sánchez integrantes de la Comisión Permanente de Vigilancia del Sistema Estatal de Combate a la Corrupción, por la que se reforma la fracción V y se deroga la fracción XIII del artículo 10; se reforma el artículo 79; el inciso i) de la fracción IV, el inciso c) de la fracción V del artículo 87; el párrafo segundo del artículo 114; el artículo 115; el párrafo segundo del artículo 134; la fracción III del artículo 145; el artículo 148; los párrafos primero y tercero de la fracción II del artículo 156; se adicionan los artículos 156 BIS; 156 Ter; 156 Quater; 156 Quinquies; 156 Sexies; se reforma el párrafo segundo del artículo 158; el artículo 161; las fracciones I, II, III, y el párrafo segundo del artículo 167; y se adicionan los artículos 167 BIS; 167 Ter; 167 Quater, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca; y se derogan los artículos 116 y 117 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Oaxaca.

34. Iniciativa de los Diputados Fredie Delfín Avendaño, Horacio Sosa Villavicencio, Noé Doroteo Castillejos y María de Jesús Mendoza Sánchez integrantes de la Comisión Permanente de Vigilancia del Sistema Estatal de Combate a la Corrupción, por la que se reforma la fracción VII y se adiciona la fracción VIII del artículo 10; los párrafos tercero y cuarto del artículo 16; el párrafo primero del artículo 17; el último párrafo de la fracción I del artículo 18; se reforma la fracción XII y se adicionan las fracciones XIX y





**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

XX así como el último párrafo del artículo 21; se adiciona la fracción IV del artículo 22; se reforman los artículos 24; 25; el último párrafo del artículo 26; el artículo 27; adicionando los artículos 29 BIS, 29 Ter y 29 Quáter, así como el último párrafo del artículo 32; se reforma el párrafo tercero y se adicionan los numerales 4 y 5 del artículo 33; se deroga la fracción III y se reforma la fracción IX del artículo 34; se reforma la fracción XII del artículo 35 y el artículo 53; se adiciona el Título Sexto denominado: “Del Sistema Municipal de Combate a la Corrupción”, adicionándose los artículos 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69 y 70; todos de la Ley del Sistema Estatal de Combate a la Corrupción.

35. Iniciativa de los Diputados Fredie Delfín Avendaño, Horacio Sosa Villavicencio, Elena Cuevas Hernández, Noé Doroteo Castillejos y María de Jesús Mendoza Sánchez integrantes de la Comisión Permanente de Vigilancia del Sistema Estatal de Combate a la Corrupción, por la que se reforma el párrafo primero del artículo 2; se deroga la fracción V del artículo 4; se reforman los párrafos segundo, tercero, cuarto y quinto del artículo 20; así como las fracciones I, II y III del artículo 23; el primer párrafo del artículo 34; las fracciones VIII, XXX, derogándose la fracción XXXIII del artículo 52; se reforma el párrafo primero y las fracciones II, VI, VIII y X del artículo 66; se reforma la denominación del Título Sexto para quedar como “Título Sexto, de los órganos internos de control”; se reforman los párrafos primero y segundo, así como las fracciones I, III, IV y VI del artículo 71; el párrafo primero y las fracciones II, III, IV, VII, VIII, adicionándose las fracciones IX y X, recorriéndose en su orden la fracción XI del artículo 72; se adiciona el “Apartado A) del área de investigación”, y se reforman las fracciones



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

I, II, IV, V, VI, VII, VIII, adicionándose el “Apartado B) del área de substanciación”, así como las fracciones I, II, y III correspondientes a dicho apartado del artículo 73; se reforman los párrafos primero y segundo, así como las fracciones I, III y IV del artículo 76; las fracciones I, VI, VII, VIII, IX, XII, XIII, XV, XVI, derogándose la fracción XVII y reformándose las fracciones XVIII, XIX, XX y XXII del artículo 77; la fracción VI del 82; se adiciona la denominación del Capítulo I, “De los principios y directrices del servicio público”, correspondiente al Título quinto; se reforma el párrafo primero y I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, derogándose las fracciones XI, XII, XIII, XIV, XV, XVI, XVII; XVIII, XIX, XX, XXI, XXII, XIII y XIV del artículo 131; se adiciona la denominación del Capítulo II, “de las faltas no graves de las y los servidores públicos”, correspondiente al Título Quinto; se deroga el artículo 132; se adiciona el artículo 132 BIS; se deroga el artículo 133; se adiciona la denominación del Capítulo III, “de las faltas graves de las y los servidores públicos”, correspondiente al Título Quinto; se adiciona el artículo 133 Bis; se adiciona el artículo 134 Bis; se reforma el párrafo primero, derogándose la fracción I, y se reforman las fracciones II, III, IV, V, y VI del artículo 135; se reforma la fracción I y se derogan las fracciones I y II, y se reforman las fracciones III, IV, V, y VI, así como los párrafos segundo y tercero del artículo 136; se adicionan los artículos 136 Bis y 136 Ter; se deroga el artículo 137; se adiciona el artículo 137 Bis; se deroga el artículo 138, se adiciona el artículo 138 Bis; se deroga el artículo 139; se adiciona el artículo 139 Bis; se reforman los párrafos primero y cuarto del artículo 140; se deroga el artículo 141; se adiciona el artículo 141 Bis; se reforman los párrafos primero y segundo, y se adicionan los párrafos tercero y cuarto del artículo 142; se reforma el párrafo primero, y se



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

adicional la fracción VIII del artículo 143; se adiciona el artículo 143 Bis y se reforma el artículo 144 y se derogan los artículos de 145, 146, 147, 148, 149, 150, 151, 152, 153, 154, 155, 156, 157, 158, 159, 160, 161, 162, 163, 164, 165, 166, 167, 168, 169, 170, 171 y 172; todos de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Oaxaca.

36. Iniciativa de los Diputados Fredie Delfín Avendaño, Horacio Sosa Villavicencio, Noé Doroteo Castillejos y María de Jesús Mendoza Sánchez integrantes de la Comisión Permanente de Vigilancia del Sistema Estatal de Combate a la Corrupción del Estado de Oaxaca, por la que se reforman las fracciones IV y XXXIV, y se deroga la fracción VI del artículo 2; se reforma el artículo 7; el cuarto párrafo del artículo 9; la fracción VI del artículo 10; se adiciona el artículo 10 BIS; se reforma el párrafo segundo; se adiciona la fracción I, se derogan los párrafos tercero y cuarto, y se adiciona un último párrafo al artículo 12; se reforma la fracción I, III, y el último párrafo del artículo 13; se reforma el artículo 14; la fracción I del artículo 17; se deroga la fracción VII y se adiciona la fracción XXVIII del artículo 19; se reforman los párrafos primero, segundo y tercero del artículo 22; la última parte del artículo 24; se reforma el párrafo primero, y se deroga el párrafo segundo, se reforma el párrafo tercero y se deroga el párrafo cuarto del artículo 28; se deroga el artículo 33; se reforman los artículos 34; 38; la fracción II del artículo 39; se reforma el párrafo tercero, se deroga el párrafo cuarto, y se adiciona un último párrafo del artículo 41; se reforma primer párrafo del artículo 42; las fracciones I y VI del artículo 43; el artículo 44; se deroga el artículo 45; se reforman los artículos 46; 49; 50; 53; 55; 56; se deroga el artículo 57; se reforma la fracción I del artículo 58; se reforma el primer párrafo del artículo 62; el segundo párrafo del artículo 63; el primer



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

---

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

---

párrafo del artículo 64; las fracciones XII, XVI y XXXI del artículo 82; y el artículo 83; todos de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas para el Estado de Oaxaca.

37. Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Ericel Gómez Nucamendi del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta a la Titular de la Secretaría de Movilidad para que realice revisiones periódicas a los operadores y conductores del transporte público en la zona metropolitana de la Ciudad de Oaxaca, para que cumplan con los requisitos establecidos en la Ley de Movilidad para el Estado de Oaxaca, así como para emitir las disposiciones jurídicas necesarias que se estimen oportunas para el cumplimiento de la misma.
38. Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Timoteo Vásquez Cruz del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta de manera respetuosa a la Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Pesca y Acuicultura del Gobierno del Estado de Oaxaca, por conducto de su Titular, para que remita a este Honorable Congreso el listado de las zonas rurales que considere haya abatido en el ramo de sus atribuciones, el alto y muy alto grado de marginación y su metodología para llegar a dicha conclusión, durante el periodo 2018; así como remita el listado de los Programas Estatales aplicados por dicha Secretaría y su monto aplicado a esta fecha y el impacto que se espera y por último informe el impacto en beneficio de las zonas de alta y muy alto grado de marginación, que tuvo la aplicación de los \$ 219,061,060 (doscientos diecinueve millones, sesenta y un mil



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

---

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

---

sesenta pesos 00/100 m/n) que se invertirían en aproximadamente 2,170 proyectos productivos de infraestructura básica, equipo, material vegetativo, especies zootécnicas y/o acuícolas, que beneficiarían a 12,500 familias de todo el Estado, cuyos proyectos se ejecutarían por dicha Secretaría en el periodo de noviembre de 2018 a enero de 2019, según el Segundo Informe de Gobierno visible a foja 65 tercero párrafo.

39. Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Hilda Graciela Pérez Luis del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular el Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca y a las Autoridades Municipales de los 570 Municipios para que en el ámbito de sus respectivas atribuciones, implemente cursos y talleres de capacitación permanentes en materia de género y violencia contra las mujeres dirigido a servidores públicos de todos los niveles y modalidades, así también para que se inicien los procedimientos correspondientes contra aquellos servidores públicos que no actúen en estricto apego a derecho y muestran conductas evidentes de misoginia .
40. Proposición con Punto de Acuerdo de las Diputadas Aleida Tonelly Serrano Rosado y Elim Antonio Aquino del Grupo Parlamentario de Mujeres Independientes por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular de la Secretaría de Desarrollo Agrario Territorial y Urbano, al Director General del Instituto Nacional de la Infraestructura Física Educativa y al Director del Instituto Oaxaqueño Constructor de Infraestructura Física del Estado De Oaxaca, para que a la brevedad se reanuden los trabajos de reconstrucción de los planteles educativos que fueron dañados por los sismos del año dos mil diecisiete, en la región



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

---

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

---

del istmo de Tehuantepec, y así garantizar espacios dignos y adecuados para que los alumnos puedan acudir a tomar clases.

41. Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Magaly López Domínguez del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado para que, en uso de las facultades que le confiere la fracción V del artículo 79 de la Constitución Política del Estado, destituya a la actual Secretaria de las Mujeres de Oaxaca, Ana Vásquez Colmenares, por su notoria incapacidad para el cargo, y la sustituya por una persona con conocimiento de los temas que debe abordar esa dependencia.
42. Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Gustavo Díaz Sánchez del Partido Revolucionario Institucional, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca para que a través de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Oaxaca en coordinación con la Policía Municipal de Oaxaca de Juárez, y de todo el Estado, intensifiquen los operativos de seguridad en las instituciones bancarias, y al Fiscal General del Estado para que dé celeridad a las carpetas de investigación que se han integrado con motivo del delito de robo a instituciones bancarias y a transeúnte en vía pública.
43. Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Inés Leal Peláez del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta atentamente a los Gobiernos Municipales, para que, en



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

---

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

---

- coordinación con el Estado, se garantice la educación pública de los menores de edad escolar.
44. Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada María de Jesús Mendoza Sánchez y el Diputado Fabrizio Emir Díaz Alcázar de los Partidos Acción Nacional y Encuentro Social respectivamente, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, aprueba la publicación actualizada con sus reformas y adiciones, hasta el mes de agosto de 2019, del Decreto 1658 Bis de la LXIII Legislatura del Estado de Oaxaca, que contiene la División Territorial del Estado de Oaxaca en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado; así como la publicación electrónica de dicho documento en la página Web del Congreso del Estado.
45. Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Arsenio Lorenzo Mejía García del Partido Encuentro Social y la Diputada Gloria Sánchez López del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente a las Secretaría de Hacienda y Crédito Público ampliar el presupuesto para el Ejercicio Fiscal 2020 dirigido a los pueblos y comunidades indígenas y afro-mexicanas de México, con especial atención para la población oaxaqueña y como acto de justicia; considerando como base el techo financiero ejercido en 2015 por la entonces (CDI), ahora Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas.
46. Acuerdo de las y los integrantes de la Comisión Permanente de Transparencia, Acceso a la Información y Congreso Abierto, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, aprueba la Convocatoria



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

---

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

---

dirigida a las Ciudadanas y Ciudadanos del Estado de Oaxaca, que cumplan con los requisitos de la presente convocatoria, a participar en el procedimiento para la Elección de un Comisionado (a) por el término de 5 años, un Contralor (a) General por el término de 2 años, y un integrante del Consejo Consultivo Ciudadano por el término de 4 años respectivamente del “Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales” del Estado de Oaxaca.

### **47. DICTÁMENES DE COMISIONES EN SEGUNDA LECTURA**

#### **COMISIÓN PERMANENTE DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA.**

- a) Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que se reforma el artículo 1502 Bis del Código Civil para el Estado de Oaxaca.
- b) Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que se adiciona el Capítulo I Bis denominado “Delitos contra la administración de justicia, cometidos por servidores públicos”, al Título Octavo, del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca.
- c) Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que se adiciona el artículo 380 Bis al Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

#### **COMISIÓN PERMANENTE DE FORTALECIMIENTO Y ASUNTOS MUNICIPALES.**





**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

---

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

---

- a) Dictamen con Proyecto de Acuerdo La LXIV Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, considera improcedente la iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo 43 fracción VI de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca.
  
- b) Dictamen con Proyecto de Acuerdo La LXIV Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, considera improcedente la iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo 46 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca.

### **COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE FORTALECIMIENTO Y ASUNTOS MUNICIPALES; Y DE GRUPOS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD.**

- a) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforma la fracción XV del artículo 43 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca

### **COMISIÓN PERMANENTE DE GOBERNACIÓN Y ASUNTOS AGRARIOS.**

- a) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara procedente la licencia indefinida del Ciudadano Samuel Gurrión Matías, al cargo de Regidor de Desarrollo Turístico y de Desarrollo Comunitario y Asuntos Indígenas del Honorable



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

---

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

---

Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Oaxaca de Juárez. Asimismo, declara procedente que el Concejal Suplente, el Ciudadano Luis Zárate Aragón, asuma el cargo por el lapso que dure la licencia del concejal propietario de Regidor de Desarrollo Turístico y de Desarrollo Comunitario y Asuntos Indígenas del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, con todos los derechos y obligaciones inherentes al mismo.

- b) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, con fundamento en lo establecido por los artículos 1, 2, y 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 113 y 59 fracción IX de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, 63, 64, 65, fracción XV, 66, 72, 75, 76 y 77 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 26, 27, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 36, 37, 40 y 42 fracción XV del Reglamento Interior del Congreso del Estado, 66 párrafo cuarto de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, y en cumplimiento al Decreto numero 676 aprobado por el pleno legislativo en sesión del tercer periodo extraordinario del primer año de ejercicio constitucional celebrada el pasado 19 de junio de la presente anualidad en términos de la propuesta formulada por el Secretario General de Gobierno del estado de Oaxaca, se declara procedente designar como integrantes del Concejo Municipal del Municipio de Santiago Camotlán, Villa Alta, Oaxaca, de los ciudadanos siguientes: Presidente: David López Martínez, Suplente Artemio Cruz Hernández; Concejero Síndico Ponciano López Montaña,



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

---

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

---

Suplente Victoriano Gutiérrez Mendoza; Concejero de Hacienda Martín Luna Felipe, Suplente Priciliano Alejo Muñoz; Concejero de Obras Alfredo Luna Cabrera, Suplente Eleazar Hernández Luna; Concejero de Educación Imeldo Santibañez Illescas, Suplente Rufino Gutiérrez Yáñez; Concejera de Salud Isabel Luna Martínez Suplente Judith Luna Núñez; quienes durarán en su cargo para efectos de concluir lo que resta del Ejercicio Constitucional 2019, con todos los derechos y obligaciones inherentes al mismo.

- c) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara la categoría administrativa de Agencia Municipal a favor de la comunidad de Morelos perteneciente al Municipio de Santa Catarina Yosonotú, Tlaxiaco, Oaxaca. Asimismo, se reforma el Decreto número 1658 Bis de la Sexagésima Tercera Legislatura del Estado de Oaxaca, aprobado el 25 de septiembre de 2018 y publicado en el Periódico Oficial del Estado el 10 de noviembre de 2018, en la parte donde se encuentra, el nombre del Municipio de Santa Catarina Yosonotú, Tlaxiaco, Oaxaca, para quedar de la siguiente manera: Morelos, Agencia Municipal; Santa Catarina Yosonotú, Tlaxiaco, Oaxaca.
- d) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, ordena el archivo del expediente número CPG/327/2017 del índice de la Comisión Permanente de Gobernación de la Sexagésima Tercera Legislatura, por no tener materia de estudio,



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

---

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

---

por lo consecuente es procedente que se ordene el archivo del presente expediente y declararlo como asunto total y definitivamente concluido.

- e) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, ordena el archivo del expediente número CPG/548/2018 del índice de la Comisión Permanente de Gobernación de la Sexagésima Tercera Legislatura, por haber quedado sin materia de estudio, para su consecución y declararlo total y definitivamente concluido.
- f) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, ordena el archivo del expediente número CPGA/117/2019 del índice de la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios de la Sexagésima Cuarta Legislatura, por haber quedado sin materia de estudio, para su consecución y declararlo total y definitivamente concluido.

### **COMISIÓN PERMANENTE DE SALUD.**

- a) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Secretario de Salud y Director General de los Servicios de Salud de Oaxaca, para que implemente una campaña en todo el territorio del Estado, así como en las dependencias públicas, que promuevan la prevención y el cuidado de la salud de los varones.



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

---

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

---

### **COMISIÓN PERMANENTE DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL.**

- a) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se adiciona el artículo 68 Bis, a la Ley del Servicio Civil para los Empleados del Gobierno del Estado.

### **COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL; Y DE SALUD.**

- a) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Titular de la Secretaría de Salud del Gobierno Federal, para que designe un representante nacional que atienda las inconformidades de los trabajadores de la salud; asimismo, exhorta a la Secretaría de Salud del Estado, para que en coordinación con el representante nacional atienda las inconformidades de los trabajadores de salud. Lo anterior con el objeto de que los servicios de salud se sigan brindando sin interrupciones para la ciudadanía.

### **49. DICTÁMENES DE COMISIONES EN PRIMERA LECTURA**

### **COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA; Y DE DERECHOS HUMANOS.**



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

---

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

---

- a) Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se expide la Ley en Materia de Desaparición de Personas para el Estado de Oaxaca.

### **COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE AGROPECUARÍA, FORESTAL, MINERÍA Y PESCA; Y DE MEDIO AMBIENTE, ENERGÍAS RENOVABLES Y CAMBIO CLIMATICO.**

- a) Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se adhiere al Punto de Acuerdo remitido por el Congreso del Estado de Durango, y exhorta a la Comisión Federal para la Protección Contra Riesgo Sanitario (COFEPRIS), a la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (SADER), y a la Secretaría de la Defensa Nacional, para que dentro del ámbito de sus facultades y competencias, lleven a cabo las medidas necesarias que eviten la producción, comercialización, distribución y aplicación de agroquímicos y plaguicidas que contienen como elemento activo el glifosato.

### **COMISIÓN PERMANENTE DE ESTUDIOS CONSTITUCIONALES.**

- a) Declaratoria de publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se adiciona un párrafo cuadragésimo primero del artículo 12 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

---

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

---

### **COMISIÓN PERMANENTE DE FORTALECIMIENTO Y ASUNTOS MUNICIPALES.**

- a) Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara improcedente la iniciativa por la que se adiciona el artículo 42 Bis de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca.
  
- b) Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, por el que declara improcedente la iniciativa por el que se adicionan los párrafos segundo y tercero al artículo 45 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca.

### **COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE FORTALECIMIENTO Y ASUNTOS MUNICIPALES; Y DE IGUALDAD DE GÉNERO.**

- a) Declaratoria de publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se adiciona la fracción LXXXV recorriéndose el orden de la fracción subsecuente al artículo 43 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca.



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

---

# **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

---

**COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE FORTALECIMIENTO Y ASUNTOS MUNICIPALES; Y DE MEDIO AMBIENTE, ENERGÍAS RENOVABLES Y CAMBIO CLIMÁTICO.**

- a) Declaratoria de publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforman los artículos 56, 134, 140 y 141, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca.

**COMISIÓN PERMANENTE DE GOBERNACIÓN Y ASUNTOS AGRARIOS.**

- a) Declaratoria de publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, con fundamento los artículos 63, 64, 65 fracción XV, 66, 72, 75, 76 y 77 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 26, 27, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 36, 37, 40 y 42 fracción XV del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca y los artículos 34, 82 y 83 fracción III, inciso b, párrafo tercero de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, declara procedente la licencia por más de ciento veinte días de la ciudadana Yesenia Nolasco Ramírez, al cargo de Regidora de Derechos Humanos del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Santo Domingo Tehuantepec, Oaxaca, Periodo 2019-2021. Asimismo, declara procedente que la concejal suplente, la ciudadana Benita Jiménez Soriano, asuma el cargo como Regidora de Derechos





**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

---

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

---

Humanos del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Santo Domingo Tehuantepec, Oaxaca, Periodo 2019-2021, para el periodo comprendido del día quince de abril del dos mil diecinueve al treinta y uno de diciembre del mismo año, con todos los derechos y obligaciones inherentes al mismo.

- b) Declaratoria de publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, con fundamento en los artículos 63, 64, 65 fracción XV, 66, 72, 75, 76 y 77 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 26, 27, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 36, 37, 40 y 42 fracción XV del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca y artículo 86 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, declara procedente que el Ciudadano Donaciano Martínez Montesinos, asuma el cargo de Presidente Municipal del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de San Pedro Yucunama, Teposcolula, Oaxaca, con todos los derechos y obligaciones inherentes al mismo.
  
- c) Declaratoria de publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 63, 64, 65 fracción XV, 66, 72, 75, 76 y 77 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 26, 27, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 36, 37, 40 y 42 fracción XV del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca y



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

---

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

---

artículos 17, 18, 20 y 43 fracción III y IV de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, declara la categoría administrativa de Agencia de Policía a favor de la comunidad Morelos perteneciente al Municipio de Santiago Nundiche, Tlaxiaco, Oaxaca, en atención a las pruebas documentales exhibidas por el Ayuntamiento solicitante y los representantes de la localidad. Asimismo, se reforma el Decreto número 1658 Bis de la Sexagésima Tercera Legislatura del Estado de Oaxaca, aprobado el veinticinco de septiembre de dos mil dieciocho y publicado en el Periódico Oficial del Estado el diez de noviembre de dos mil dieciocho, en la parte donde se encuentra, el nombre del Municipio de Santiago Nundiche, Tlaxiaco, Oaxaca.

- d) Declaratoria de publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 63, 64, 65 fracción XV, 66, 72, 75, 76 y 77 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 26, 27, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 36, 37, 40 y 42 fracción XV del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca y artículos 17, 18, 20 y 43 fracción III y IV de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, declara la categoría administrativa de Agencia Municipal a favor de la comunidad de Ojo de Agua perteneciente al Municipio de Santa Cruz Nundaco, Tlaxiaco, Oaxaca, en atención a las pruebas documentales exhibidas por el Ayuntamiento solicitante y los representantes de la localidad. Asimismo, se reforma el Decreto número 1658 Bis de la Sexagésima Tercera Legislatura del Estado de Oaxaca,



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

---

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

---

aprobado el 25 de septiembre de 2018 y publicado en el Periódico Oficial del Estado el 10 de noviembre de 2018, en la parte donde se encuentra, el nombre del Municipio de Santa Cruz Nundaco, Tlaxiaco, Oaxaca.

### **COMISIÓN PERMANENTE DE IGUALDAD DE GÉNERO.**

- a) Declaratoria de publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta a la Fiscalía General del Estado de Oaxaca, a iniciar los procesos de investigación de todas las muertes violentas de mujeres bajo la presunción de feminicidio y con perspectiva de género.

### **COMISIÓN PERMANENTE DE PRESUPUESTO Y PROGRAMACIÓN.**

- a) Declaratoria de publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado de Oaxaca, declara improcedente atender las solicitudes presentadas a esta Soberanía por la Presidencia de la Junta de Arbitraje para los Empleados al Servicio de los Poderes del Estado, de fecha 25 de Agosto del 2017 y por los Síndicos Procurador y Hacendario del H. Ayuntamiento San Pedro Mixtepec, Juquila, Oaxaca, de fecha 10 de noviembre del año 2017; y como consecuencia se ordena el archivo de los expedientes 744 y 788 del índice de la Comisión Permanente de Presupuesto y Programación de la LXIII Legislatura Constitucional del Congreso del Estado de Oaxaca. Asimismo,



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

---

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

---

comuníquese el presente Acuerdo al Honorable Ayuntamiento del Municipio de San Pedro Mixtepec, Juquila, Oaxaca, a la Presidencia de la Junta de Arbitraje para los Empleados al Servicio de los Poderes del Estado, para los efectos legales a que haya lugar.

- b) Declaratoria de publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado de Oaxaca, acuerda el archivo definitivo del expediente número 78, del índice de la Comisión Permanente de Presupuesto y Programación, como un asunto total y definitivamente concluido.
  
- c) Declaratoria de publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado de Oaxaca, ordena el archivo definitivo del expediente 723 del índice de la Comisión Permanente de Presupuesto y Programación de la LXIII Legislatura Constitucional del Congreso del Estado de Oaxaca. Asimismo, comuníquese el presente Acuerdo a la Presidencia de la Junta de Arbitraje para los Empleados al Servicio de los Poderes del Estado, para los efectos legales a que haya lugar.

### **COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE PROTECCIÓN CIVIL; Y DE MEDIO AMBIENTE, ENERGÍAS RENOVABLES Y CAMBIO CLIMÁTICO.**



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

---

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

---

- a) Declaratoria de publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta al Titular del Ejecutivo Estatal, para que instruya y destine recursos institucionales suficientes, a la Comisión Estatal Forestal de Oaxaca (COESFO), para que implemente un Programa Estatal del Manejo del Fuego en el que se incluyan acciones de prevención de los incendios, organización y capacitación, construcción de brechas cortafuego, quemas controladas y supervisadas, extracción y manejo del material vegetativo seco; así como el establecimiento de una campaña estatal en medios masivos y establecimiento de señalética en zonas estratégicas.
- b) Declaratoria de publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado de Oaxaca, declara sin material y se ordena el archivo definitivo del expediente número 11 del índice de la Comisión Permanente de Protección Civil y 42 del índice de la Comisión Permanente de Medio Ambiente, Energías Renovables y Cambio Climático de la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado.

**COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE RÉGIMEN, REGLAMENTOS Y PRACTICAS  
PARLAMENTARIAS; Y DE PRESUPUESTO Y  
PROGRAMACIÓN.**



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

---

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

---

- a) Declaratoria de publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforma la fracción V, y se adiciona una fracción VI al artículo 93 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, recorriéndose la actual fracción VI a la VII del mismo artículo.

### **COMISIÓN PERMANENTE DE SALUD.**

- a) Declaratoria de publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta al Secretario de Salud del Estado, así como a los Ayuntamientos de la Entidad para que de manera coordinada y en el ámbito de sus respectivas competencias innoven e implementen estrategias y acciones efectivas para controlar y erradicar el dengue, el zika y el chikungunya en nuestro Estado.

### **COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL; Y DE CULTURA.**

- a) Declaratoria de publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Secretario General de Gobierno del Estado de Oaxaca y al Director General de la Casa de la Cultura Oaxaqueña, para que den cumplimiento a los acuerdos tomados con las y los docentes de talleres y trabajadores de la Casa de



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

---

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

---

la Cultura Oaxaqueña, así como para que realicen las acciones necesarias para dar solución a la problemática que se presenta en la institución, garantizando en todo momento los derechos humanos y laborales de los docentes de talleres y demás trabajadores de la Casa de la Cultura Oaxaqueña, y el derecho de la ciudadanía a contar con un espacio para fomentar la cultura y las artes.

50. Asuntos Generales.

---



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

### **La Diputada Secretaria Yarith Tannos**

#### **Cruz:**

Buenos días público presente, compañeros Diputados, Diputadas, medios de comunicación, Se emiten las siguientes recomendaciones para una estancia segura dentro del pleno.

- Mantener despejado libre de obstáculos el pasillo y accesos al salón del pleno.
- En caso de sismos, mantener distancia con cualquier objeto que pudiera desprenderse dentro y fuera del pleno.
- Identificar las rutas de evacuación, estas se encuentran ubicadas en la entrada lateral derecha y entrada lateral izquierda y la parte central del pleno.

- Acatar las disposiciones del personal de seguridad y resguardo.
- Recordemos que es responsabilidad de todos generar un ambiente de bienestar y cordialidad y obligación de las instituciones de perseguir este fin.

### **El Diputado Presidente César Enrique**

#### **Morales Niño:**

SESIÓN ORDINARIA  
CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO  
PERIODO ORDINARIO DE SESIONES,  
DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO  
LEGAL DE LA SEXAGÉSIMA CUARTA  
LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL  
ESTADO

**4 DE SEPTIEMBRE DE 2019**

Sírvase la Secretaría informar a esta Presidencia el resultado del registro de asistencia de Diputadas y Diputados presentes.

### **La Diputada Secretaria Griselda Sosa**

#### **Vásquez:**





**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

32 Diputadas y Diputados, Presidente, por lo tanto hay quórum. Le informo que tenemos un permiso de la Diputada Karina Espino Carmona.

**El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:**

Concedido en uso de la facultad que me confiere la fracción XIV del artículo 39 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

*(El Diputado Presidente toca el timbre)*

**El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:**

Se abre la sesión. Solicito nuevamente las Diputadas y Diputados tomar sus asientos para que podamos continuar con la sesión. Antes de dar cuenta con el orden del día y en cumplimiento al acuerdo número 171 aprobado por el pleno el 19 de junio de 2019 por el que se determinó que al inicio

de cada sesión ordinaria una persona invitada haga uso de la tribuna del salón de sesiones para hablar en su lengua madre con el propósito de reconocer, proteger y promover las lenguas originarias y las variantes del Estado de Oaxaca y en el marco de la declaratoria 2019 año internacional de las lenguas indígenas proclamada por la Organización de las Naciones Unidas a continuación esta Presidencia da la bienvenida y concede el uso de la palabra al ciudadano profesor Álvaro Gaspar Pérez hablante de la lengua zapoteca y originario de Juan Avoquita Santa María Tonameca, Oaxaca. Adelante.

**La Diputada María de Jesús Mendoza Sánchez:**

Presidente por respeto al señor lo creo que le puede pedir a los compañeros que tomen su lugar.



H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL

## DIARIO DE LOS DEBATES

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

### **El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:**

Pido a la asamblea por favor tomen sus lugares y escuchamos con respecto al ciudadano que dirigirá su mensaje en lengua materna. Asimismo pido a los asistentes tomar los lugares en galerías y despejar los pasillos. Adelante por favor.

### **El Profesor Álvaro Gaspar Pérez:**

*(El Profesor Álvaro se dirige a los asistentes en su lengua materna, el zapoteco)*

Buenos días a todos los ciudadanos Diputados y Diputadas de este Honorable Cámara. Mi nombre es Álvaro Gaspar Pérez, soy nacido de la Sierra sur de Oaxaca, lo que es San Agustín Loxicha. Antes de expresarles algo yo les voy a solicitar a todos y cada uno de ustedes ya que como netamente de sangre indígena a nosotros tenemos, tengo esa que me gana

la emoción o el miedo entonces quiero pedirles disculpas de lo que voy a expresar, voy a ser breve. Cuando se habla de la lengua materna, para mí, como indígena, no es simplemente un tema o algo así por comentar sino que es algo profundo como la vida misma porque en ella esta la muestra y la manera de ser, pensar y actuar. La lengua materna es lo primero que recibimos o que recibí en la vida. Nuestros padres nos la dieron con dignidad y con mucho respeto, es algo propio de nuestros antepasados, es vital la lengua materna. En el medio donde vivimos en ella está la expresión, el sentimiento emocional, espiritual y nos ayuda a entender lo que necesitamos para la vida en toda su extensión de la palabra. En ella se muestra la forma de valorar nuestras costumbres, creencias y transmitir la a la próxima generación. Por eso, a nombre de mi gente, a nombre de mi



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

pueblo indígena solicito que este apartado de lo que se habla la lengua materna que se ponga pues en la práctica nuevamente para que no se desaparezca porque nosotros sentimos mucho porque a través de esta lengua nosotros vivimos verdaderamente felices con nuestra familia, expresamos con este lenguaje nosotros entendemos profundamente lo que siente toda nuestra familia y quienes nos rodean entonces por eso el día de hoy estoy aquí para expresar lo poco que puedo en este momento. Yo les agradezco su atención y muchas gracias.

**El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:**

A nombre de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca agradezco la intervención de ciudadano profesor Álvaro Gaspar Pérez durante la presente sesión.

Sírvase la Secretaría dar lectura al orden del día.

**El Diputado Secretario Arsenio Lorenzo Mejía García:**

### **PROYECTO DE ORDEN DEL DÍA**

SESIÓN ORDINARIA  
CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO  
PERIODO ORDINARIO DE SESIONES,  
DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO  
LEGAL DE LA SEXAGÉSIMA CUARTA  
LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL  
ESTADO

**4 DE SEPTIEMBRE DE 2019...**

**La Diputada Victoria Cruz Villar:**

Presidente, solicito que se pueda obviar la  
lectura del  
orden del  
día.

**El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:**

Gracias Diputada. Está a consideración de la asamblea la propuesta en el sentido de que se dispense la lectura del orden del



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

día. Quienes estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. Aprobada la dispensa de la lectura del orden del día. Está a consideración del pleno el orden del día con el que se acaba de dar cuenta. Está a consideración del Pleno el orden del día con el que se acaba de dar cuenta. En virtud de que ninguna Diputada y ningún Diputado solicitó el uso de la palabra en votación económica pregunto si es de aprobarse el orden del día. Los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. Aprobado el orden del día. A continuación se dará cuenta con el primer punto del orden del día: aprobación del acta de la sesión anterior. En virtud que el acta mencionada se sujetó a lo dispuesto por el acuerdo número 235 aprobado el 10 de julio de 2019 se somete a la consideración del pleno. Dado que nadie solicitó el uso de la palabra en votación económica pregunto

si se aprueba el acta referida. Quienes estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. Se declara aprobada el acta de la sesión anterior. Se pasa al segundo punto del orden del día: documentos en cartera. En virtud que los documentos en cartera se sujetaron a lo dispuesto por el acuerdo número 235 aprobado el 10 de julio de 2019, consulto a la asamblea si existen observaciones al respecto. No habiéndose realizado observaciones a los documentos en cartera instruyo al Secretario de servicios parlamentarios realice los trámites legales correspondientes. Se pasa al tercer punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

**La Diputada Secretaría Griselda Sosa Vásquez:**

Iniciativa de la Diputada Magaly López Domínguez del Partido Morena, por la que



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

se reforma la fracción III del Apartado C del artículo 25 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

**El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:**

Acúcese de recibida la iniciativa y se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de estudios Constitucionales. Se pasa al cuarto punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

**El Diputado Secretario Arsenio Lorenzo Mejía García:**

Iniciativa de la Diputada Yarith Tannos Cruz del Partido Revolucionario Institucional, por la que se adiciona un párrafo trigésimo cuarto artículo 12 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

**El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:**

Se concede el uso de la palabra la Diputada Yarith Tannos Cruz.

**La Diputada Yarith Tannos Cruz:**

Con la venia de la Presidencia. Compañeras, compañeros Diputados, público en general, medios de comunicación, pueblo de Oaxaca. El exiliado mira hacia el pasado lamiéndose las heridas, el inmigrante mira hacia el futuro dispuesto a aprovechar las oportunidades a su alcance. Isabel Allende.

Ser inmigrante no es ninguna condición para ser objeto de discriminación, y de marginación y menos aún de ilegalización. Migrar es un derecho básico, es un derecho humano. La Constitución crítica de los Estados Unidos mexicanos en su artículo dos apartado B fracción VIII,



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

establece como obligación de la Federación, de las entidades federativas y de los municipios en establecer políticas sociales para proteger a los migrantes de los pueblos indígenas, tanto en el territorio nacional como en el extranjero, así como velar por el respeto de sus derechos humanos. Para lograr lo anterior debemos comprender la realidad de los migrantes que se da a nivel mundial misma que es compleja desde su origen ya que quienes deciden migrar se enfrentan a una serie de dificultades, de diferente índole, resaltando tres principales problemas: en busca de trabajo, la obtención de documentos oficiales y, sobre todo, la discriminación siendo un imperativo el compromiso de propiciar la implementación de políticas sociales gubernamentales que se adapten a las necesidades modernas de las y los migrantes en una sociedad y economía globalizada. Uno de los documentos

oficiales que más necesitan los migrantes mexicanos son las llamadas matrículas consulares y para obtenerlas necesitan obligatoriamente hacer constar su identidad con documentos oficiales. En el caso de Oaxaca, es alarmante porque sólo 62,332 personas que cuentan con matrículas registradas y en el Estado con el mayor número de inmigrantes oaxaqueños es el de California donde reside 45.2% de los oaxaqueños. En cifras a nivel local, el Instituto oaxaqueño de atención al migrante ha estimado que más de 2 millones y medio de oaxaqueñas y oaxaqueños radican temporalmente o en forma permanente en la unión americana principalmente en los estados de California, Washington, Oregon, Florida, Arizona, Texas, Nueva York, Nueva Jersey y Georgia. En este contexto, se estima que sólo el 2.49 por ciento de las y los oaxaqueños que viven en calidad de



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

migrantes cuentan con su matrícula consular y más de 2,437,000 oaxaqueñas y oaxaqueños no cuentan con este documento por lo que el gobierno del Estado de Oaxaca debe crear políticas sociales para lograr que cuentan con los documentos oficiales vigentes solicitados para obtenerlo y que propicien la erradicación de la discriminación por su calidad de migrantes por lo que, como entidad federativa integrante de los Estados Unidos mexicanos es urgente que procuremos la protección jurídica de los derechos de los migrantes, especialmente tratándose del derecho humano Constitucional a la identidad resultando necesario crear mecanismos jurídicos que permitan protegerlos y apoyarlos en sus trámites con documentos públicos que les den idoneidad y certeza jurídica, en los que se haga constar los datos de cada persona asentados en los registros y padrones

poblacionales del territorio oaxaqueño sin menoscabar la autonomía municipal o de alguna otra autoridad gubernamental mexicana. Más aún que en nuestra Constitución Política con la última reforma dejó de especificar que tiene como propósito las acciones que establecen en favor de los migrantes y sus familias, el de erradicar la discriminación motivada por su situación migratoria. Por este motivo, resulta indispensable que nuevamente se prevean acciones gubernamentales que prevengan y erradiquen la discriminación por la condición migratoria de las y los oaxaqueños y que sin contravenir normas federales del derecho internacional mostró Estado debe de dar certeza jurídica y defensa del derecho a la identidad de las personas en calidad de migrantes así también a la erradicación de la discriminación por tener esta calidad por lo que consideró necesario y urgente



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

reformular el artículo 12 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, adicionándole un 34º párrafo a su artículo 12 en la que se establezca que: el Estado, a efecto de garantizar la no discriminación por la coalición delirante de las personas nacidas en el Estado de Oaxaca podrá emitir cartas de identidad que hagan constar los datos de cada persona, asentados en los registros y padrones de identidad y poblacionales del territorio oaxaqueño previo procedimiento y requisitos establecidos en la ley de la materia. Es cuanto, muchas gracias a todos.

**El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:**

Los que deseen sumarse a la iniciativa de la Diputada Yarith favor de levantar la mano. Gracias. Se toma nota. Acútese de recibida la iniciativa y se turna para su

estudio y dictamen a la Comisión Permanente de estudios Constitucionales. Se pasa al quinto punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

**La Diputada Secretaría Griselda Sosa Vásquez:**

Iniciativa del Diputado Freddie Delfín Avendaño del Partido Morena, por la que deroga la fracción VI del artículo 105, y la fracción VI apartado A del artículo 106, adicionándose el apartado C, del citado artículo; se reforma el párrafo segundo del artículo 112; todos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

**El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:**

Se le concede el uso de la palabra el Diputado Freddie Delfín Avendaño.

**El Diputado Freddie Delfín Avendaño:**





**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

Con el permiso de la mesa directiva. Estimadas Diputadas y Diputados, medios de comunicación, público que nos acompaña. La iniciativa que hoy presentó ante este pleno legislativo tiene como objetivo otorgar mayor certeza jurídica a las resoluciones de la sala de justicia indígena del tribunal superior de justicia del Estado de Oaxaca elevando a rango Constitucional su reconocimiento y competencia. Esta reforma resulta necesario toda vez que lo establecido en las fracciones sexta del artículo 105 y sexta del artículo 106 de la Constitución local no sólo genera una antinomia jurídica respecto a lo establecido en la fracción quinta del artículo 23 de la ley orgánica del poder judicial del Estado en el que se instituye a la sala de justicia indígena y se le otorga competencia en la resolución de controversias en la materia sino que, además, por ser el mencionado artículo 106 un ordenamiento de rango Constitucional resta eficacia jurídica a la competencia otorgada en una ley secundaria a la sala de justicia indígena situación jurídica que resulta grave

toda vez que la norma Constitucional otorga exclusividad al pleno del tribunal superior de justicia de conocer y resolver sobre las controversias indígenas por lo que excluye y desconoce implícitamente la competencia de la sala de justicia indígena, instancia especializada en la materia lo cual genera un serio problema de certeza jurídica y atenta contra el derecho colectivo de los pueblos y comunidades indígenas de sus integrantes al acceso a la tutela judicial efectiva. También propongo adicionar un segundo párrafo al artículo 112 de la Constitución Política local en el sentido de que las resoluciones que emitan las autoridades de los pueblos y comunidades indígenas y jueces indígenas podrán ser impugnadas ante la sala de justicia indígena la que resolverá en sujeción a la normatividad interna de dichos pueblos y comunidades indígenas. Cabe apuntar que respecto de la sustanciación de las controversias ante la sala de justicia indígena no existe una ley procesal que un cliente la sustanciación de dichas controversias por lo que las resoluciones



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

emitidas hasta el día de hoy se han emitido con sustento en la aplicación reiterada de las reglas del debido proceso apegadas a los estándares nacionales e internacionales que ponderan y maximiza los derechos humanos, colectivos que le atañen a los pueblos y comunidades indígenas. Sin embargo, queda pendiente una ley procesal para sustanciar las mencionadas controversias indígenas que permita garantizar a dichas colectividades los principios de certeza jurídica y legalidad en lógica de su derecho a la tutela judicial efectiva. Es por ello que en dicho artículo 102 de Constitucional se plantea agregar lo relativo a las normas procesales que rigen el procedimiento de resolución de las mencionadas controversias consciente que hace falta recorrer un largo y sinuoso camino en la lucha por el reconocimiento pleno de los hechos colectivos de los dos pueblos y comunidades indígenas confío en esta iniciativa para que sea analizada profundidad y en su momento será aprobada por este pleno legislativo para contribuir al bienestar, justicia jurídica y social de nuestros

hermanos y hermanas indígenas del Estado de Oaxaca. Otras gracias Presidente.

**El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:**

Acúcese reside la iniciativa y se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de estudios Constitucionales. Se pasa al sexto punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

**La Diputada Secretaría Yarith Tannos Cruz:**

Iniciativa del Diputado Emilio Joaquín García Aguilar del Partido Morena, por la que se reforma la fracción II del artículo 34 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

**El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:**

Se le concede el uso de la palabra el Diputado Emilio Joaquín García Aguilar.

**El Diputado Emilio Joaquín García Aguilar:**



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

Con su permiso Diputado Presidente. Compañeras y compañeros Diputados integrantes de la mesa, público presente, medios de comunicación. Cuando la persona haya alcanzado un desarrollo físico e intelectual que les permita tener autonomía en su voluntad para disponer libremente de su ser, de sus bienes, adquirir derechos y responsabilidades entonces decimos que ha alcanzado su mayoría de edad. Desde civilizaciones antiguas han existido discrepancias para determinar en qué momento una persona alcanza su mayoría de edad para ser considerado ciudadano. Por ejemplo, en países como Albania se alcanza a los 14 años. En los Estados Unidos de América a los 21. En nuestro país, desde el año de 1970, se estableció en la fracción primera del artículo 34 de nuestra carta magna que son ciudadanos de la República los varones y mujeres que hayan cumplido 18

años replicando se esta disposición en el artículo 23 de nuestra Constitución local. Este derecho intrínseco no es exclusivo de la nación mexicana o del estado oaxaqueño puesto que se encuentra establecido tanto en el artículo 21 de la declaración de los derechos humanos como en el artículo 25 del pacto internacional de derechos civiles y políticos instrumentos internacionales de los cuales la nación mexicana forma parte. Entonces, si la mayoría de edad se alcanza a los 18 años, esperar hasta los 21 para ser votado es violatorio de derechos humanos y, sobre todo que conculca los derechos políticos de las personas, máxime que en esa etapa de juventud es cuando se aprende a luchar por lo anhelado y se tiene la capacidad de convertir sus pensamientos en hechos. En esa tesitura, garantizar la participación política de todo oaxaqueño o oaxaqueña es nuestra obligación, sobre todo el



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

derecho de ser votado cuando cumpla los 18 años de edad. Esta situación nos motiva a presentar esta propuesta de reforma a la fracción segunda del artículo 34 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca porque, a nuestra consideración, el texto vigente vulnera flagrantemente los derechos políticos de hombres y mujeres en un rango de edad de 18 años hasta antes de cumplir los 21 al negarles el goce y disfrute de sus derechos políticos sin sustento ni fundamento legal que lo justifique. Es tiempo de dar la oportunidad a este sector de la población para que pueda ejercer sus derechos políticos y participe en las tomas de decisiones de nuestro Estado. Es cuanto Diputado Presidente.

**El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:**

Gracias Diputado. Acúcese de recibida la iniciativa y se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de estudios Constitucionales. Informa al Pleno que los puntos séptimo y trigésimo segundo del orden del día son iniciativas de la Diputada María de Jesús Mendoza Sánchez del partido acción nacional y del Diputado Fabrizio Emir Díaz Alcázar del partido en cuenta social. Por economía procesal informar pleno que los puntos referidos se abordarán de manera conjunta. Pregunto a los promovente si desean exponer sus iniciativas.

**La Diputada María de Jesús Mendoza Sánchez:**

Que se pase comisiones Presidente por favor.

**El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:**



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

Acúcese de recibida las iniciativas y se turnan conforme lo siguiente: el séptimo punto se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de estudios Constitucionales; el 32º punto se turna para su estudio y dictamen a las Comisiones Permanentes unidas de igualdad de género y de hacienda.

**El Diputado Vicepresidente Pavel Meléndez Cruz:**

Se pasa al octavo punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

**El Diputado Secretario Arsenio Lorenzo Mejía García:**

Iniciativa del Diputado César Enrique Morales Niño del Partido del Trabajo, por la que se adiciona un cuarto párrafo al artículo 43 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; se adiciona un tercer párrafo al artículo 11 y

se reforma la fracción XVII del artículo 39 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; y se adiciona un cuarto párrafo, recorriéndose el subsecuente del artículo 10 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

**El Diputado Vicepresidente Pavel Meléndez Cruz:**

se concede el uso de la palabra el Diputado César Enrique Morales Niño del partido del trabajo.

El Diputado César Enrique Morales Niño:  
con el permiso de la mesa. Buenas tardes compañeros Diputados, compañeras Diputadas, público en general, medios de comunicación. En el marco de la proximidad de la rendición de informe de labores del gobernador del Estado, es necesario reflexionar sobre la vigencia del actual formato de dicho informe...



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

**El Diputado Vicepresidente Pavel Meléndez Cruz:**

Permítame Diputado. Solicito a las y los Diputados y público asistente guardar silencio para poder escuchar al orador. Continúe Diputado.

**El Diputado César Enrique Morales Niño:**

Gracias Diputado. Es necesario revisar el mecanismo de informe vigente cumple con su propósito de ser un instrumento democrático de rendición de cuentas y evaluación del desempeño del titular del Poder Ejecutivo estatal. El formato establecido actualmente consiste en que el gobernador del estado anualmente el día 15 noviembre en sesión solemne entrega por escrito ante este Congreso un informe del Estado que guarda la administración pública el Poder Ejecutivo. Posteriormente se programan las comparecencias de los

titulares de los diversos sectores de la administración pública para informar la circunstancia de cada una de las áreas correspondientes. Existe un intercambio de cuestionamientos, preguntas y respuestas así como de proyecciones de metas a cumplir. Sin embargo, aún cuando los legisladores detecten y puntualizan errores desaciertos, falsedades omisiones en la información presentada no existe una consecuencia formal de la examinación del informe. En ese sentido, el actual formato para la presentación del informe del titular del Poder Ejecutivo estatal sólo corresponde a la entrega el papel de estadísticas, supuestos legales ejecutados y parámetros e indicadores sociales y se tiene por cumplido sólo con la presentación protocolaria del documento denominado informe pero no existe una verdadera fiscalización o escrutinio del mismo. Si bien es cierto dicho sistema de rendición de



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

cuentas es producto de la herencia de un régimen político ya desfasado también lo es que las circunstancias políticas actuales de la transformación del país exige nuevos mecanismos de fiscalización y rendición de cuentas, nuevos contrapesos políticos, nuevas formas de comunicación, entre los poderes. Por esa razón es, presentado la iniciativa con propuesta de reforma por la que se adiciona un cuarto párrafo al artículo 43 de la Constitución Política del Estado y se adecuan diversas disposiciones de la ley orgánica del Poder Legislativo y al reglamento interior de este Congreso. En dicha propuesta de reforma se considera que un haber recibido el informe de labores del titular del Poder Ejecutivo del Presidente de la mesa directiva procederá a turnar dicho escrito a la Comisión Permanente de estudios Constitucionales para su. Al dictaminación mismo que únicamente deberá referirse a

tres calificaciones sobre el estado que guarda la administración pública estatal: procedente y viable; desproporcionado o inaceptable. La iniciativa presentada propone un marco jurídico vanguardista en temas de una verdadera rendición de cuentas, un nuevo sistema de pesos y contrapesos de los poderes políticos a través de la medición de la eficacia, eficiencia, transparencia, honradez en la aplicación de los recursos públicos, así también en la calidad de indicadores de gestión y avances estratégicos para el cumplimiento de las metas mostradas en los programas presupuestarios con la finalidad de incrementar la calidad del gasto. Con dicha propuesta se pretende erradicar la práctica actual de las y los titulares de las diversas áreas de la administración pública estatal de sol avenida Congreso dar cifras, estadísticas, números y diversa información sin ningún



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

respaldo verídico por que en caso de hacerlo ahora sí podrán ser sancionados por faltar a la verdad. En caso de aprobarse esta iniciativa nuestro Estado será pionero en el diseño de nuevos mecanismos de rendición de cuentas de los informes de labores ahora serán analizados y sancionados por el Congreso con efectos vinculantes y se deja atrás la etapa de lucimientos personales de los comparecientes. Con esta iniciativa se busca que las y los funcionarios comparecientes se sujeten a informar la verdad y se maximizan los principios de rendición de cuentas, transparencia y honestidad. En los tiempos de la cuarta transformación, debemos avanzar hacia nuevos mecanismos de control político que fomente la honestidad. Por esa razón hago un llamado a las comisiones a que serán turnadas las presentes iniciativas para que dictamine a la brevedad posible y someter

a consideración del pleno su dictamen en su caso de aprobarse la reforma rígida y ya esté vigente con efectos jurídicos para el tercer informe de gobierno. Por su atención, muchas gracias.

**La Diputada María Lilia Arcelia Mendoza Cruz:**

Señor Presidente. Le pido al proponente que me permite sumarme a su propuesta con una condición, que hagamos el exhorto la Federación para que se haga en los mismos términos.

**El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:**

Con todo gusto Diputada y yo creo que los Diputados del PRI pueden hacer el exhorto.

**La Diputada María Lilia Arcelia Mendoza Cruz:**





**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

Hagamos el exhorto la Federación porque dicen que el buen juez por su casa empieza.

**El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:**

Claro que sí.

**El Diputado Vicepresidente Pavel Meléndez Cruz:**

Diputada Lilia, le sugiero que cuando se turne la iniciativa haga favor de llegar sus observaciones a la Comisión. Acúcese de recibida la iniciativa y se turna para su estudio...

**La Diputada María Lilia Arcelia Mendoza Cruz:**

Disculpe Presidente, lo que pedí es que me permita sumarme con estas acciones que hago y que las haré en la comisión.

**El Diputado Vicepresidente Pavel Meléndez Cruz:**

Discúlpeme, se toma nota por parte del Secretario de servicios parlamentarios que usted se adhiere a la iniciativa. Acúcese de recibida la iniciativa y se turna para su estudio y dictamen por lo que se refiere a la Constitución local se turna a la Comisión Permanente de estudios Constitucionales y por lo que se refiere a la ley de responsabilidades administrativas del Estado y municipios se turna a las Comisiones Permanentes unidas de administración y procuración de justicia y de estudios Constitucionales. Por lo que refiere a la ley orgánica del Poder Ejecutivo, se turna a las Comisiones Permanentes, corregimos, acúcese de recibida la iniciativa y se turna para su estudio y dictamen por lo que se refiere a la Constitución local se turna a la Comisión Permanente de estudios Constitucionales y por lo que refiere a la ley orgánica del Poder Legislativo y el reglamento interior



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

del Congreso del Estado se turna a las Comisiones Permanentes unidas de régimen, reglamentos y prácticas parlamentarias y de estudios Constitucionales.

**El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:**

Se pasa al noveno punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

**La Diputada Secretaría Griselda Sosa Vásquez:**

Iniciativa del Diputado Saúl Cruz Jiménez del Partido del Trabajo, por la que se adiciona el Artículo 54 Bis y la fracción LXXVI al artículo 59, recorriéndose en su orden las subsecuentes de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; se adiciona un artículo 47 Bis a la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado y Municipios de Oaxaca; se

adiciona un segundo párrafo al artículo 20 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca y se adiciona la fracción XXXV del artículo 68 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, recorriéndose en su orden las subsecuentes.

**El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:**

Se concede el uso de la palabra al Diputado Saúl Cruz Jiménez.

**El Diputado Saúl Cruz Jiménez:**

Buenos días. Con la venía del Presidente e integrantes de la mesa directiva. Diputadas y Diputados, medios de comunicación, público que nos acompaña. Las proposiciones con punto de acuerdo son una parte importante del trabajo legislativo presentado ante este pleno mediante ellos esta Legislatura emita pronunciamientos o sobre asuntos políticos, culturales,



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

económicos o sociales que afectan a una comunidad o un grupo en particular y tiene como finalidad formular un exhorto a las dependencias y entidades de la administración pública estatal, organismos Constitucionales autónomos y las autoridades municipales para que realice no dejen de realizar actos dentro de sus respectivas esferas de competencia. Sin embargo, hay ocasiones que en estas propuestas no encuentran una respuesta por parte de las y los funcionarios públicos a los que van dirigidos. Si bien es cierto el principio de división de poderes parte de la premisa fundamental de las decisiones del poder público no debe concentrarse en una sola persona y constituyen en sí mismo una forma de autocontrol a través de un sistema de contrapesos y equilibrios a la fecha no existe disposición legal específica que vincule a las y los servidores públicos a brindar una respuesta conforme a

derecho de estas determinaciones que encuentra su fundamento en la omisión o negligencia en el actuar de las instituciones del Estado. Es por eso compañeras y compañeros que el día de hoy someto consideración de esta soberanía la presente iniciativa por medio de la que se reforman diversos artículos de la Constitución, de la ley de responsabilidades administrativas del Estado y municipios de Oaxaca así como de la ley orgánica municipal y la ley orgánica del Poder Ejecutivo del Estado a través de la cual se establece expresamente la obligación legal a cargo de las y los servidores públicos a brindar respuesta en términos de la ley que corresponda las proposiciones con punto de acuerdo emanadas de esta Legislatura estableciéndose que la falta de cumplimiento a esta obligación se traduzca en una sanción administrativa y de lugar,



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

en su caso, al inicio de investigaciones cuando la falta de respuesta a las mismas se traduzca en un perjuicio a la sociedad oaxaqueña. Es cuanto.

**El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:**

Gracias Diputado. Quienes deseen sumarse a la iniciativa del Diputado Saúl favor de levantar la mano. Se toma nota. Muchas gracias. Acúcese de recibida la iniciativa y se turna para su estudio y dictamen por lo que refiere a la Constitución local se turna a la Comisión Permanente de estudios Constitucionales y por lo que refiere a la ley de responsabilidades administrativas del Estado y municipios se turna a las Comisiones Permanentes unidas de administración y procuración de justicia y de estudios Constitucionales. Por lo que se refiera la ley orgánica del poder del Poder Ejecutivo se turna a las Comisiones Permanentes unidas de administración pública y de estudios Constitucionales y por lo que refiere a la ley

orgánica municipal del Estado de Oaxaca se turna a las Comisiones Permanentes unidas de fortalecimiento y asuntos municipales y de estudios Constitucionales. Se pasa al décimo punto del orden del día. Sírvase la Secretaría de cuenta con el asunto.

**La Diputada Secretaría Yarith Tannos Cruz:**

Iniciativa del Diputado Pável Meléndez Cruz del Partido Morena, por la que se Expide la Ley de la Comisión Estatal de Arbitraje Médico de Oaxaca.

**El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:**

Se le concede el uso de la palabra el Diputado Pavel Meléndez.

**El Diputado Pavel Meléndez Cruz:**

Con su permiso señor Presidente. Compañeras y compañeros Diputados, público en galerías, medios de comunicación. Acudo a esta tribuna para



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

presentar una iniciativa con proyecto de decreto para expedir la nueva ley de la Comisión estatal de arbitraje médico de Oaxaca. Todos sabemos que nuestro Estado, como en otras latitudes del país se han dado algunas controversias en cuanto al ejercicio de las y los médicos, de los especialistas, trabajadores de salud que han tenido que lidiar no solamente con la corrupción y el huachicol en medicinas que el régimen corrupto heredó a la cuarta transformación. Por eso es importante e imperante que actualicemos el ordenamiento jurídico de Oaxaca para que se fortalezca la Comisión estatal de arbitraje médico y, en su momento, tal vez legislar para no criminalizar el acto médico dado que tenemos héroes, heroínas en todas las comunidades y municipios de Oaxaca que hacen su trabajo con casi lo mínimo indispensable en los hospitales, en las clínicas, en las casas de salud de

nuestro Estado. La Comisión estatal de arbitraje médico de Oaxaca fue creada el 15 agosto 2004 por decreto y por ley publicada en el periódico oficial del gobierno el 11 septiembre 2004. Su naturaleza es de un organismo público autónomo de la administración pública del Estado con participación ciudadana dotada de autonomía de gestión, personalidad jurídica, teniendo como finalidad promover la buena práctica de la medicina para elevar la calidad de los servicios de salud y atención médica en la jurisdicción del territorio oaxaqueño resolviendo asuntos de su competencia. Desde luego es pertinente que en éste, nuestro Estado, cuenta con un órgano similar al del nivel Federal en el cual puedan acudir los usuarios, los pacientes y prestadores de servicios médicos a resolver de forma conciliatoria los conflictos derivados de las prestaciones de dichos servicios con lo



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

cual se contribuye a evitar cargas de trabajo para los órganos jurisdiccionales, desde luego sin ser sustituidos evitando la interposición de la queja ante la Comisión nacional de arbitraje médico. La prestación en el Estado de Oaxaca es necesario fortalecer a la CEAMO, para incrementar la eficiencia de sus funciones, las tareas relativas al mejoramiento de los servicios de prestación médica, los médicos, mujeres y hombres no sólo tienen una responsabilidad moral sino responder respecto a las consecuencias que conlleva la prestación de los servicios de salud de Oaxaca garantizando los derechos humanos de los pacientes cuando por mala praxis o negligencia colocan a las personas que requieren dicha prestación ante servicios de mala calidad que ocasiona la corrupción en el sector salud ocasionándoles daños físicos, psicológicos, mismos que se pueden

provocar incluso hasta la muerte. Tomando como referencia la *lex artis* y la ontología médica, marcan un lineamiento de actuación médica haciendo frente al dilema de la vida y la muerte, la difusión hacia la población de los derechos fundamentales hace posible los cuestionamientos cuando se percibe una mala atención médica la ciudadanía tiene presente la referencia inmediata de los profesionales de la salud por la complejidad del trabajo, su organización en las clínicas, los hospitales así como la coordinación de las intervenciones médico quirúrgicas. La Comisión estatal de arbitraje médico de Oaxaca debe ser una institución que brinde confianza entre las partes, ante las quejas que se presentan, ante la deficiencia de la calidad o por otra establecer la conciliación para los prestadores de servicios en la resolución de dichos conflictos. Ante ello, se debe garantizar y contribuir a la mejor



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

calidad de la atención médica, la seguridad de paciente para seguir reconociendo su autonomía en la emisión de opiniones técnicas, recomendaciones, acuerdos, convenios y laudos tomando como referencia principio de progresividad de los derechos humanos se establece que la formulación de quejas así como los procedimientos que se sigan ante la Comisión no afectarán el ejercicio de otros derechos o medios de defensa de los que dispongan los usuarios con los prestadores de servicios médicos, las médicas y médicos. Finalmente, se amplían las atribuciones de la Comisión estatal de arbitraje médico ya que la atención de las quejas relacionadas con la prestación de estos servicios se faculta para solicitarle información a las autoridades jurisdiccionales de procuración de justicia administrativa y los prestadores de servicios de salud en estado adoptando las

medidas necesarias para la protección de salud de todo el pueblo de Oaxaca. Es cuanto señor Presidente.

**El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:**

Gracias Diputado. Acúcese reside la iniciativa y se turna para su estudio y dictamen a las Comisiones Permanentes unidas de salud y administración pública.

**La Diputada Griselda Sosa Vásquez:**

Diputado, si me permite el Diputado Pavel sumarme a su propuesta puesto que yo soy jubilada de esa área y tengo pues la experiencia de los casos médicos y enfermeras o todos los trabajadores de la salud que están involucrados en la atención médica. Cuando John caso de denuncia o de negligencia médica es un tema complejo en el cual tenemos que tener médicos porque afortunadamente nuestros médicos están preparados para



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

legislar en el derecho médico penal y están capacitados para que un médico pueda llevar a cabo la audiencia cuando son demandados. Me sumo a su propuesta.

**(Voces de diversos Diputados que solicitan sumarse a la iniciativa)**

**El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:**

Se toma nota. Se pasa al décimo primer punto del orden del día.

**La Diputada Secretaria Yarith Tannos Cruz:**

Iniciativa de las Diputadas Gloria Sánchez López y Karina Espino Carmona del Partido Morena, por la que se expide la Ley para Prevenir y Atender el Desplazamiento Forzado Interno en el Estado de Oaxaca.

**El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:**

Se pregunta a las Diputadas promovente es. Adelante Diputada Gloria Sánchez.

**La Diputada Gloria Sánchez López:**

Con su permiso Diputado Presidente e integrantes de la mesa directiva. Compañeras y compañeros Diputados, medios de comunicación y público en general. Oaxaca es uno de los estados en los que se han registrado los mayores casos de desplazamiento forzado. Dentro de las principales causas que generan desplazamiento forzado se encuentran la violencia política, conflictividad social, conflictos territoriales, conflictos religiosos así como el desarrollo de megaproyectos. Hay casos muy graves de desplazamiento forzado en nuestra entidad que se generaron hace más de 60 años y que al día de hoy no se han resuelto. Me refiero a la construcción de la presa Miguel alemán en 1959 y a la presa Miguel de la Madrid en 1988 los cuales desplazaron a cientos de comunidades chinantecas que al día de hoy viven dispersos entre el Estado de Oaxaca y Veracruz. De igual





**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

manera hay grupos poblacionales en distintas regiones del Estado que desde hace décadas fueron desplazadas por distintas razones sin que a la fecha hayan podido regresar a sus comunidades. Los desplazamientos forzados siguen ocurriendo año tras año ante la falta de garantías que tutele los derechos de las personas principalmente indígenas. En el 2018 se registraron 25 episodios de desplazamiento interno forzado masivo en México que afectaron a 11,900 personas de acuerdo con cifras de la Comisión mexicana de defensa y promoción de los derechos humanos A.C., esta situación es inaceptable y debe dejar de verse como algo normal. En el 2016 la Comisión nacional de derechos humanos publicó el informe especial sobre desplazamiento forzado interno en México en donde emitió una serie de recomendaciones dentro de las cuales se encuentran aprobar una ley sobre el desplazamiento forzado interno en el que se plasme los derechos de las personas víctimas de esta situación, las obligaciones del Estado y las acciones de prevención y control

necesarias así como las sanciones para quienes incumplan la ley entre ellas el derecho de personas desplazadas a ser reconocidas como víctimas de desplazamiento forzado interno, brindarles los documentos de identidad oficial que requieran y acceder a los beneficios que la ley prevé para su protección y reparación integral del daño considerando el impacto económico así como la obligación del Estado de establecer programas en emergentes de apoyo a la población desplazada y coadyuvar con las autoridades federales y municipales con la finalidad de generar las condiciones necesarias para el retorno a sus comunidades de origen en condiciones de seguridad y paz. Por lo anterior, la Comisión Permanente de asuntos indígenas y migración, en su plan de trabajo 2019, que incluyó en el eje seis denominado agenda legislativa en materia de migración la iniciativa de ley para la prevención y atención del desplazamiento forzado en el Estado de Oaxaca. Con esta iniciativa de ley que presentó el día de hoy propongo brindar



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

protección del Estado a la población vulnerada en casos de desplazamiento forzado interno en nuestra entidad. Es cuanto Diputado Presidente.

**El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:**

Gracias Diputada. Acútese de recibida la iniciativa y se turna para su estudio y dictamen a las Comisiones Permanentes unidas de asuntos indígenas y migración y de derechos humanos. Se pasa al décimo segundo punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar contar con el asunto.

**La Diputada Secretaría Griselda Sosa Vásquez:**

Iniciativa del Diputado Othón Cuevas Córdova del Partido Morena, por la que se expide la Ley del Heroico Cuerpo de Bomberos del Estado de Oaxaca.

**El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:**

Se le concede el uso de la palabra el Diputado Othón Cuevas Córdova.

**El Diputado Othón Cuevas Córdova:**

Con el permiso de la mesa directiva. Compañeros Diputados, compañeras Diputadas, representantes de medios de comunicación, público en galerías. A los bomberos se les considera como personas expertas en control de incendios, que ayudan a la población civil en caso de que ocurra un desastre natural y auxilian en la atención de emergencias o riesgos de conflagración con la finalidad primordial de evitar la pérdida de vidas y daños materiales. También es sabido que los bomberos atienden y controlan derrames de sustancias tóxicas, realizan labores de salvamento, rescate de personas. Consecuentemente, encontramos que las primeras agrupaciones que se dedicaban al combate de siniestros surgen desde 1527, las cuales estaban conformadas por soldados españoles. Ya en 1712 se conforma el primer grupo de bomberos debidamente organizado,



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

esto a nivel internacional y estamos hablando de Francia. En ese sentido, la idea de conformar el primer grupo de bomberos en Oaxaca, deriva de un fuerte incendio que ocurrió en el mes de diciembre de 1954 en la curtiduría en las orillas del Centro histórico en donde el entonces gobernador Manuel Cabrera cargó que lo ordenó se atendiese el incendio. Desde entonces se designó a elementos de la policía estatal para que atendieran las contingencias llamándoles inicialmente supernumerarios, mismos que después adoptarían el nombre de bomberos los cuales fueron dotados de un vehículo y campos de agua y puré paz, el equipo con el que atendía los servicios de emergencia. Actualmente, la dirección del heroico cuerpo de bomberos depende del comisionado de la policía estatal, de la Secretaría de seguridad pública del gobierno del Estado de Oaxaca y el abanico de servicios que otorgan es muy amplio ya que brindan más de 40 servicios a la ciudadanía. Consecuentemente, la presente iniciativa tiene por objeto establecer las normas que regulen

la operatividad de los cuerpos de rescate en la entidad encargados de las labores de prevención y combate de incendios, proponiendo para tal efecto la expedición de la ley del heroico cuerpo de bomberos del Estado de Oaxaca. En la presente propuesta se establecen las bases para la creación de un organismo descentralizado denominado coordinación de bomberos del Estado de Oaxaca que contará con personalidad jurídica y patrimonio propios así como con autonomía operativa, administrativa, financiera para el óptimo desempeño de sus funciones. La misión del nuevo organismo será proteger el ecosistema, la vida y patrimonio de los habitantes así como responder a las necesidades de las personas mediante un servicio eficiente y de calidad cumpliendo con el compromiso a través de la prevención, combate y extinción de incendios mediante la gestión integral de riesgos estableciendo una óptima administración en el manejo de los recursos asignados al organismo siempre con la finalidad de otorgar el mejor servicio a la



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

sociedad. Se estipula que en la coordinación de bomberos del Estado será presidido por una junta de gobierno e integrado para su funcionamiento por las siguientes instancias: dirección General, dirección operativa, dirección técnica, dirección de la academia de bomberos, dirección administrativa, Consejo de disciplina, Consejo de coordinación y bomberos y Contraloría interna. Igualmente se propone la creación de la academia de bomberos que será la instancia encargada de profesionalizar a los miembros de este organismo mediante su capacitación, actualización y certificación. Asimismo, se establecen medidas para garantizar la seguridad social del bombero promoviendo la actualización y mejoramiento de equipos e infraestructura para contar con un funcionamiento más eficiente y de calidad en el servicio. El patrimonio de la coordinación de bomberos estará integrado por los bienes muebles e inmuebles que asigne el gobierno del Estado y por los fideicomisos, subsidios, donaciones y demás aportaciones que otorgue

el mismo y los municipios así como por donaciones y aportaciones voluntarias, herencias, legados, transferencias de personas físicas, morales o cualquier organismo nacional o extranjero. Se estipula que, a partir de su aprobación, el gobierno del Estado y municipios deberán ajustar su programación y ejercicio presupuestario a efecto de garantizar la creación y operación de los cuerpos de bomberos descentralizados de la administración pública y, en los subsecuentes ejercicios fiscales, a aumentarlo de acuerdo a las posibilidades presupuestales. Como vemos, la presente iniciativa pretende brindar reconocimiento y regulación a los cuerpos de bomberos y sus patronatos en el Estado de Oaxaca y municipios. Por lo anteriormente expuesto, compañeros Diputados, compañeras Diputadas, someto a consideración de esta soberanía la iniciativa con proyecto de decreto por la que se expide la ley del heroico cuerpo de bomberos del Estado de Oaxaca. Es cuanto.



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

**El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:**

Muchas gracias Diputado. Acútese de recibida la iniciativa y se turna para su estudio y dictamen a las Comisiones Permanentes unidas de protección civil y de administración pública. Se pasa al décimo tercer punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

**La Diputada Secretaría Griselda Sosa Vásquez:**

Iniciativa de la Diputada Laura Estrada Mauro del Partido Morena, por la que se adiciona los artículos 357 Ter y 357 Quater al Capítulo I del Título Décimo Noveno Intitulado "Delitos en Contra de las Personas en su Patrimonio", del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

**El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:**

Se concede el uso de la palabra la Diputada Laura Estrada Mauro.

**La Diputada Laura Estrada Mauro:**

Con el permiso de la mesa directiva. Compañeras Diputadas, compañeros Diputados, representantes de los medios de comunicación, público en general. Diputado Presidente, le solicito me concede el uso de material audiovisual. Por favor. El robo de dispositivos electrónicos es una conducta cuya incidencia se ha incrementado en el Estado de Oaxaca en los últimos años debido a que son bienes de uso portátil y susceptibles de ser comercializados con facilidad, sin importar su origen o procedencia ilícita. De acuerdo a cifras registradas por la Fiscalía General del Estado de Oaxaca, en el año 2018 fueron iniciadas 577 carpetas de investigación por el robo cometido sobre dispositivos electrónicos y en el primer cuatrimestre del 2019 se contabilizaron 680 carpetas de investigación por la misma conducta siendo las regiones de valles centrales el Istmo y la costa donde se comete el 75% del total de los casos. Cabe destacar que esas conductas delincuenciales se cometen principalmente en áreas



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

concurridas y en unidades de transporte público en contra de mujeres menores de edad, adultos mayores, es decir, los delincuentes aprovechan el estado de vulnerabilidad e indefensión de esas personas para transgredir su patrimonio. Los medios de comunicación, a través de notas periodísticas o videograbaciones, difundidas en las redes sociales, han dado testimonio del peligro que los ciudadanos experimenta cotidianamente al ver disminuido su patrimonio derivado de la Comisión de estas conductas. En ese contexto, presentó la iniciativa con proyecto de decreto por el que se adicionan los artículos 357 ter y 357 quater al capítulo uno del título décimo noveno intitulado delitos en contra de las personas en su patrimonio del código penal para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca que tiene por objeto tipificar como delito de robo de dispositivos electrónicos de telefonía celular, tabletas digitales y computadoras portátiles, la alteración o modificación de la documentación, los datos o partes de identificación del dispositivo electrónico de que

se trate, la manipulación, modificación o desactivación del sistema operativo, las contraseñas de seguridad o las claves para acceder a un dispositivo cuando se hagan sin derecho y sin el consentimiento de quien pueda otorgarlo o sin corroborar la procedencia lícita del objeto así como la compra o venta de dispositivos electrónicos de procedencia ilícita. Es preciso señalar que se establecen posibilidades específicas para cada hipótesis, agravantes en caso de reincidencia y cuando el delito sea cometido respecto de una pluralidad de bienes. Con la iniciativa de méritos se pretende proteger el patrimonio de los oaxaqueños y evitar la comercialización de dispositivos electrónicos cuya procedencia sea ilícita. Adicionalmente, se pretende también la identificación de las personas, perdón, se protege también la identidad de las personas puesto que durante el proceso de desbloqueo de dispositivos electrónicos se encuentra en riesgo la identidad, los datos personales y la información financiera de los propietarios ya que los delincuentes pueden usar esos datos



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

para cometer otros ilícitos, principalmente la extorsión, el acceso a cuentas o bienes, o incluso realizar actos que constituyen la usurpación de la identidad. Por último, esta iniciativa criterio del legislador de proteger particularmente el patrimonio, como así lo hace a los tipos penales relativos al robo de vehículo y el abigeato contemplados en el mismo título del código que es materia de la presente iniciativa. Es cuanto Diputado Presidente.

**El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:**

Gracias Diputada. Acútese de recibida la iniciativa y se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de administración y procuración de justicia. Se pasa al décimo cuarto punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

**El Diputado Secretario Arsenio Lorenzo Mejía García:**

Iniciativa de las y los Diputados Emilio Joaquín García Aguilar, Gustavo Díaz Sánchez, María Lilia Arcelia Mendoza Cruz, Yarith Tannos Cruz

y Magda Isabel Rendón Tirado, integrantes de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado, por la que se reforman la denominación y diversas disposiciones del Decreto que se crea el Organismo Público Descentralizado del Gobierno del Estado, denominado “Hospital de la Niñez Oaxaqueña”.

**El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:**

Pregunto a los promovente si desean exponer su iniciativa. Acútese reside la iniciativa y se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de salud. Informo al pleno que los puntos décimo quinto, décimo sexto y décimo séptimo del orden del día son iniciativas de la Diputada María Lilia Arcelia Mendoza Cruz del Partido Revolucionario institucional. Por economía procesal informo pleno que los puntos referidos se abordarán de manera conjunta por lo cual se acusa de recibida las iniciativas y se turnan conforme lo siguiente: el décimo quinto punto se turna para su estudio y



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

dictamen a la Comisión Permanente de administración y procuración de justicia; el décimo sexto punto se turna a la Comisión Permanente de transparencia, acceso a la información y Congreso abierto y el décimo séptimo punto se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de grupos en situación de vulnerabilidad. Informar pleno que los puntos décimo octavo y décimo noveno del orden del día son iniciativas del Diputado Noé Doroteo Castillejos del partido del trabajo. Por economía procesal informo al pleno que los puntos referidos se abordarán de manera conjunta. Se concede el uso de la palabra al Diputado Noé Doroteo Castillejos.

### **El Diputado Noé Doroteo Castillejos:**

Muchísimas gracias ciudadano Presidente. Compañeros de la mesa, compañeras y compañeros legisladores, público asistente, medios de comunicación. Presentado dos iniciativas a esta soberanía que tienen que ver con temas de la cuestión ecológica, la cuestión del agua y la sustentabilidad. El primero tiene

que ver con la posibilidad de la reglamentación de las construcciones que al autorizarse por los municipios o la propia Secretaría de obras puedan ser herramientas o elementos para la captación de agua de lluvia. Tenemos un grave problema de abasto de agua en muchas localidades, al menos de mi distrito. Estoy casi seguro que en la gran mayoría de los distritos de la regiones de la mixteca, Sierra sur, zona de Yautepec e incluso en las zonas que antes tradicionalmente decíamos gozan de suficiente cantidad y disposición de agua como la Cuenca, quizás la zona oriente del Istmo hoy en día están enfrentando graves problemas de escasez de agua. Los datos no mienten, más de 2 millones de personas no tienen acceso al vital líquido en el mundo, más de 4.5 billones de personas carecen de servicios de saneamiento. El 80% de las aguas residuales retornan al ecosistema sin tratamiento. El 70% del consumo de agua se va a la agricultura intensiva de manera tal que no tenemos un esquema que nos permita la captación de agua, en mi distrito, en la zona limítrofe





**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

cercana a Ocotlán, el pueblo de Santa Catarina Minas ha sido un pueblo pionero en el tema de la captación de agua y el uso del agua de lluvia, ellos se llaman sembradores de agua. Lo cierto es que en las ciudades, en las zonas urbanas, las obras de construcción no tenemos un esquema de captación de agua de lluvia que es la que podría paliar de alguna manera la necesidad que se tiene de este vital líquido. Recientemente estando en una agencia muy marginada de la zona de Lachiguiri, la zona de mi distrito, se llama Lachivigoza no tiene agua y solamente la que disponen es para el poco consumo humano y viene de otras localidades y de otra comunidad que les cobra para poder tener solamente agua para ese uso de manera tal que el planteamiento que hacemos esta tarde a esta soberanía es que se pueda modificar el artículo 18 bis de la ley de obras públicas y servicios relacionados con el Estado de Oaxaca para que quede de la cinta manera: las nuevas construcciones o edificaciones con techumbres o techos mayores de 400 m<sup>2</sup> deberán contar con sistema de captación de

agua pluvial y cisterna para su almacenamiento con una capacidad de hasta 20,000 m<sup>3</sup> además de una red de distribución para ser utilizadas opcionalmente en sanitarios y jardines a fin de ahorrar agua potable y poder contribuir al equilibrio con lógico y reducir los efectos adversos en el cambio climático. Esta es una primera iniciativa que estoy proponiendo a esta soberanía la segunda tiene que ver con el tema de la seguridad alimentaria. Hemos estado viendo que en las últimas décadas cada vez más la producción de granos básicos, maíz, frijol en algunas regiones trigo y arroz han entrado en crisis, la producción ha sido decreciente y hemos encontrado que no podemos llevar a los rincones de nuestro Estado los elementos y el sustento básico, el sustento básico en nuestro país y en nuestro Estado pues por supuesto tiene que ver con el maíz de tal suerte que incluso hay una frase que dice, sin maíz no hay país, esa frase resume en síntesis la preocupación que tenemos. Miren, la publicación que hace a la UNAM en el 2017



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

respecto al consumo de maíz y sobretodo el uso de lo que conocemos como el maíz transgénico dice la UNAM: el maíz que es nuestro alimento básico, en él hemos entrado la soberanía alimentaria. El consumo de maíz transgénico con glifosato por cierto hay una iniciativa que ya se aprobó aquí, creo que se va a votar, viene el Congreso de Nuevo León donde, perdón, Durango Diputada, gracias por la corrección tiene que ver con la eliminación de estas sustancias que en el campo son bastante perjudiciales como el glifosato, todas estas sustancias son dañinas y contaminan la tierra y el agua de manera tal que tendríamos que transitar y por eso es la iniciativa, se vuelve más amigable con el ambiente pero aquí también tenemos para poder tener producción intensiva de maíz tenemos que intensificar el uso de agroquímicos. Nos dicen la UNAM que de 367 muestras analizadas el 82%, es decir 300 son muestras contenían por lo menos un dato de transgénico. De las tortillas analizadas el 90% más o menos contenían secuencias transgénicas, es decir que lo que estamos

consumiendo tiene estos elementos de manera tal que aún cuando en otros países la corriente y la tendencia es la supresión y eliminación de estos elementos lo cierto es que en Oaxaca aún estamos en forma incipiente entrando en esta dinámica por eso creo yo que es importante compañeras y compañeros a probar la presente reforma que he presentado. Espero que la Comisión así lo haga. Dice la UNAM en su estudio: que el único beneficio del uso de maíz transgénico está en las trasnacionales que monopolizan el mercado, controlan el mercado de granos básicos y, sobre todo, nos hace ser un país más dependiente de manera alimentaria. Así que la propuesta que traigo está tardes para que se pueda regular, reformar los artículos tercero, cuarto, séptimo, 32, 93 y 171 de la ley de desarrollo rural sustentable del Estado de Oaxaca a efecto de que se pondere la producción, consumo y comercialización del maíz nativo, contrario al uso intensivo de maíz transgénico que a la larga nos lleva más dependencia, concentra más poder a las



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

transnacionales y no resuelve la seguridad alimentaria, ya casi concluyó de todos modos, trataré, espero que no haya discriminación, no, no es cierto. En buena fe, gracias Diputado, ya concluyó, de manera tal que esto redundará en alimentos más saludables, nutritivos y de buena calidad, al mismo tiempo se fortalece la soberanía alimentaria en el tenor de lo que hoy en día ha planteado el Presidente de la República para el campo mexicano, para el campo oaxaqueño así es que estas son las dos iniciativas, captación de agua de lluvias en sistemas de construcción pública y privada de ciertas dimensiones y la modificación de la ley de desarrollo sustentable para que gradualmente la eliminación de los transgénicos y el uso de semillas nativas. Es cuanto, muchas gracias.

**El Diputado Vicepresidente Pavel Meléndez Cruz:**

Gracias Diputado. Quienes deseen suscribir las iniciativas del Diputado Noé Doroteo Castillejos favor de manifestarlo levantando la

mano. Bien, se toma nota. Acúcese de recibidas las iniciativas y se turnan conforme a lo siguiente: el décimo octavo punto se turna para su estudio y dictamen a las Comisiones Permanentes unidas de infraestructuras, desarrollo urbano y ordenamiento territorial y de agua y saneamiento. El décimo noveno punto se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente agropecuaria, forestal y minería y pesca. Se pasa al vigésimo punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

**La Diputada Secretaría Griselda Sosa Vásquez:**

Iniciativa de la Diputada Delfina Elizabeth Guzmán Díaz del Partido Morena, por la que se adiciona un segundo párrafo al artículo 47; se adiciona un segundo párrafo al artículo 51; y se adiciona los párrafos tercero, cuarto y quinto del artículo 54 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado y Municipios de Oaxaca.



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

**El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:**

Se concede el uso de la palabra la Diputada Delfina Elizabeth Guzmán Díaz.

**La Diputada Delfina Elizabeth Guzmán Díaz:**

No se puede escapar de la responsabilidad del mañana evadiendo el hoy. Eso dijo Abraham Lincoln. Muy buenos días compañeros y compañeras legisladoras, público en general, medios de comunicación que nos acompaña este día. Con el permiso de la mesa, me permito manifestar lo siguiente. La rendición de cuentas existe un desempeño honesto, eficiente y responsable de los servidores públicos donde los valores éticos deben regir la gestión gubernamental para lograr la mayor transparencia en el uso de los recursos públicos y contrarrestar las prácticas de corrupción. La disponibilidad de información oportuna, confiable y homogénea ha sido siempre el talón de Aquiles de la administración pública en nuestro país. De hecho, la falta de información es parte medular

de la corrupción que padece México en los tres niveles de gobierno. El 10 noviembre 2018, se publicó en el periódico oficial del gobierno del Estado el decreto por el cual se aprobó la ley de responsabilidades administrativas del Estado y municipios de Oaxaca. Dicha ley es de orden público y de observancia obligatoria en el Estado de Oaxaca y tiene por objeto establecer las responsabilidades administrativas de los servidores públicos, sus obligaciones, las sanciones aplicables por los actos u omisiones en que éstos incurran en las que correspondan a los particulares vinculados con faltas administrativas graves así como los procedimientos para su aplicación. Los servidores públicos observarán, en el desempeño de sus funciones, cargo o comisión, los principios de disciplina, legalidad, objetividad, profesionalismo, honradez, lealtad, imparcialidad, integridad, rendición de cuentas, eficacia y eficiencia que rigen el servicio público. Las autoridades del Estado y municipios...



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

**El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:**

Permítame Diputada. Solicitó los asistentes guardar silencio por favor. Continúe Diputada.

**La Diputada Delfina Elizabeth Guzmán Díaz:**

Gracias Presidente. Las autoridades del Estado y municipios de Oaxaca para el cumplimiento de esta ley tendrá que remitirse a la ley federal que se denomina ley general de responsabilidades administrativas, de conformidad con las bases y principios que establezcan los sistemas nacional y estatal anticorrupción respectivos. Con la presente iniciativa se pretende modificar diversos artículos de esta ley con la finalidad de sancionar la falta administrativa no grave de los servidores públicos que están obligados a rendir un informe a la población en sesión solemne que deberá celebrarse dentro de los primeros 15 días del mes de diciembre de cada año sobre el estado que guarda la administración pública municipal y de las labores realizadas durante el ejercicio fiscal.

En los municipios que se rigen por el sistema normativos indígenas llamados también usos y costumbres de los informes anuales a que nos estamos refiriendo se realizarán en las fechas de acuerdo a las tradiciones que lo determinan mediante asambleas por lo que esta iniciativa pretende de manera precisa señalar que tipo de falta administrativa no grave se pretende sancionar ya que el incumplimiento da dicha ley no causa daño al erario municipal por lo que sólo se propone como sanción la amonestación pública al servidor público municipal y corresponde a la Contraloría municipal interna aplicar dicho ordenamiento para lo cual proponemos las siguientes modificaciones: una adiciona el segundo párrafo del artículo 47; una adiciona el segundo párrafo del artículo 51; y en los párrafos tercero, cuarto y quinto del artículo 54 también una adición. Espantos señor Presidente.

**El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:**



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

Gracias Diputada. Acútese de recibida la iniciativa y se turna para su estudio y dictamen a las Comisiones Permanentes unidas de administración y procuración de justicia y de fortalecimiento y asuntos municipales. Se pasa al vigésimo primer punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

**La Diputada Secretaría Yarith Tannos Cruz:**

Iniciativa del Diputado Horacio Sosa Villavicencio del Partido Morena, por la que se reforma la fracción XXIII del artículo sexto; los párrafos primero y tercero del artículo 140; el inciso f) de la fracción I del artículo 141, y los incisos g), h), i) y j) de la fracción III del artículo 141; adiciona los incisos g), h), i) y j), recorriéndose el subsecuente, de la fracción I del artículo 141, y deroga los párrafos cuarto y quinto del artículo 140, todos de la Ley del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente para el Estado de Oaxaca.

**El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:**

Se le concede el uso de la palabra al Diputado Horacio Sosa Villavicencio.

El Diputado Horacio Sosa Villavicencio:

bueno, con el permiso de la mesa, de los medios de publicación, compañeras y compañeros Diputados. La contaminación atmosférica responsable de daños graves a la salud. Aunque pareciera que este fenómeno es de las grandes ciudades, si estamos lejos de ese problema hoy en Oaxaca diversas enfermedades, ingresos a hospitales y muertes están relacionadas con la contaminación del aire. El programa de gestión para mejorar la calidad del aire del Estado de Oaxaca emitió el año pasado por la Secretaría de medio ambiente con una información del 2016, da cuenta de que en el estado hubo 8296 fallecimientos por enfermedades típicamente asociadas con la contaminación del aire que son causas cardiovasculares, respiratorias y de cáncer de pulmón. El aire muestra también información de enfermedades respiratorias, cardiovasculares que suelen vincularse con los



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

efectos de la calidad del aire y expone que en el 2017 se registraron cerca de 4000 hospitalizaciones por estas dos causas. Cita igualmente el estudio global realizado en el 2016 de acuerdo con el cual la contaminación del aire se ha posicionado como una de las principales causas de reducción de la esperanza de vida de la población a nivel mundial pues se estima que ocupa el sexto lugar dentro de las principales factores de riesgo de muerte y causan alrededor de 4 millones de muertes por año. Para ayudar en la prevención de este problema que ciertamente es complejo proponemos diversas reformas y adiciones a la ley de equilibrio ecológico y protección al ambiente para el Estado de Oaxaca. Un primer asunto de esta iniciativa es establecer la obligatoriedad de la verificación vehicular que aunque ésta es obligación, está en la ley general en la materia, en la disposición local no es así de explícito. También propongo establecer que la Secretaría de medio ambiente deberá integrar y actualizar el banco de datos de las emisiones

de contaminantes en los centros de verificación que operan en el Estado en lugar de tener información sólo de los que operan o autorice y permitiendo la integración de toda información estatal en este ámbito pero el objeto central de esta iniciativa establece la facultad del gobierno del Estado para limitar la circulación de vehículos cuando los niveles de concentración de contaminantes en la atmósfera excedan los límites máximos permitidos establecidos en las normas oficiales mexicanas aplicables. Hoy, esta atribución es exclusivamente municipal. También se establecen en la medida limitar la circulación de vehículos que puedan aplicarse para la prevención con el fin de no rebasar los límites máximos de contaminantes en la atmósfera por la reacción actual lo limita lo cual ya se ha rebasado. Eso permitiría establecer un programa similar al conocido como el hoy no circula que funciona en otras entidades. Confiamos en que esta iniciativa, que no va a ser popular, pueda pasar sin demasiadas complicaciones en el trabajo en comisiones.



H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL

## DIARIO DE LOS DEBATES

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

Sabemos que es un programa muy cuestionado y que no debe tomarse como la única solución pero, sin duda, puede ayudar a mantener la calidad del aire en niveles permisibles y evitar mayores daños a la salud de la población. Se trata de cuidar la salud y la vida de nuestra gente. Es cuanto señor Presidente.

Gracias Diputado. Acútese de recibir el iniciativa y se turna para su estudio y dictamen a las Comisiones Permanentes unidas de medio ambiente, energías renovables y cambio climático y de movilidad, comunicaciones y transportes. Informo al pleno que los puntos... bien, quienes deseen unirse a la iniciativa del Diputado Horacio favor de levantar la mano. Se toma nota. Informo al pleno que los puntos vigésimo segundo y vigésimo tercero del orden del día son iniciativas de la Diputada Aurora Bertha López Acevedo del partido verde ecologista de México. Por economía procesal informo al pleno que los puntos referidos se abordarán de manera conjunta. Se le concede

el uso de la palabra la Diputada Aurora Bertha López Acevedo.

**La Diputada Aurora Bertha López Acevedo:**

con su venía señor Presidente. Compañeras y compañeros legisladores, público que hoy nos acompaña, buenas tardes. Nuestra carta magna establece en su artículo cuarto que el Estado nos debe garantizar una alimentación nutritiva suficiente y de calidad. La lactancia materna es considerada como un derecho fundamental universal imprescindible e inalienable de los niños, de las niñas y niños, mujeres constituye un proceso en el cual el Estado y los sectores público y privado y la sociedad civil tienen la obligación de proveer su protección, apoyo y promoción a efecto de garantizar la alimentación adecuada, el crecimiento y el desarrollo integral de los lactantes, su salud y de las propias madres. La leche materna es la primera comida natural para los bebés. Aporta toda la energía y los nutrientes que el niño necesita en sus primeros meses de vida. Protege al niño de las





**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

enfermedades infecciosas y enfermedades crónicas. Amamantar a un bebé en un lugar privado puede ser más cómodo, se trata de una situación ideal que está muy lejos de la realidad pues a un bebé hambriento no se le puede pedir que espere. Las mujeres tenemos el derecho de amamantar en privado o en público y nadie, absolutamente nadie tiene derecho de hacernos sentir mal, avergonzarnos, intimidarnos, amenazarnos ni humillarnos por alimentar a nuestros hijos. Cuando alguien discrimina, avergüenza o humilla a una mujer que alimenta a su hijo en un sitio público es muy evidente la violencia de género, en este sentido, se debe evitar los actos discriminatorios y de violencia hacia las mujeres lactantes, la que se manifiesta tanto en lugares públicos como en lugares privados produciéndose secuelas de las víctimas difíciles de superar, lo que provoca además una violencia psicológica hacia las mujeres. En estados como Jalisco, Yucatán, Ciudad de México entre otros ya se ha implementado modalidades para erradicar este tipo de

violencia. Es por ello que esta representación del partido verde ecologista ha presentado la iniciativa proponiendo establecer de manera expresa en el artículo siete de la ley estatal de acceso de las mujeres a una vida libre de violencia de género contra las mujeres cualquier acción de discriminación que prohíba, condicione, limite o inhiba la lactancia materna en perjuicio de los derechos y libertades fundamentales de la mujer, de sus hijos, de su hija o hijo. De igual forma, se propone establecer en la fracción XI del artículo 60 de la citada ley como atribución de la Secretaría de salud para que difunda a toda la sociedad información para erradicar prácticas y tradiciones que no sean favorables a la lactancia materna o que impida a la mujer amamantar de manera óptima. Por último, dado que la ley de fomento a la lactancia materna en el Estado de Oaxaca obligan a las instituciones públicas y privadas para que promuevan la creación de espacios de lactancia en los centros de trabajo, sin que incluya a los municipios, sin que excluya a los



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

municipios, se plantea también a que en dichos municipios se tiene que hacer frente a este tipo de situaciones de discriminación hacia las mujeres lactantes ya que son quienes tienen el primer contacto con la ciudadanía proponiendo a los municipios la correspondencia y realizar reformas correspondientes a su reglamentación para procurar la observancia y considerar infracciones a quienes cometan violencia en su comunidad o algún acto de discriminación en contra de las mujeres lactantes. Es cuanto, muchas gracias por su atención.

Acúcese de recibida las iniciativas y se turnan conforme lo siguiente: el punto vigésimo segundo se turna a la Comisión Permanente de igualdad de género y el punto vigésimo tercero se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de grupos en situación de vulnerabilidad. Informo a pleno que los puntos vigésimo cuarto y vigésimo quinto del orden del día son iniciativas de la Diputada Arcelia López Hernández del partido morena. Por economía procesal informar pleno

que los puntos referidos se abordarán de manera conjunta. Se concede el uso de la palabra la Diputada Arcelia López Hernández.

### **La Diputada Arcelia López Hernández:**

Con la venía del Presidente y de los demás integrantes de la mesa directiva. Compañeras, compañeros legisladores, público en galerías, medios de comunicación. Buenas tardes. El derecho a seguir amamantando cuando se regresa al trabajo después del permiso de maternidad y es importante para la salud de la madre y sobre todo para la de su hijo. La lactancia materna es la mejor manera de proporcionar a los recién nacidos las sustancias nutritivas necesita de acuerdo con la Organización Mundial de la Salud que recomienda la lactancia materna exclusiva hasta que el bebé cumple los seis meses y la continuación del amamantamiento con la introducción de alimentos complementarios hasta los dos años. Los empleadores que otorgan a las madres del tiempo para amamantar y destinar un espacio para tal



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

propósito con las condiciones higiénicas adecuadas que se benefician en términos de aumento a la productividad debido a una disminución del ausentismo por licencia parental gracias a la buena salud de los bebés, una tasa más alta de regreso al trabajo y una mejor moral de los empleados. Un informe publicado por la OIT en 2010 titulado La Maternidad en el trabajo, examen de la legislación nacional indica que la legislación, en al menos 92 países, establece pausas para el amamantamiento, además de las interrupciones regulares para las madres en período de lactancia. El tiempo concedido es de por lo menos una hora, generalmente distribuido en dos pausas de treinta minutos cada una. Para muchas madres, aun tienen que decidir entre regresar al trabajo y abandonar la lactancia o asumir el riesgo de perder el empleo. Es por ello que con la presente iniciativa que propongo que se extienda el tiempo de los periodos de lactancia para las madres trabajadoras en dos períodos comprendidos de media hora y hasta por seis

meses el Diputado Presidente César Enrique Morales Niño: con la reforma del artículo 13 de la Ley Estatal de Acceso de las Mujeres a una vida libre de violencia de género. En la segunda iniciativa planteo lo siguiente: uno de los principales trabajos y objetivos para el estado oaxaqueño es mantener el sistema jurídico vigente, responder a las necesidades que la sociedad exige y atender las demandas que se manifiesten indispensables. Por ello, tenemos la obligación de velar por la actualización de la norma, para así, no solamente mantenerla en sintonía en el ámbito nacional sino también a nivel convencional en el que México es parte. Por ello, la presente iniciativa pretende adecuar la legislación de nuestro estado en materia de asistencia social, ampliando su alcance y protección a los derechos humanos en el sector salud. La asistencia social es definida por el artículo 167 de la Ley General de Seguridad Social como el conjunto de acciones tendientes a modificar y mejorar las circunstancias de carácter social que impiden al individuo su desarrollo integral,



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

así como la protección física, mental y social de las personas en estado de necesidad, de desprotección o desventaja física y mental hasta lograr su incorporación a una vida plena y productiva. Es así que se observan omisiones en nuestra legislación local, mismas que se presentan en el artículo 23 de la Ley del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Oaxaca, al contener un listado de personas preferentes a ser sujetos de atención de los servicios de asistencia social, para lo cual se advierte que en su primera fracción se menciona a las y los niños que se encuentran en estado de abandono, desamparo, desnutrición o sujetos a maltrato pero no se contempla a los niños expósitos, siendo ellos aquellos criados dentro de una institución orfanatoria, diferenciándolos respecto a los jóvenes en simple estado de abandono. Por lo que respecta a la segunda fracción se muestra de una manera muy breve y, además, discriminatoria, al ser textualizado tan solo con el término niños y niñas, y no contempla a los adolescentes. Es de gran

importancia contemplar un marco de derecho en los cuales se puedan comparar los individuos con derechos prioritarios a la asistencia social y que, a su vez, sean complementarios a los servicios de asistencia social ya mencionados, abarcando éstos desde la atención a infantes y senescentes en instituciones especializadas hasta la prevención de discapacidades y su rehabilitación, garantizando de tal modo el respeto a la accesibilidad de los derechos y servicios que han de recibir como lo son la igualdad de género y todos los derechos contemplados a la Constitución, así como en tratados internacionales, por lo que propongo la reforma a las fracciones I y II del artículo 23 de la Ley del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Oaxaca. Es cuanto señor Presidente.

### **La Diputada Hilda Graciela Pérez Luis:**

Diputado Presidente, ignoro a qué comisiones serán turnadas pero solicito que se turne también la de la lactancia a la Comisión



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

Permanente de Trabajo y Seguridad Social, por ser materia laboral. Gracias.

**El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:**

Gracias. Acúcese de recibida las iniciativas y se turnan conforme lo siguiente: el punto vigésimo cuarto se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de igualdad de género. El punto vigésimo quinto se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de grupos en situación de vulnerabilidad y se tomaría nota para la Comisión que usted acaba de proponer Diputada. Se pasa al vigésimo sexto punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

**La Diputada Secretaría Yarith Tannos Cruz:**

Iniciativa de la Diputada Migdalia Espinosa Manuel del Partido Morena, por la que se adiciona el artículo 14 Bis de la Ley del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente para el Estado de Oaxaca.

**El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:**

Acúcese de recibida la iniciativa y se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de medio ambiente, energías renovables y cambio climático. Informar pleno que los puntos vigésimo séptimo y vigésimo octavo del orden del día son iniciativas del Diputado Jorge Octavio Villacaña Jiménez del partido revolucionario situacional. Por economía procesal informo al pleno que los puntos referidos se abordarán de manera conjunta. Por lo cual se acusa de recibida las iniciativas y se turnan conforme lo siguiente: el punto vigésimo séptimo se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de administración y procuración de justicia. El punto vigésimo octavo se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de seguridad y protección ciudadana. Informo al pleno que los puntos vigésimo noveno y trigésimo del orden del día son iniciativas de la Diputada Inés Leal Peláez del partido morena. Por economía procesal informo pleno que los



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

puntos referidos se abordarán de manera conjunta. Preguntó la promovente si desea exponer sus iniciativas. Se le concede el uso de la palabra la Diputada Inés Leal Peláez.

**La Diputada Inés Leal Peláez:**

Buenos días compañeros, compañeras integrantes de la mesa directiva, compañeros Diputados, Diputadas, a todos los asistentes a esta casa del pueblo. Compañeros de los medios de comunicación. Libre y para mi sagrado es el derecho de pensar. La educación es fundamental para la felicidad social, es el principio en el que descansan la libertad y el engrandecimiento de los pueblos. Benito Juárez García. El día 8 septiembre se celebra el día internacional de la alfabetización, no basta un día para celebrar los logros, este día nos recuerda que en México, más de un siglo, el porcentaje de personas analfabetas de 15 y más años bajo pero no ha sido suficiente. Hoy en México existen más de 4,749,000 personas que no saben leer ni escribir. El analfabeto esa persona de 15 años o más que no saben leer

ni escribir aunque en el país de la educación básica cada vez llega a más lugares, muchos jóvenes, por diversas razones, no asisten a la escuela y, por lo tanto, algunos de ellos no saben leer ni escribir en edad adulta y en la vejez. En Oaxaca, 13 de cada 100 personas de 15 años y más no saben leer ni escribir. Oaxaca es en el 2015, contaba con una población de 3,968,426 personas. La dirección general de población de Oaxaca estima, hoy día, una población de 4,012,000 habitantes. Estaba como resultado un promedio aproximado de 520,000 personas que no saben leer, es analfabeta, esto es una deuda social que debemos combatir. Hablar de analfabetismo es hablar de rezago social, marginación y pobreza. 1,384,000 oaxaqueños en rezago educativo ocupamos el tercer lugar a nivel nacional con mayor población analfabeta de acuerdo a la encuesta intercensal del Inegi. Oaxaca supera la media nacional de cinco. 5% ya que, de acuerdo con la encuesta del Inegi, en 2015 tenemos el 11. 8% que no tiene grado de escolaridad, 58. 6%



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

sólo tienen la educación básica terminada, 16.1% finalizaron la educación media superior, 11.6% concluyeron la educación superior y el 1.9% no específico. Estas cifras parecen enormes en plena época de información y comunicación puesto que no saben leer, puesto que no saber leer violenta los derechos de los oaxaqueños ya que representa menores oportunidades para salir adelante además de limitar la comunicación con el entorno. La educación es parte importante, la más importante para el desarrollo del país, del estado, de los municipios, de las comunidades pues así se desarrolla los conocimientos personales para lograr mejores condiciones de entendimiento social o no obtener mejores condiciones económicas, mejores oportunidades de vida. No saber leer es no garantizar el derecho a la educación que tenemos como mexicanos, como oaxaqueños. El analfabetismo significa no poder hablar de una sociedad equitativa y justa, es una muestra contundente de nuestro atraso en materia de desarrollo social. La educación es un derecho

humano, necesitamos acciones de verdad, acciones que de una vez por todas se eliminen el analfabetismo en nuestro Estado. Combatir el analfabetismo no es sólo enseñar a leer y escribir a quien no sabe, la alfabetización debe servir en condiciones de igualdad en el mundo social. Las personas deben participar para lograrlo, debe contribuir la alfabetización a evitar la marginación y la exclusión, debe ayudar a combatir los estigmas que impiden a las personas conocer el mundo en que habitan, deben comprender significados e información que lo rodean. El Instituto de educación de los adultos debe velar por desarrollar el conocimiento y entendimiento de la población. La misión del Instituto estatal de educación para los adultos de Oaxaca de manera coordinada con el Instituto nacional de educación para los adultos cumple medianamente su misión. La tarea es grande y es deber de todos fortalecer institución que garantice la educación. Hoy, en el marco del día internacional de la alfabetización, 8 de septiembre proclamado por la Unesco



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

presentó esta iniciativa con proyecto de decreto que fortalecen el alcance del Instituto estatal de educación para los adultos y que garantiza que para los adultos también sea obligatoria la educación y, en ese marco, se propone que se incluyan la educación media superior como parte del programa de actividades, como parte del proyecto educativo del Instituto estatal de educación pública en Oaxaca dio, específicamente, del Instituto estatal de educación para los adultos de nuestro Estado. Debemos eliminar el analfabetismo y el rezago escolar, debemos saldar la deuda social con el pueblo de Oaxaca. La otra propuesta se refiere, y esa la voy a explicar, se refiere más que nada a que, efectivamente, en el marco del inicio de clases para este ciclo escolar 2019 -2020, estamos recorriendo las comunidades y dándonos cuenta que aún persiste la falta de obligaciones de los padres de familia que no asumen su compromiso de enviar a sus hijos a la escuela. Por esa razón estamos pidiendo, estamos metiendo esta iniciativa con proyecto de

decreto de ley para que las autoridades municipales, agencias, delegados de las colonias vigilen, observen y puedan exigir a la ciudadanía para que, de manera obligatoria así como lo reza el artículo tercero Constitucional, que se obligue a los padres de familia para que envíen a sus hijos a la escuela y, de esa manera, evitemos que se siga incrementando el analfabetismo en nuestro Estado de Oaxaca. Muchas gracias.

**El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:**

Gracias Diputada. Acútese de recibida las iniciativas y se turnan conforme lo siguiente: puntos vigésimo noveno se turna para su estudio y dictamen a las Comisiones Permanentes unidas de educación, ciencia, tecnología e innovación y de grupos en situación de vulnerabilidad. El punto trigésimo se turna para su estudio y dictamen a las cocinas permanentes unidas de fortalecimiento y asuntos municipales y de educación, ciencia, tecnología e innovación. Se pasa al trigésimo





**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

primer punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

**La Diputada Secretaría Griselda Sosa Vásquez:**

Iniciativa del Diputado Alejandro Avilés Álvarez del Partido Revolucionario Institucional, por la que se propone adicionar un segundo párrafo al artículo 177 y un segundo párrafo al artículo 179 del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

**El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:**

Acúcese de recibida la iniciativa se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de administración y procuración de justicia. Informo al Pleno que los puntos trigésimo tercero y trigésimo quinto del orden del día son iniciativas de los Diputados Freddie Delfín Avendaño, Horacio Sosa Villavicencio, Elena Cuevas Hernández, Noé Doroteo Castillejos y María de Jesús Mendoza Sánchez integrantes de la Comisión Permanente de vigilancia del sistema estatal de combate la

corrupción. Por economía procesal informar pleno que los puntos referidos se abordarán de manera conjunta. Pregunto a los promoventes si desean exponer sus iniciativas. Se concede el uso de la palabra el Diputado Freddie Delfín Avendaño.

**El Diputado Freddie Delfín Avendaño:**

Con el permiso de la mesa directiva. Estimadas Diputadas, Diputados, medios de comunicación y público en general. El 31 julio del presente año las y los Diputados integrantes de la Comisión Permanente de vigilancia del sistema estatal de combate a la corrupción presentamos ante este pleno legislativo la iniciativa por la que se reforman diversos artículos de la Constitución Política local en materia de combate a la corrupción. Es por ello que el día de hoy las y los Diputados integrantes de la citada comisión presentamos cuatro iniciativas de reforma que consideramos necesarias para fortalecer el sistema estatal de combate la corrupción a efecto de que las dependencias e instancias que así lo integran



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

tengan mayores facultades para lograr los resultados que el pueblo demanda y reclama. Agradezco a todas las dependencias del sistema estatal de combate a la corrupción por su participación activa y sus aportes durante las mesas de trabajo del mes de junio las cuales fueron fundamentales para la construcción de estas iniciativas de reformas legales. Quiero mencionar a los integrantes, agradezco de manera muy especial a todo el sistema estatal de combate la corrupción integrados por el Comité de participación ciudadana, al órgano superior de fiscalización del Estado de Oaxaca, a la Secretaría de la Contraloría y transparencia gubernamental del Estado de Oaxaca, el tribunal de justicia administrativa, la fiscalía especializada anticorrupción, el Consejo de la judicatura. Hechas iniciativas de ley están enfocadas a reformar los siguientes ordenamientos: la ley del sistema estatal de combate la corrupción, la ley de fiscalización superior y rendición de cuentas, la ley de protección de datos personales en posesión de sujetos obligados,

y la ley orgánica del poder judicial. Todas del Estado de Oaxaca. En lo que corresponde a la ley del sistema estatal de combate a la corrupción plantea. Siguiendo: la integración de los municipios sujetos al régimen de partidos políticos, el sistema de combate la corrupción toda vez que es en dicho orden de Estado y de gobierno en donde se han detectado múltiples actos de corrupción. De igual manera planteamos instaurar al órgano interno de control como parte de la Secretaría ejecutiva del sistema estatal como una instancia que realice los procedimientos y aplique las sanciones a los servidores públicos que cometan faltas no graves. Se incluyen el principio de austeridad en la situación de las remuneraciones a los integrantes del Comité de participación ciudadana a efecto de modificar la asignación de honorarios estratosféricos que actualmente perciben dichos servidores públicos equiparando dichas percepciones a las asignadas para los órganos autónomos del Estado. Se establecen nuevas facultades a los integrantes del sistema a



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

efecto de que la Secretaría ejecutiva tenga como finalidad ejecutar las determinaciones del Comité coordinador del Comité de participación ciudadana del sistema evitando con ello que dicha Secretaría tenga un plan operativo distinto al autorizado por el Comité coordinador. Lo que corresponde a la ley de fiscalización superior y rendición de cuentas para el Estado de Oaxaca planteamos ampliar los plazos para la rendición de los informes de resultados de la cuenta pública al Congreso del Estado con el objeto de incluir las presiones sobre los plazos legales respecto de la presentación de dichos documentos. Asimismo, se otorga nuevas facultades al órgano superior de fiscalización del Estado para ejercer la facultad fiscalizadora de acuerdo con el sistema nacional de fiscalización. Lo que corresponde a la ley de protección de datos personales en posesión de sujetos obligados del Estado de Oaxaca planteamos la ampliación de facultades del Instituto de acceso a la información sobre los procedimientos para calificar y establecer las

medidas de apremio y sanciones para homologarlos con lo establecido en la ley general de transparencia. Asimismo se establecen adecuaciones normativas para que el Instituto de acceso a la información pública pueda cumplir sus determinaciones con mayor fuerza legal, al igual que se precisa la facultad de la Secretaría de finanzas del gobierno del Estado para cumplir a cabalidad con el cobro de las multas impuestas por el Instituto. De igual forma, se realicen diversas adecuaciones respecto de los errores cometidos al redactar la ley en cuanto a que existen diversos artículos más referenciados en la misma al igual que textos que no forman parte del articulado correspondiente. Por último, en lo que corresponde a la ley orgánica del poder judicial. Se plantea establecer las bases de un solo procedimiento de responsabilidad administrativa para que sean los órganos internos de control del poder judicial quienes investiguen, sustancien y resuelvan sobre las faltas administrativas de los servidores públicos para lograr la eficacia en la impartición



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

de justicia y garantizar en beneficio de la sociedad el respeto irrestricto de sus derechos humanos reconocidos. Con la presente, con la presentación de estas iniciativas de reforma al marco jurídico secundario estatal la Comisión Permanente de vigilancia del sistema estatal de combate a la corrupción avanza sustancialmente con los compromisos asumidos en los ocho foros regionales realizados para que el sistema estatal de combate a la corrupción sea un sistema fuerte, con instancias ciudadanas y dependencias fuertes que respondan a las circunstancias del contexto en beneficio de la sociedad oaxaqueña. Es cuanto señor Presidente.

**El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:**

Gracias Diputado. ¿Algún otro Diputado promovente desea hacer uso de la palabra? En virtud que el Diputado a bordo ya las iniciativas subsecuentes se abordó ya las iniciativas subsecuentes se abordarán conforme a lo siguiente: se acusa de recibida las iniciativas y

se turnan el trigésimo tercer punto para su estudio y dictamen a las Comisiones Permanentes unidas de transparencia, acceso a la información y Congreso abierto y de administración y procuración de justicia. Y el trigésimo quinto punto se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de administración y procuración de justicia. En cuanto el trigésimo cuarto punto se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de vigilancia del sistema estatal de combate a la corrupción. El trigésimo sexto punto se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de vigilancia del órgano superior de fiscalización del Estado. Se pasa al trigésimo séptimo punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

**El Diputado Secretario Arsenio Lorenzo Mejía García:**

Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Ericel Gómez Nucamendi del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

Soberano de Oaxaca, exhorta a la Titular de la Secretaría de Movilidad para que realice revisiones periódicas a los operadores y conductores del transporte público en la zona metropolitana de la Ciudad de Oaxaca, para que cumplan con los requisitos establecidos en la Ley de Movilidad para el Estado de Oaxaca, así como para emitir las disposiciones jurídicas necesarias que se estimen oportunas para el cumplimiento de la misma

**El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:**

Se pregunta al Diputado promovente si desea hacer uso de la palabra. Acúcese de recibida la proposición y se turna su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de movilidad, comunicaciones y transportes. Se pasa al trigésimo octavo punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

**El Diputado Secretario Arsenio Lorenzo Mejía García:**

Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Timoteo Vásquez Cruz del Partido

Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta de manera respetuosa a la Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Pesca y Acuicultura del Gobierno del Estado de Oaxaca, por conducto de su Titular, para que remita a este Honorable Congreso el listado de las zonas rurales que considere haya abatido en el ramo de sus atribuciones, el alto y muy alto grado de marginación y su metodología para llegar a dicha conclusión, durante el periodo 2018; así como remita el listado de los Programas Estatales aplicados por dicha Secretaría y su monto aplicado a esta fecha y el impacto que se espera y por último informe el impacto en beneficio de las zonas de alta y muy alto grado de marginación, que tuvo la aplicación de los \$ 219,061,060 (doscientos diecinueve millones, sesenta y un mil sesenta pesos 00/100 m/n) que se invertirían en aproximadamente 2,170 proyectos productivos de infraestructura básica, equipo, material vegetativo, especies zootécnicas y/o acuícolas, que beneficiarían a



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

12,500 familias de todo el Estado, cuyos proyectos se ejecutarían por dicha Secretaría en el periodo de noviembre de 2018 a enero de 2019, según el Segundo Informe de Gobierno visible a foja 65 tercero párrafo.

**El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:**

Se concede el uso de la palabra el Diputado Timoteo Vásquez Cruz.

**El Diputado Timoteo Vásquez Cruz:**

bueno, con el permiso de la mesa directiva. Compañeras y compañeras Diputadas y Diputados, público presente y medios de comunicación. No existe progreso si no hay un desarrollo económico. Al considerar que la mayor parte de nuestro territorio estatal es rural, el desarrollo económico rural se torna prioritario y se vuelve una tarea de todos pero quien asume esta tarea de manera frontal es el Ejecutivo del Estado a través de la Secretaría de desarrollo agropecuario, pesca y acuacultura quienes en términos del artículo tercero de la ley de desarrollo rural sustentable

para el Estado de Oaxaca es quien impulsa programas, proyectos y actividades productivas para abatir la marginación en determinadas zonas pero también debo decir que la tarea de legislar en materia de desarrollo económico rural por parte de este constituyente no es una tarea sencilla para elaborar leyes eficaces que verdaderamente abonen al bienestar del gobernador sobre todo de aquellos que viven en zonas marginadas para cumplir eficazmente con esta noble labor se requiere de información vigente y oportuna que nos permita una toma de decisión en cuanto a donde debemos centrar nuestros esfuerzos para abonar en el desarrollo rural resulta crucial que como legisladores estemos un paso adelante en cumplir con las necesidades que demanda nuestra sociedad rural en la elaboración, derogación o adecuación de leyes justas. Para eso debemos tener una radiografía vigente de los resultados de los programas, proyectos y actividades productivas que como políticas implementa dicha Secretaría para darnos cuenta si,



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

efectivamente uno, se encuentran cumpliendo con el objetivo de abatir la marginación pero ello no con el afán de criticar o destruir sino todo lo contrario, con el único propósito de saber en dónde debemos centrar nuestros esfuerzos para que, efectivamente, alleguemos las leyes necesarias y eficaces que verdaderamente abonen al bienestar del gobernado. Eso me motiva a presentar a este pleno un punto de acuerdo en donde se exhorta de manera respetuosa a la titular de la Secretaría de desarrollo agropecuario, pesca y acuicultura del gobierno del Estado de Oaxaca para que, en el ámbito de sus competencias, remita a este Honorable Congreso el listado de las zonas rurales que considere haya abatido el alto y muy alto grado de marginación y su metodología para llegar a dicha conclusión durante el periodo 2018 así como remita el listado de los programas estatales aplicados por la dicha Secretaría en el ejercicio 2019 y su monto aplicado a esta fecha y el impacto que se espera y, por último, informe el impacto en beneficio de las zonas de alta y muy alta

marginación que tuvo la aplicación de los \$219,061,060 que se invertirían en aproximadamente 2170 proyectos productivos de infraestructura básica, equipo, material, especies sólo técnicas o acuícolas que beneficiarán a los 100,500 familias de todo el Estado cuyos proyectos se ejecutarían por dicha Secretaría en el periodo de noviembre de 2000 18 enero 2019 según el segundo informe de gobierno visible a fojas 65 tercer párrafo para que de acuerdo a dicha información es de constituyentes sepa cuál es el punto quirúrgico en la norma que debemos atender para abonar a dicho desarrollo rural y sobre todo Cuál es el presupuesto de egresos que debemos aprobar porque si en verdad queremos que exista ese desarrollo económico rural se debe invertir en aquellos programas que han dado resultado positivo y que han logrado sacar de la marginación a zonas específicas y si ello exige que como Congreso aprobamos un presupuesto mayor a este rubro que así sea por el bien de nuestro zonas rurales de alta y



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

muy alta marginación. Muchas gracias por su atención.

***(Voces de diversos Diputados que solicitan sumarse a la iniciativa)***

**El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:**

Quienes deseen sumarse a la iniciativa del Diputado favor de levantar la mano. Gracias. Se toma nota. Acúcese de recibida la proposición y se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente agropecuaria, forestal, minería y pesca. Se pasa al trigésimo noveno punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

**La Diputada Secretaría Griselda Sosa Vásquez:**

Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Hilda Graciela Pérez Luis del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular el

Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca y a las Autoridades Municipales de los 570 Municipios para que en el ámbito de sus respectivas atribuciones, implemente cursos y talleres de capacitación permanentes en materia de género y violencia contra las mujeres dirigido a servidores públicos de todos los niveles y modalidades, así también para que se inicien los procedimientos correspondientes contra aquellos servidores públicos que no actúen en estricto apego a derecho y muestran conductas evidentes de misoginia.

**El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:**

Se le concede el uso de la palabra la Diputada Hilda Graciela Pérez Luis.

**La Diputada Hilda Graciela Pérez Luis:**

Le solicito amablemente Presidente si es amable de dar sus instrucciones de informática para la trasmisión un video. Con la anuencia de la mesa directiva. Diputadas y Diputados presentes en este recinto, medios de comunicación, galerías, público en general. El





**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

feminismo es una forma de vivir individualmente y de luchar colectivamente. Simon de Bouvier.

La lucha por los derechos de las mujeres es, para muchas, sinónimo de odiar a los hombres, esto no es así. El movimiento feminista defiende la igualdad entre hombres y mujeres. Gracias a las distintas etapas de la lucha feminista, el rol de la mujer ha crecido en participaciones derechos. A lo largo de la historia, se han logrado triunfos importantes como el voto femenino, el derecho a ser electa para un cargo de elección popular, el acceso a la propiedad, la prohibición del matrimonio infantil, entre otros. Sin duda, en el camino, nos hemos encontrado con grandes aliadas y aliados en esta lucha por la igualdad de derechos y lamentablemente también nos hemos encontrado con personas apáticas a la realidad que vivimos las mujeres en nuestro Estado. No es nuevo que existan comentarios de odio, discriminación contra la mujer. A diario, en la casa, en oficinas, en la calle, en el transporte público nos enfrentamos a toda

clase de violencia hacia las mujeres. Compañeras y compañeros, la violencia hacia las mujeres es un problema que urge atender. No podemos hacer oídos sordos y, más aún, cuando esta violencia viene desde las instituciones públicas. Este fin de semana, circuló en diversas redes sociales la denuncia de la sociedad civil hacia un funcionario de la administración municipal de Huajuapán de León por la conducta misoginia que expresaba en sus redes sociales, no podemos ni debemos permitir que existan servidores públicos insensibles con la violencia a la que a diario nos enfrentamos las mujeres. Desde las instituciones se debe desarrollar, fomentar e impulsar el pleno respeto a los derechos de las mujeres así como promover una mejora en la cultura institucional. Es urgente que en todos los niveles de gobierno se implementen cursos y talleres que ayuden a sensibilizar y concientizar a las y los funcionarios públicos. Así también es importante que se inicie los procedimientos correspondientes a aquellos servidores públicos que no actúen en estricto



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

apego a derecho y muestren conductas evidentes de misoginia. La lucha por la igualdad entre mujeres y hombres debe ser prioridad en la agenda de los gobiernos locales, de la sociedad civil, de los sectores académicos y de las personas que creemos que el respeto a los derechos de las mujeres es un elemento impostergable, ineludible y urgente para alcanzar el desarrollo de todas y todos. Solicite este punto de urgente y obvia resolución para que se exhorte al titular del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca y a las autoridades municipales de los 570 municipios para que, en el ámbito de sus respectivas atribuciones, implementen cursos y talleres de capacitación permanentes en materia de género y violencia contra las mujeres dirigido a servidores públicos de todos los niveles y modalidades. Así también para que se inicien los procedimientos correspondientes. Es cuanto Presidente. Lo dejo a su consideración.

**El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:**

Gracias Diputada. Le informo que no fue considerado como de urgente y obvia resolución. Acúcese de recibida la proposición y se turna su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de igualdad de género.

**La Diputada Leticia Collado Soto:**

Presidente, pero podemos sumarnos al exhorto y de verdad nada más si me pueden permitir, me sumo con la Diputada Hilda en este exhorto. Es vergonzoso y es penoso que mi municipio, uno de los municipios de mi distrito esté pasando esto entonces de verdad es muy penoso y muy vergonzoso, esta persona ha sido funcionario público anteriormente del partido acción nacional entonces no es posible que sigamos permitiendo que estén pasando estas cosas. Hoy amanecemos con una buena noticia, ya se nombró a la nueva enlace ayer estuve precisamente con el titular de migrantes y pues qué bueno, vamos avanzando. En esta cuarta tenemos que lograr la transformación y vamos a limpiar la casa.



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

**El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:**

Gracias Diputada.

**La Diputada María de Jesús Mendoza Sánchez:**

Presidente. Yo creo que aquí, y hablo por lo siguiente, yo siempre he dicho que cuando hablamos del tema de violencia de género, el tema de corrupción, el tema de educación que al final de cuentas el eje principal para que se pueda combatir todo esto en el caso de la corrupción, el tema de violencia de género se debe a los valores que se tienen en casa y en la familia, los valores se maman y no depende de un partido político, creo que cada hombre, cada mujer actúa conforme a lo que su familia le ha enseñado. Es cuanto señor Presidente.

**La Diputada Hilda Graciela Pérez Luis:**

Diputado si me permite. Yo creo que debido a la importancia le pido se someta a consideración de los Diputados si se considera de urgente y obvia resolución.

**El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:**

Perdón Diputada, ya fue turnado el punto. Se pasa al cuadragésimo punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

**La Diputada Secretaria Yarith Tannos Cruz:**

Proposición con Punto de Acuerdo de las Diputadas Aleida Tonelly Serrano Rosado y Elim Antonio Aquino del Grupo Parlamentario de Mujeres Independientes por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular de la Secretaría de Desarrollo Agrario Territorial y Urbano, al Director General del Instituto Nacional de la Infraestructura Física Educativa y al Director del Instituto Oaxaqueño Constructor de Infraestructura Física del Estado De Oaxaca, para que a la brevedad se reanuden los trabajos de reconstrucción de los planteles educativos que fueron dañados por los sismos del año dos mil diecisiete, en la región del istmo de Tehuantepec, y así garantizar espacios dignos



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

y adecuados para que los alumnos puedan acudir a tomar clases.

**El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:**

Se le concede el uso de la palabra la Diputada Aleida Tonelly Serrano Rosado.

**La Diputada Aleida Tonelly Serrano Rosado:**

Con el permiso del Presidente de la mesa directiva. Legisladoras y legisladores, medios de publicación y público en general. Dentro de unos días se cumplirán dos años de una de las tragedias más grandes que hemos vivido las y los oaxaqueños, me refiero a los sismos que ocurrieron el siete y el 19 septiembre del año 2017 que sembraron desolación en México pero dejaron al descubierto una ola de solidaridad espontánea que conmovió dentro y fuera del país. Dichos sismos, especialmente el ocurrido el 7 septiembre género en la región del Istmo un problema cuya magnitud no fue debidamente dimensionada. Tan es así que hasta el día de hoy sólo una parte de la

población istmeña afectada por los sismos ha logrado recuperarse de las pérdidas que sufrieron de sus viviendas. Por otro lado, las afectaciones a la infraestructura educativa aún mantienen a varias comunidades sin la posibilidad de que las niñas y niños adolescentes cuenten con aulas dignas donde puedan acudir a aprender. Con motivo de las afectaciones a la infraestructura educativa, el entonces Secretario de educación pública Aurelio Nuño informó que del censo realizado en las escuelas afectadas por los sismos se destinarían recursos por un monto de 1,870,000,000 de pesos para la reconstrucción de las escuelas del Istmo de Tehuantepec calculando que dicha reconstrucción llevaría de seis a ocho meses. Sin embargo, esto no aconteció pues hace unos días dio inicio del ciclo escolar 2019 -2020 siendo que más de 500 estudiantes de las escuelas año de Juárez y Guillermo Prieto ubicadas en la ciudad de Juchitán en el Istmo de Tehuantepec toman clases en aulas provisionales por la lenta reconstrucción de las 22 aulas que fueron



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

dañadas con el sismo del 7 septiembre aulas que no cuentan con las condiciones necesarias para que los alumnos tengan un buen desempeño escolar ya que se enfrentan al calor insoportable que ha llevado a que muchos de ellos sufren deshidratación y enfermedades gastrointestinales. En esta misma situación se encuentran 10 escuelas del municipio de San Pedro Huamelula, en donde alrededor de 1000 estudiantes siguen tomando clases en espacios provisionales construidos por sus padres con lonas y lámina, casos similares presentan los municipios de Matías Romero, San Francisco Ixhuatan, Santa María Xadani, de unión Hidalgo, Tehuantepec, San Mateo del mar entre otros. Por ello, a dos años de conmemoración de los sismos ocurridos en septiembre del 2017, tanto el gobierno como la sociedad debemos recordar que tenemos que estar preparados para enfrentar este tipo de fenómenos naturales, de ahí la importancia de que se genere una cultura de prevención ante los fenómenos naturales pero, además, debemos coadyuvar y ser vigilantes que los

recursos destinados a la atención de los daños provocados por los terremotos sean entregados y utilizados efectivamente para la reconstrucción de la infraestructura dañada de manera que pueda garantizarse la pronta recuperación de las comunidades perjudicadas derivado a lo anterior presentó a esta soberanía un exhorto al titular de la Secretaría de desarrollo agrario, territorial y urbano, el director general del Instituto nacional de la infraestructura física educativa y al director del Instituto oaxaqueño constructor de infraestructura física del Estado de Oaxaca para que a la brevedad se reanuden los trabajos de reconstrucción de los planteles educativos que fueron dañados por los sismos del año 2017 en la región del Istmo de Tehuantepec y así garantizar espacios dignos y adecuados para que los alumnos puedan acudir a tomar clases, mismo que pido también señor Presidente se ha tratado de urgente y obvia resolución. Es cuanto.

**El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:**



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

Gracias Diputada. Informo pleno que los promoventes invocaron en los fundamentos del acuerdo referido los artículos 55 Constitucional y 61 o del reglamento interior del Congreso para la aplicación del trámite de urgente y obvia resolución. Someto consideración del pleno si se califica de urgente y obvia resolución el acuerdo de referencia. En votación económica los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano.

**La Diputada Griselda Sosa Vásquez:**

Diputado Presidente, si me permite, nada más para informarle a la Diputada Aleida que en la Sedatu ya publicó de que a partir del 10 septiembre inicia el plan nacional para la reconstrucción. Es ya oficial en los primeros días de octubre, preferentemente en el Istmo de Tehuantepec, en la costa y en la Sierra Juárez.

**El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:**

Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

**La Diputada Secretaria Yarith Tannos Cruz:**

29 votos a favor Presidente.

**El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:**

Aprobado con veintinueve votos que se trate de urgente lluvia resolución. A discusión el acuerdo de referencia. Se concede el uso de la palabra el Diputado Pavel Meléndez.

**El Diputado Pavel Meléndez Cruz:**

Con su permiso señor Presidente. Compañeras, compañeros Diputados, ahora que vamos a votar este punto de acuerdo de la Diputada Aleida somete a consideración de ustedes estamos evidentemente a tres días de la conmemoración de los dos años del sismo y es evidente que nuestra Comisión de la cual ella es parte se suman y suscribe este acuerdo, este punto de acuerdo. Sin embargo, quiero ilustrar a las y los Diputados que hemos tenido sendas reuniones con el director del Inifed y



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

locifed como comisión y está pendiente una reunión el día de hoy en este Congreso con el director de locifed para que nos entregue un informe detallado y pormenorizado del avance de las obras de reconstrucción de las escuelas que es muy mínimo en el Estado, como ya lo declaramos. Qué lástima que no pudimos contar con la presencia de la Diputada en el foro que ayer hicimos la Comisión de reconstrucción sobre los sismos porque es importante saber el sentir de los científicos, del Instituto de geografía y geofísica de la UNAM que estuvieron presentes y aquí reconozco a la junta de coordinación política y especialmente la Diputada Laura Estrada por apoyar esta iniciativa de la Comisión y llevarse a cabo este foro donde estuvo la Diputada Gloria, la Diputada Juanita Aguilar y por eso es importante decirles a ustedes que acordamos cómo Comisión recibió el director de locifed en este Congreso el próximo miércoles para que nos dé un detalle pormenorizado del estado que guardan las escuelas de todo el Estado de Oaxaca, de todos los niveles educativos,

desde preescolar, bachillerato, secundaria, primaria, preparatoria, la Universidad, la UABJO, ayer lo comentó el mismo rector que fue nuestro anfitrión y, por supuesto, como dice el código de sendai, son situaciones estructurales que son inmediatamente atendibles como son los hospitales y las escuelas por eso es importante sumarnos como Comisión y que bueno que vamos a seguir haciendo, está pendiente doña Gloria, Juanita y Diputada Aleida y también nuestra amiga, la Diputada Victoria Cruz Villar que hagamos el último recorrido en el Istmo para que no haya yo solo como Presidente. Ya lo hicimos en la costa, en la mixteca, en valles centrales pero no nos vayan a dejar solos para hacer el recorrido en el Istmo de Tehuantepec que nosotros siempre estamos pendientes por obvias razones recorriendo el distrito. Así que les pido que voten a favor de este punto de acuerdo. Es cuanto señor Presidente.

**El Diputado Gustavo Díaz Sánchez:**



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

Sí votaré a favor pero también en la Cuenca tembló y tenemos 19 escuelas que el gobierno federal (ininteligible), el gobierno anterior le puso un folio y es la hora que no van a visitar la escuela.

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:

Diputada Aleida.

**La Diputada Aleida Tonelly Serrano Rosado:**

Sí, aquí desde mi curul. Pues bueno primero que nada este punto de acuerdo lo pedí de urgente y obvia resolución debido a que no hay certeza, en efecto, el Diputado Pavel informó desde el día de ayer de manera urgente una reunión para el día de hoy en la tarde a las 6:00 lo cual también de inmediato hubo una cancelación de dicha reunión. Entre otros motivos y razones también la que no ha existido una certeza para los oaxaqueños principalmente para la región del Istmo en cuanto al tema que estoy tratando y pues por otro lado también lo puedo dejar pasar señor

Presidente que siempre se hagan señalamientos por parte de compañeras y compañeros, por parte del Diputado Pavel tratando también de denotar los trabajos legislativos que tenemos las y los Diputados. Pediría mayor respecto a los señalamientos que se hacen y a la forma en que se dirigen aquí en este Congreso que creo que cada uno de nosotros somos 42 Diputados, todos tenemos trabajos legislativos y tenemos páginas en donde se informa también de los trabajos que realizamos y si no pues cuenta de ello todos los miércoles sesionamos y estamos presentando puntos de acuerdo e iniciativas de ley, entre otros temas también de trabajos que tenemos. Sería todo señor Presidente. Pediría nada más que se somete entonces el punto de acuerdo que he presentado.

**El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:**

Gracias Diputada. Se pone a consideración del pleno el acuerdo de referencia para su aprobación. Quienes estén por la afirmativa





**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

sírvanse emitir su voto levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

**La Diputada Secretaria Yarith Tannos Cruz:**

32 votos, Presidente.

**El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:**

Aprobado con 32 votos el acuerdo mencionado. Comuníquese a las estancias correspondientes para los efectos procedentes. Se pasa al cuadragésimo primer punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

**El Diputado Secretario Arsenio Lorenzo Mejía García:**

Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Magaly López Domínguez del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado para que, en uso de las facultades que le confiere la fracción V

del artículo 79 de la Constitución Política del Estado, destituya a la actual Secretaria de las Mujeres de Oaxaca, Ana Vásquez Colmenares, por su notoria incapacidad para el cargo, y la sustituya por una persona con conocimiento de los temas que debe abordar esa dependencia.

**El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:**

Se le concede el uso de la palabra la Diputada Magaly López Domínguez.

**La Diputada Magaly López Domínguez:**

Con el permiso de los integrantes de la mesa directiva. Compañeras y compañeros Diputados, público presente, medios de comunicación. El viernes pasado, colectivos y organizaciones de mujeres salieron a la calle en un nuevo esfuerzo para hacer visible la violencia que persiste en Oaxaca. 127 mujeres y niñas habían sido asesinadas desde la declaratoria de alerta por violencia de género y, hasta ese día, 65% de ellos en municipios bajo la alerta. De inmediato, la Secretaria de



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

las mujeres de Oaxaca Ana Vázquez concedió una entrevista en la cual expuso que la respuesta a la violencia feminicida no la podía dar sólo el gobierno porque no está metido dentro de cada casa. En la grabación que hizo circular la funcionaria para decir que no dijo lo que sí dijo se puede escuchar, citó literalmente: no estamos adentro de las casas, no tenemos una cámara ni una voz en la conciencia de cada persona. Ese desatino que atribuye a cada persona la responsabilidad del fenómeno es posteriormente confirmado cuando, hacia el final de la entrevista, la funcionaria afirma que, nuevamente cito textual: la violencia es la responsabilidad exclusiva de quien la ejerce. Así, la servidora pública atribuye el problema a las personas que ejercen violencia y pone como origen el tejido social deteriorado, el consumo de sustancias adictivas el aumento de la violencia por delincuencia organizada. La afirmación exhibe la ignorancia de la funcionaria y muestra también lo grave que resulta ese analfabetismo de género al encontrar como culpables de la violencia a las

personas en específico. Por supuesto que no intentarán desmantelar las condiciones estructurales que permiten, alientan y perpetúan la violencia de género contra las mujeres. Por supuesto que no intentará transformar las injustas relaciones de poder construidas cultural e históricamente, que originan esa violencia. Por supuesto que con el pretexto de no entrar en los hogares no tomarán medidas preventivas y disuasivas frente a la violencia de género para salvaguardar el bien social de la integridad y la vida de las mujeres. La Secretaria no puede aplicar la perspectiva de género porque no la entiende cuando las causas profundas se encuentra a lo mucho en el deterioro del tejido social, la delincuencia organizada y el uso de drogas, al no actuar con perspectiva correcta la funcionaria permite que continúe la violencia de género que deviene en feminicidio. Dos días después de sus declaraciones conocimos de un nuevo feminicidio en Pinotepa nacional. Esta propuesta no obedece sólo a una nota periodística, la Secretaria han dado muestra de



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

su incapacidad para el cargo de manera reiterada y consistente, ha exhibido su interés por simular y en el lugar de transformar. Recordemos por ejemplo su proselitismo para la creación intensiva de instancias municipales de las mujeres que existen a lo mucho el membrete porque carecen del mínimo recurso para hacer su trabajo. La ignorancia mata, no la llaman en la violenta, no las manifestaciones ni las pintas, si la ignorancia y la inacción, la simulación es asesina. Es claro que el costo político de las pifias de la Secretaría será finalmente pagado por el gobernador en quien recae la responsabilidad primera y última del Poder Ejecutivo, el costo real sin embargo lo están pagando las mujeres del pueblo de Oaxaca. El precio de la ignorancia de la funcionaria es la seguridad, la sangre y la vida de las mujeres oaxaqueñas y es un precio que no podemos permitir que se siga pagando por ello les pido que por ese vestido que exhortamos al gobernador para que en uso de sus facultades Constitucionales destituya a la Secretaría por su notoria incapacidad para el

cargo responda a una persona con conocimiento de los temas que debe abordar esa dependencia. Les pido considerar esta propuesta como de urgente y obvia resolución dado que mientras más tiempo corra más mujeres eran agredidas. La sangre corre mientras el gobierno simula. Es cuanto.

**La Diputada Hilda Graciela Pérez Luis:**

¿Me permite, Presidente?

**El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:**

Sí, claro.

**La Diputada Hilda Graciela Pérez Luis:**

Solicitarle a la proponente, si me permite una adhesión a su punto de acuerdo, que no sólo sea el exhorto a la destitución de la titular de la Secretaría de las mujeres sino también la destitución al Secretario de seguridad pública, el fiscal general y el Secretario general de gobierno por la omisión, incapacidad y por ende la falta de resultados ante la declaratoria de alerta de género emitida ya hace un año y



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

en un acto de congruencia y no sólo por las declaraciones hechas en una conferencia, todos los servidores públicos directamente responsables de la seguridad e investigación de la ola de violencia en nuestro Estado unto solicitaría muy atentamente a la proponente que me lo permitiera.

**La Diputada Aleida Tonelly Serrano Rosado:**

Presidente. Si me permite el uso de la palabra. Bueno, si me permite, desde aquí desde mi curul, en relación al punto de acuerdo pues que presenta la Diputada Magaly y pues también lo digo a nombre del grupo parlamentario de mujeres independientes, en efecto manifestamos nuestro rechazo a las desacertadas declaraciones realizadas en esta entrevista. También, con relación a la violencia feminicida que enfrentamos las mujeres oaxaqueñas pero, sin embargo, creemos que la renuncia de la funcionaria no resuelve el problema de fondo compañeras y compañeros, que estamos enfrentando. Por el contrario, lo

agrava, pues vemos que en muchos casos las personas que llegan a la titularidad de las Secretarías si desconocen los temas o la materia que trata cada una de estas Secretarías pero hoy las y los oaxaqueños queremos servidores públicos comprometidos, que velen por el respeto irrestricto de nuestros derechos y nuestra seguridad. Por ello deberíamos mandataria, mandar perdón a comparecer ante este pleno legislativo a la Secretaria de las mujeres del gobierno del Estado así como a las autoridades que involucran la alerta de violencia de género emitidas en agosto del año pasado para que rindan cuentas a la sociedad oaxaqueña y a este pleno legislativo de los cuales han sido las acciones que han implementado y que pretenden también implementar para verdaderamente enfrentar y erradicar la violencia feminicida que enfrentamos en el Estado. Ese sería mi participación y también la propuesta.

**El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:**



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

Gracias Diputada. Bueno, está... la Diputada Magaly presentó una proposición y se ha aceptado la adhesión de la Diputada Hilda y pongo a consideración de este pleno si es de modificarse el punto de acuerdo que presentó la Diputada Magaly o se vota en su propuesta inicial.

**La Diputada Magaly López Domínguez:**

Presidente, le recuerdo que lo solicité de urgente y obvia resolución.

**El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:**

Sí, Diputada, pero es para que podamos continuar el procedimiento, usted aceptó la adhesión de la Diputada Hilda, estoy poniendo a consideración de la asamblea si se adiciona la propuesta original que usted presentó o si se vota la propuesta como viene en el orden del día. ¿Está conforme o toman la propuesta que se presenta?

**La Diputada Magaly López Domínguez:**

Que se vote la propuesta y posteriormente yo platicaré con la Diputada Hilda, podemos presentar otro punto de acuerdo.

**El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:**

Gracias Diputado. Bien, votaremos el trámite de la Diputada Magaly y como fue presentada a este pleno. Informar pleno que la promovente invocó en los fundamentos del acuerdo referido los artículos 56 o Constitucional y 61 o del reglamento interior del Congreso para la aplicación del trámite de urgente y obvia resolución. Someto consideración del pleno si se califica de urgente y obvia resolución el acuerdo de referencia. En votación económica los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano.. Bien, los Diputados que estén en contra. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación. Les pido por favor que mantengan la mano alzada los que estén en contra.

**La Diputada Hilda Graciela Pérez Luis:**



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

Diputado Presidente solamente para recordarle que aceptó la adhesión de mi redacción la Diputada.

**El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:**

Bien, a ver, solicito a servicios parlamentarios que encienda el tablero de votación por favor.

**El Diputado Gustavo Díaz Sánchez:**

Presidente, si ya votamos, ahí están los Secretarios.

**El Diputado Alejandro Avilés Álvarez:**

Fue muy claro Presidente.

**El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:**

Hay 14 votos a favor y 11 en contra.

**El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:**

Por favor, pedí que se encendiera el tablero de votación. Yo les pido por favor se guarde orden, tampoco es su comportamiento el más

correcto, el que han manifestado en esta sesión. Enciendan el tablero de votación.

*(Voces de diversos Diputados que intervienen sin solicitar el uso de la palabra)*

**El Diputado Freddie Delfín Avendaño:**

Señor Presidente, haga valer por favor sus facultades, usted dirige la mesa directiva de este Congreso.

**El Diputado Alejandro Avilés Álvarez:**

Precisamente que no lo mande Freddie, no quiere hacer en el grupo parlamentario de morena pero no lo puede hacer con ustedes.

**El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:**

Se abrió el tablero, por favor pido respeto y que se vote.

**El Diputado Gustavo Díaz Sánchez:**

Que votemos que se cambie la mesa directiva o qué vamos a votar? Vamos aclarando Presidente...



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

**El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:**

Le pido que guarden orden por favor Diputado.

**La Diputada Aurora Bertha López Acevedo:**

Especifique qué se está votando Presidente.

**El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:**

Quiénes están a favor y quiénes en contra de que se trate de urgente y obvia resolución. ¿Falta algún Diputado de emitir su voto?.

**La Diputada Aurora Bertha López Acevedo:**

Si Diputado, el mío y voto en contra.

**El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:**

Bien, solicito a la Secretaría informar el resultado de la votación.

**El Diputado Secretario Arsenio Lorenzo Mejía García:**

14 votos a favor y 13 en contra.

**El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:**

En virtud de la votación emitida acúcese de recibida la proposición con punto de acuerdo y se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de administración pública. Se pasa al cuadragésimo segundo punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

**El Diputado Secretario Arsenio Lorenzo Mejía García:**

Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Gustavo Díaz Sánchez del Partido Revolucionario Institucional, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca para que a través de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Oaxaca en coordinación con la Policía Municipal de Oaxaca de Juárez, y de todo el Estado, intensifiquen los operativos de seguridad en las instituciones bancarias, y al



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

Fiscal General del Estado para que dé celeridad a las carpetas de investigación que se han integrado con motivo del delito de robo a instituciones bancarias y a transeúnte en vía pública.

**El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:**

Se concede el uso de la palabra el Diputado Gustavo Díaz Sánchez y le pido lo haga con seriedad, por favor.

**El Diputado Gustavo Díaz Sánchez:**

Está aludiendo en contra de mi persona. Bueno, como somos del PT no digo nada. Véngase usted compañera Elim. Muy buenas tardes. Saludo con afectó a todos los presentes, las compañeras y compañeros. Dice nuestra Constitución local, la seguridad es una función a cargo del Estado, de los municipios que otorgará a los ciudadanos la seguridad indispensable para salvaguardar sus vidas. Este exhorto es estricto y quisiera que formó los 42. En reiteradas ocasiones hemos subido y suben que la medicina no llega

y no sigue pasando nada. Yo veo a Hilda que incesantemente mucho por equidad de género, porque no se respeta a las ciudadanas y veo que todo va en aumento. Subir a la tribuna a veces pues no es muy grato porque se comprometes y pareciera que no está pasando nada, robos todos los días, asesinatos, secuestros, violaciones, robo de infantes, abigeato, robo de carros, robo de aplicación, asesinato a las mujeres y pareciera que en Oaxaca no está pasando nada. Nosotros, los 42 que somos, creo que tenemos el compromiso de exigir a los Presidentes municipales, al director de seguridad pública, el regidor de policía porque ellos son los que están más cercanos al ciudadano y no se están comprometiendo, no sé de trabajo de sus municipios porque cada día hay víctimas y más iba en aumento y aumento y pareciera que todos los Presidentes con la mayor parte donde está muy en focos rojos la violencia, en el caso de Tuxtepec, pareciera que están coludidos los Presidentes o los directores. Exigimos al fiscal, exigimos a la Guardia





**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

Nacional, al Secretario de seguridad pública que vea los controles de seguridad. De verdad, es lamentable, es muy lamentable que los niños sean secuestrados para quitarles órganos y cosas que la prensa luego no lo dice. Hoy le pedí a mis compañeras que me acompañaran como Comisión, nos sentaremos con el Secretario de Seguridad Pública a exigirle cuál es el plan de emergencia para que hagamos un freno total. Invité a la ciudadanía también, también somos corresponsables de denunciar si un vecino tiene una banda delictiva o roba porque a veces por el temor hacemos caso omiso y también somos corresponsables de la inseguridad que vivimos. Por señalar algunos datos, que es muy lamentable que ahora para ir al banco también exista el tráfico de influencia, por decir algo el 8 de agosto un robo de \$300 mil a un usuario de Acreimex, en Etlá. 9 de agosto, un robo de 400 mil pesos a un usuario de taxi en Oaxaca de Juárez. 10 de agosto, 400 mil pesos a un usuario de Banamex en Oaxaca. 10 de agosto, un robo de

\$100,000 a un usuario de HSBC, otro banco. 13 de agosto, robo de 500 mil pesos a usuario de HSBC en Oaxaca de Juárez, dinero que sería destinado para el pago de una nómina y, el primero de septiembre, robo de 20 mil pesos. Y todo es coludido con los cajeros, los funcionarios, la policía que está cuidando el banco. Yo, compañeras y compañeros, no voy a desistir, no voy a desistir, esta Comisión hace el trabajo, al igual que todos ustedes, yo hablo a veces cuando una educación que peleamos la educación, a lo mejor si no estás preparado, trabajas, la salud es importante porque si estás enfermo nadie podemos trabajar. Pero la seguridad ahuyenta la inversión, nos tiene atemorizados, nos mantiene presos en nuestro hogar, y vamos a trabajar una iniciativa donde el Secretario nos presente, a la mayor brevedad posible, el plan emergente y vamos a hacer un exhorto al comisionado de la Guardia Nacional de la licenciada Karina Barón, que tampoco hemos podido detener el enlace, no sé si es de muy ocupada o no quiera atendernos pero tiene un deber con este Poder



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

Legislativo. Quiero que pase este exhorto señor Presidente de urgente y obvia resolución porque ya lo pasamos una vez y pareciera que no funcionó. Exigimos que todos los municipios tenían que certificar su policía y es la hora que el Secretario Tuñón se fue y llegó uno nuevo y pareciera que está ausente. Exijo desde esta tribuna, con mi comisión, que se tome las disposiciones correspondientes a la mayor brevedad posible. Es cuanto yo agradezco a mis compañeros de la Comisión de seguridad y protección ciudadana y pido que lo someta a votación.

**El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:**

Gracias Diputado. Informo al pleno que el promovente invocó en los fundamentos del acuerdo referido los artículos 55 Constitucional y 61 o del reglamento interior del Congreso para la aplicación del trámite de urgente y obvia resolución. Someto consideración del pleno si se califica de urgente y obvia resolución el acuerdo de referencia. En

votación económica los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

**El Diputado Secretario Arsenio Lorenzo Mejía García:**

33 votos a favor Presidente.

**El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:**

Aprobado con 33 votos que se trate de urgente y obvia resolución. Discusión el acuerdo de referencia. En virtud que no hay intervenciones se pone a consideración del pleno el acuerdo de referencia para su aprobación. Quienes estén por la afirmativa sírvanse emitir su voto levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

**El Diputado Secretario Arsenio Lorenzo Mejía García:**

33 votos a favor Presidente.

**El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:**



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

Aprobado con 33 votos el acuerdo mencionado. Comuníquese a las instancias correspondientes para los efectos procedentes. Se pasa al cuadragésimo tercer punto del orden del día. Sírvase la Secretaría de cuenta con el asunto.

**La Diputada Secretaría Yarith Tannos Cruz:**

Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Inés Leal Peláez del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta atentamente a los Gobiernos Municipales, para que, en coordinación con el Estado, se garantice la educación pública de los menores de edad escolar.

**El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:**

Acúcese de recibida la proposición y se turna para su estudio y dictamen a las Comisiones Permanentes unidas de fortalecimiento y asuntos municipales y de educación, ciencia, tecnología e innovación. Se pasa al

cuadragésimo cuarto punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

**El Diputado Secretario Arsenio Lorenzo Mejía García:**

Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada María de Jesús Mendoza Sánchez y el Diputado Fabrizio Emir Díaz Alcázar de los Partidos Acción Nacional y Encuentro Social respectivamente, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, aprueba la publicación actualizada con sus reformas y adiciones, hasta el mes de agosto de 2019 del Decreto 108 de la LIV (sic) Legislatura del Estado de Oaxaca, que contiene la División Territorial del Estado de Oaxaca en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

**El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:**

Se le concede el uso de la palabra la Diputada María de Jesús Mendoza Sánchez.



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

**La Diputada María de Jesús Mendoza Sánchez:**

Buenas tardes o más con el permiso de la mesa directiva. Compañeras, compañeros Diputados, público aquí presente, medios de comunicación. Dentro de nuestro Estado existen 570 municipios en los cuales se encuentran diversos centros de población que ostentan denominaciones políticas y categorías administrativas otorgadas por los respectivos ayuntamientos y aprobado mediante los correspondientes decretos por este Congreso del Estado de Oaxaca. Dichos decretos han venido reformando el contenido de la división territorial del Estado. La publicación oficial de la división territorial se realizó mediante el decreto número 108 de fecha 7 mayo 1993 de la 54 Legislatura publicado en el periódico oficial del gobierno del Estado con fecha 9 mayo 1994. Por tanto, es necesario tener una versión actualizada del decreto en mención lo cual permitirá conocer las denominaciones y categorías administrativas otorgadas después de 1993 a

los centros de población de los 570 municipios del Estado. La relación de categorías políticas y administrativas municipales aprobadas por el congreso se encuentran contenidas en la llamada división territorial del Estado derivado del crecimiento poblacional desde 1993 a la fecha se han ido aprobando denominaciones políticas y categorías municipales por parte del Congreso del Estado. Sin embargo, las constantes modificaciones de su contenido han tenido como consecuencia que dichos ordenamientos y actualizaciones no han dado la plena certeza para la ciudadanía oaxaqueña puesto que las personas interesadas en consultar la división territorial enfrentan el problema de la dispersión la de los decretos que han reformado y adicionado al decreto inicial por lo que, en el análisis y consulta resulta una tarea compleja. Por lo anterior y tomando en consideración que la división territorial del Estado es un instrumento de reconocida importancia que debe estar al alcance de las autoridades municipales y de todos los interesados en su consulta nos



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

permitimos proponer al pleno de este Congreso se ordene nuevamente su publicación debidamente actualizada en el periódico oficial del gobierno del Estado. Como Diputados tenemos una inalienable compromiso con la ciudadanía. Es por ello que por lo anteriormente expuesto sometemos al pleno de esta soberanía el siguiente acuerdo: primero. La Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca aprueba la ubicación actualizada con sus reformas y adiciones hasta el mes de agosto del 2019 del decreto 1658 bis de la 53 Legislatura del Estado de Oaxaca que contiene la división territorial del Estado de Oaxaca en el periódico oficial del gobierno del Estado así como la publicación electrónica de dicho documento en la página electrónica del Congreso del Estado. Segundo. Se instruye a la Secretaría de servicios parlamentarios de este Honorable Congreso del Estado para que proceda a dar cumplimiento el presente acuerdo. Comuníquese al Ejecutivo del Estado para que instruya al director del periódico

oficial del gobierno del Estado para que proceda a la publicación correspondiente. Es cuanto señor Presidente.

**El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:**

Gracias Diputada. Acúcese de recibida la proposición y se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de transparencia, acceso a la información y Congreso abierto. Se pasa al cuadragésimo quinto punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

**La Diputada Secretaria Griselda Sosa Vásquez:**

Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Arsenio Lorenzo Mejía García del Partido Encuentro Social y la Diputada Gloria Sánchez López del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente a las Secretaría de Hacienda y Crédito Público ampliar el presupuesto para el Ejercicio Fiscal



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

2020 dirigido a los pueblos y comunidades indígenas y afro-mexicanas de México, con especial atención para la población oaxaqueña y como acto de justicia; considerando como base el techo financiero ejercido en 2015 por la entonces (CDI), ahora Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas.

**El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:**

Se concede el uso de la palabra el Diputado Arsenio Lorenzo Mejía García.

**El Diputado Arsenio Lorenzo Mejía García:**

Con su permiso Presidente, compañeras, compañeros Diputados, medios de comunicación, público presente. Ya no más un México sin nosotras y nosotros, es el clamor indígena en este país, su servidor proviene de donde se tejen esos coloridos y combinados huipiles triquis, amuzgos, tacuates y mixtecos porque somos la voz de miles de millones de hombres que extrañar que tiene la esperanza que se les haga justicia. La inmensa mayoría quiere tener y ofrecer a los suyos una mejor

vida, tener las mismas oportunidades de estudio, de esparcimiento, vivienda, desarrollo humano, opciones de trabajo, de poder aprovechar y ser dueños de sus propias formas de vivir pero vivir bien, que se desean los recursos para fortalecer sus propios mecanismos de gobierno, sus formas de organización y autoridades, sus formas de administrar justicia con respecto a los derechos humanos. Hace falta los recursos para revitalizar su lengua, que se aumente el catálogo de obras y servicios de sus comunidades. El está de gobierno deberán pagarles porque cuida los pulmones naturales de Oaxaca en México porque son quienes mejor cuidar los recursos naturales. Deben recibir apoyos extraordinarios por que son quienes pueden salvar la soberanía y la seguridad alimentaria. El Presidente de México, licenciado Andrés Manuel López Obrador ha reiterado su voluntad de volver su mirada los polos originarios. En buena medida ya estamos palpando y viendo los programas o transformaciones como la CDI que se



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

transformó en INPI. Estos han hecho una serie de foros escuchando a los pueblos indígenas pero, además, al pueblo afro mexicano. Recientemente en el Congreso de la unión se les ha reconocido ya en la ley. Hoy se les debe reconocer con recursos en materia legislativa se encuentran en la agenda nacional y aquí en Oaxaca también. Pronto estaremos armonizando nuestras normas o ajustándolas de acuerdo a la consulta nacional y de la consultiva previa libre e informada de los pueblos indígenas que llevaremos a cabo en Oaxaca porque conocemos Oaxaca y su diversidad cultural, lingüística y étnica pero también de las necesidades que adolecen. Por ello buscamos que el Estado y gobierno extienda la mano a los pueblos indios de México y Oaxaca. Por eso, compañeras y compañeros legisladores, hoy junto con la Diputada Gloria Sánchez López hacemos la proposición con punto de acuerdo de urgente y obvia resolución por la que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado de Oaxaca exhorta respetuosamente a la

Secretaría de hacienda y crédito público ampliar el presupuesto para el ejercicio fiscal 2020 dirigido a los pueblos y comunidades indígenas y afro mexicanas de México, con especial atención para la población oaxaqueña como acto de justicia considerado como base el techo financiero ejercido en el 2015 por la entonces CDI, ahora Instituto Nacional de los pueblos indígenas, porque de acuerdo a los datos públicos en el diario oficial de la Federación y de los presupuestos de egresos de la Federación y presupuesto indígena en los últimos 10 años ha ido en franca decadencia. Por ejemplo, en el 2009 el presupuesto que ejerció la CDI fue de 7 mil 809 millones 210 mil 250 pesos, mientras que en este año 2019 el presupuesto que se está ejerciendo en el INPI es de 6 mil millones 574 mil 613 pesos. La proposición considera un techo económico, la más alta de estos últimos 10 años que fue en el 2015 cuando su presupuesto fue de \$12 mil 129 millones 311 mil 599. No es sólo cuestión de números y de justicia social y congruencia política. El día 1 septiembre escuchamos a



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

nuestro Presidente de la República informar que la política de austeridad aplicada en su gobierno se va a ahorrar este año alrededor de 500,000 millones de pesos por lo tanto, aumentar otros 6 mil o 10 mil millones de pesos para los pueblos originarios y afro mexicanos sería un gesto histórico. Muchas gracias Presidente.

**El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:**

Gracias Diputado. Informo al pleno que los promoventes... ah, va a pasar, se le concede el uso de la palabra la Diputada Gloria Sánchez López.

**La Diputada Gloria Sánchez López:**

Con su permiso nuevamente Presidente de la mesa directiva e integrantes recientemente dio a conocer la información de 10 años de medición. Compañeras y compañeros Diputados, medios de comunicación y público presente. Hago uso de la palabra el día de hoy a favor de los pueblos indígenas y afro mexicanos de Oaxaca y de México. En las

últimas décadas, de manera gradual se ha logrado el reconocimiento y ejercicio de los derechos de los pueblos indígenas y afro mexicanos. Sin embargo, los pueblos indígenas y afro mexicanos siguen ubicándose dentro de los más altos niveles de pobreza y marginación. El Consejo Nacional de evaluación de la política de desarrollo social CONEVAL recientemente dio a conocer la información de 10 años de medición multidimensional de la pobreza, de 2008 a 2018. El CONEVAL informa que el porcentaje de la población hablante de lengua indígena en situación de pobreza es del 75% en comparación con el porcentaje de la población no hablante de lengua indígena en situación de pobreza que es de 39%. Estas cifras son alarmantes e inaceptables, necesitamos tomar acciones urgentes ante esta realidad que afecta principalmente a la población indígena y afro mexicano y, en especial, a la población hablante de una lengua indígena. El Instituto nacional de pueblos indígenas creado en diciembre del 2018 fue concebido para diseñar,





**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

formular y coordinar las políticas transversales que permitan fortalecer el ejercicio de los derechos de los pueblos indígenas y afro mexicanos. Eso requiere de recursos suficientes para poder cumplir el objetivo de su creación. La ley federal de presupuesto y responsabilidad hacendaria establece, en su artículo 41 fracción II inciso j) que el proyecto de presupuesto de egresos contendrá las previsiones de gasto que correspondan a la atención de la población indígena en los términos del apartado B del artículo 2 de la Constitución

Política de los Estados Unidos mexicanos. Sin embargo, en los últimos años, los recursos destinados a la población indígena en el país han ido disminuyendo. Esto es una grave violación al principio de progresividad de los

derechos humanos establecido en la Constitución Política de los Estados Unidos mexicanos así como en los tratados internacionales. Esto lo podemos ver en los recursos asignados a la antigua Comisión nacional para el desarrollo de los pueblos indígenas CDI, quien en el ejercicio fiscal 2015 ejerció 9,400 millones de pesos pero que en ejercicios posteriores su presupuesto se fue disminuyendo dramáticamente. En el presupuesto de egresos del 2019 al Instituto nacional de pueblos indígenas le fueron asignados 6000 millones de pesos, es decir, 36% menos que los recursos que recibió la CDI en el 2015. Por lo anterior, y con el objetivo y finalidad de contar con mayores recursos para que el Instituto nacional de pueblos indígenas contribuya a mejorar las condiciones de vida y desarrollo de los pueblos indígenas y afro mexicanos, por esta razón el Diputado Arsenio Lorenzo Mejía García y una servidora proponemos a esta soberanía exhortar respetuosamente a la Secretaría de hacienda y crédito público para que, en el proyecto de



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

presupuesto de egresos 2020, se incremente el presupuesto dirigido a los pueblos indígenas y afro mexicanos con especial atención para la población indígena oaxaqueña. Es cuanto Diputado Presidente.

**(Voces de Diputados que solicitan sumarse a la iniciativa)**

Gracias Diputada. Gracias Diputados, se toma nota. Quienes deseen sumarse a la iniciativa de los Diputados favor de levantar la mano.

**El Diputado Arsenio Lorenzo Mejía García:**

Todos se suman porque Oaxaca es de los estados con más población indígena.

**El Diputado Gustavo Díaz Sánchez:**

Me sumo Diputado Arsenio sólo con una consideración, si me lo permite. Habitualmente, cuando estaba CDI, siempre manipulaban el recurso, lo daban a unos cuantos. Ojalá que este programa se logre, se aterrice y sea evaluado para que realmente llegue a la gente que lo requiere. Es cuanto amigo Diputado.

**El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:**

Gracias Diputado. Informar pleno que los promovente se invocaron en los fundamentos del acuerdo referido los artículos 55 Constitucional y 61 del reglamento interior del Congreso para la aplicación del trámite de urgente y obvia resolución. Someto a consideración del pleno si se califica de urgente y obvia resolución el acuerdo de referencia. En votación económica los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. Sírvase la Secretaría forma el resultado de la votación.

**La Diputada Secretaría Griselda Sosa Vásquez:**

Se emitieron 33 votos a favor Diputado Presidente.

**El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:**

Aprobado con 33 votos que se trate de urgente lluvia resolución. Discusión el acuerdo de



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

referencia. En virtud que no hay intervenciones se pone a consideración del pleno el acuerdo de referencia para su aprobación. Quienes estén por la afirmativa sírvanse emitir su voto levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación emitida.

**La Diputada Secretaría Griselda Sosa Vásquez:**

Se emitieron 33 votos a favor Diputado Presidente.

**El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:**

Aprobado con 33 votos el acuerdo mencionado. Comuníquese a las instancias correspondientes para los efectos procedentes. Se pasa al cuadragésimo sexto punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

**La Diputada Secretaría Yarith Tannos Cruz:**

Acuerdo de las y los integrantes de la Comisión Permanente de Transparencia, Acceso a la Información y Congreso Abierto, por el que la

Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, aprueba la Convocatoria dirigida a las Ciudadanas y Ciudadanos del Estado de Oaxaca, que cumplan con los requisitos de la presente convocatoria, a participar en el procedimiento para la Elección de un Comisionado (a) por el término de 5 años, un Contralor (a) General por el término de 2 años, y un integrante del Consejo Consultivo Ciudadano por el término de 4 años respectivamente del "Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales" del Estado de Oaxaca.

**El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:**

Sírvase la Secretaría dar lectura al acuerdo referido.

**La Diputada Secretaría Yarith Tannos Cruz:**

Acuerdo de las y los integrantes de la Comisión Permanente de transparencia, acceso a la información y Congreso abierto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

del Estado Libre y Soberano de Oaxaca aprobó la convocatoria dirigida a las ciudadanas y ciudadanos del Estado de Oaxaca que cumplan con los requisitos de la presente convocatoria a participar en el procedimiento para la elección de un comisionado o comisionada por el término de cinco años, un Contralor o contralora general en el término de dos años y un integrante del Consejo consultivo ciudadano por el término de cuatro años respectivamente del Instituto de acceso a la información pública y protección de datos personales del Estado de Oaxaca.

Diputada María de Jesús Mendoza Sánchez, rúbrica.

Diputado Freddie Delfín Avendaño, rúbrica.

Diputada Elisa Zepeda Lagunas, rúbrica.

Diputada Karina Espino Carmona, rúbrica.

Diputado Ángel Domínguez Escobar, rúbrica.

**El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:**

A discusión el acuerdo de referencia.

**El Diputado Freddie Delfín Avendaño:**

Presidente, solicito sea tratado este acuerdo como de obvia y urgente resolución

**El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:**

Se va a poner a consideración del Pleno, Diputado. Se pone a consideración del pleno el acuerdo de referencia. En votación económica quienes estén por la afirmativa de aprobar el acuerdo sírvanse manifestarlo levantando la mano. Sírvase la Secretaría forma el resultado de la votación.

**La Diputada Secretaria Yarith Tannos Cruz:**

31 votos Presidente.

**El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:**

Se declara aprobado el acuerdo referido. Publíquese en los estrados del Congreso del Estado, en la Gaceta parlamentaria y remítase a las instancias correspondientes para los efectos legales y administrativos procedentes. Se pasa al cuadragésimo séptimo punto del



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

orden del día: Dictámenes de Comisiones Permanentes en segunda lectura. Antes de dar trámite con los dictámenes enlistados en el orden del día en términos del artículo 113 del reglamento interior del Congreso del Estado que establece se de lectura a los documentos que lo hubieren motivado consultó pleno si se dispensa la lectura de las iniciativas y los oficios que dieron lugar a los dictámenes a discusión así como la dispensa de la lectura de los dictámenes con proyecto de decreto y acuerdos y sólo se ponga a consideración del pleno los decretos y acuerdos correspondientes. En votación económica solicito que quienes estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. Aprobada la dispensa de la lectura de las iniciativas, los documentos que dieron origen a los dictámenes y los propios dictámenes y sus decretos y acuerdos respectivos. Informo al pleno que de conformidad con el artículo 121 del reglamento interior del Congreso del Estado los Diputados que integran las comisiones dictaminadoras podrán hacer uso

de la palabra hasta por tres minutos para exponer los fundamentos de los dictámenes. Asimismo informo al pleno que las votaciones económicas se recabarán de conformidad con el artículo 156 del reglamento interior del Congreso del Estado. Por economía procesal consulto al pleno si la votación de los dictámenes por los que se ordena el desechamiento, incompetencia, improcedencia o archivo de expedientes se realizarán de manera conjunta en una única votación. En votación económica los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. Aprobado. Sírvase la Secretaría dar cuenta con los dictámenes de referencia.

**La Diputada Secretaria Yarith Tannos Cruz:**

De la Comisión Permanente de fortalecimiento y asuntos municipales y los incisos a) y b). De la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios los incisos d), e) y f).

**El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:**



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

¿Algún integrante de la Comisión desea hacer uso de la palabra? A discusión los dictámenes con proyecto de acuerdo de referencia. En virtud que nadie solicitó el uso de la palabra en votación económica se pregunta si se aprueban los acuerdos de referencia. Las y los Diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

**La Diputada Secretaria Yarith Tannos Cruz:**

31 votos a favor Presidente.

**El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:**

Se declaran aprobados con 31 votos los acuerdos mencionados para los efectos correspondientes. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el primer dictamen de la Comisión Permanente de administración y procuración de justicia.

**El Diputado Secretario Arsenio Lorenzo Mejía García:**

Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que se reforma el artículo 1502 Bis del Código Civil para el Estado de Oaxaca.

**El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:**

¿Algún integrante de la Comisión desea exponer el dictamen? Con fundamento en los artículos 116 y 132 del reglamento interior del Congreso se informa que no se registraron reservas. En virtud que nadie solicitó el uso de la palabra en votación económica se pregunta si se aprueba el decreto de referencia. Las y los Diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. Sírvase la Secretaría forma el resultado de la votación.

**El Diputado Secretario Arsenio Lorenzo Mejía García:**

32 votos a favor Diputado Presidente.

**El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:**



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

Se declara aprobado con 32 votos el decreto mencionado. Remítase al Ejecutivo del Estado para los efectos del artículo 53 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el segundo dictamen de la Comisión Permanente de administración y procuración de justicia.

**El Diputado Secretario Arsenio Lorenzo Mejía García:**

Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que se adiciona el Capítulo I Bis denominado “Delitos contra la administración de justicia, cometidos por servidores públicos”, al Título Octavo, del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

**El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:**

¿Algún integrante de la Comisión desea exponer el dictamen?. Con fundamento en los artículos 116 y 132 del reglamento interior del Congreso se informa que no se registraron reservas. En virtud que nadie solicitó el uso de

la palabra en votación económica se pregunta si se aprueba el decreto de referencia. Las y los Diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

**El Diputado Secretario Arsenio Lorenzo Mejía García:**

34 votos a favor Presidente.

**El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:**

Se declara aprobado con 34 votos el decreto mencionado. Remítase al Ejecutivo del Estado para los efectos del artículo 53 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el último dictamen de la Comisión Permanente de administración y procuración de justicia.

**El Diputado Secretario Arsenio Lorenzo Mejía García:**



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que se adiciona el artículo 380 Bis al Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

**El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:**

¿Algún integrante de la Comisión desea hacer uso de la palabra?. Con fundamento en los artículos 116 y 132 del reglamento interior del Congreso se informa que no se registraron reservas. En virtud que nadie solicitó el uso de la palabra en votación económica se pregunta si se aprueba el decreto de referencia. Las y los Diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

**El Diputado Secretario Arsenio Lorenzo Mejía García:**

34 votos a favor Presidente.

**El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:**

Se declara aprobado con 34 votos el decreto mencionado. Remítase al Ejecutivo del Estado para los efectos del artículo 53 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el único dictamen de las Comisiones Permanentes unidas de fortalecimiento y asuntos municipales y de grupos en situación de vulnerabilidad.

**La Diputada Secretaría Griselda Sosa Vásquez:**

Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforma la fracción XV del artículo 43 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca.

**El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:**

¿Algún integrante de las comisiones desea exponer el dictamen?. Con fundamento los artículos 116 y 132 del reglamento interior del Congreso se informa que no se registraron reservas. En virtud que nadie solicitó el uso de la palabra en votación económica se pregunta si se aprueba el decreto de referencia. Las y





**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

los Diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

**La Diputada Secretaría Griselda Sosa Vásquez:**

Se emitieron 33 votos a favor Diputado Presidente.

**El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:**

Se declara aprobado con 33 votos el decreto mencionado. Remítase al Ejecutivo del Estado para los efectos del artículo 53 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el primer dictamen de la Comisión Permanente de gobernación y asuntos agrarios.

**La Diputada Secretaria Yarith Tannos Cruz:**

Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y

Soberano de Oaxaca, declara procedente la licencia indefinida del Ciudadano Samuel Gurrión Matías, al cargo de Regidor de Desarrollo Turístico y de Desarrollo Comunitario y Asuntos Indígenas del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Oaxaca de Juárez. Asimismo, declara procedente que el Concejal Suplente, el Ciudadano Luis Zárate Aragón, asuma el cargo por el lapso que dure la licencia del concejal propietario de Regidor de Desarrollo Turístico y de Desarrollo Comunitario y Asuntos Indígenas del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, con todos los derechos y obligaciones inherentes al mismo.

**El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:**

¿Algún integrante de la Comisión desea exponer el dictamen?. A discusión el dictamen con proyecto de decreto de referencia. En virtud que nadie solicitó el uso de la palabra con fundamento en el artículo 156 del



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

reglamento interior del Congreso del Estado en votación económica se pregunta si se aprueba el decreto de referencia. Las y los Diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

**La Diputada Secretaria Yarith Tannos Cruz:**

33 votos a favor Presidente.

**El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:**

Se declara aprobado con 33 votos el decreto mencionado. Remítase al Ejecutivo del Estado para su publicación en el periódico oficial del gobierno del Estado de Oaxaca. Comuníquese a las instancias correspondientes para los efectos legales a que haya lugar. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el segundo dictamen de la Comisión Permanente de gobernación y asuntos agrarios.

**La Diputada Secretaria Yarith Tannos Cruz:**

Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del

Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, con fundamento en lo establecido por los artículos 1, 2, y 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 113 y 59 fracción IX de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, 63, 64, 65, fracción XV, 66, 72, 75, 76 y 77 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 26, 27, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 36, 37, 40 y 42 fracción XV del Reglamento Interior del Congreso del Estado, 66 párrafo cuarto de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, y en cumplimiento al Decreto numero 676 aprobado por el pleno legislativo en sesión del tercer periodo extraordinario del primer año de ejercicio Constitucional celebrada el pasado 19 de junio de la presente anualidad en términos de la propuesta formulada por el Secretario General de Gobierno del estado de Oaxaca, se declara procedente designar como integrantes del Concejo Municipal del Municipio de Santiago Camotlán, Villa Alta, Oaxaca, de los ciudadanos siguientes:



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

Presidente: David López Martínez, Suplente Artemio Cruz Hernández; Concejero Síndico Ponciano López Montaña, Suplente Victoriano Gutiérrez Mendoza; Concejero de Hacienda Martín Luna Felipe, Suplente Priciliano Alejo Muñoz; Concejero de Obras Alfredo Luna Cabrera, Suplente Eleazar Hernández Luna; Concejero de Educación Imeldo Santibañez Illescas, Suplente Rufino Gutiérrez Yáñez; Concejera de Salud Isabel Luna Martínez Suplente Judith Luna Núñez; quienes durarán en su cargo para efectos de concluir lo que resta del Ejercicio Constitucional 2019, con todos los derechos y obligaciones inherentes al mismo.

**El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:**

¿Algún integrante de la Comisión desea exponer el dictamen?. A discusión el dictamen con proyecto de decreto de referencia. Informar pleno que de conformidad con lo establecido en la fracción novena del artículo 59 de la Constitución Política del Estado se

requiere del voto de las dos terceras partes de los miembros de la Legislatura para aprobar este dictamen. En virtud que nadie solicitó el uso de la palabra con fundamento en el artículo 156 del reglamento interior del Congreso del Estado en votación económica se pregunta si se aprueba el decreto de referencia. Las y los Diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. Sírvase la Secretaría forma el resultado de la votación.

**La Diputada Secretaría Yarith Tannos Cruz:**

32 votos a favor, Diputado Presidente.

**El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:**

Se declara aprobado con 32 votos el decreto mencionado. Remítase al Ejecutivo del Estado para su publicación en el periódico oficial el gobierno del Estado de Oaxaca. Comuníquese a las instancias correspondientes para los efectos legales a que haya lugar. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el tercer dictamen de la Comisión Permanente de gobernación y asuntos agrarios.



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

**La Diputada Secretaría Yarith Tannos Cruz:**

Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara la categoría administrativa de Agencia Municipal a favor de la comunidad de Morelos perteneciente al Municipio de Santa Catarina Yosonotú, Tlaxiaco, Oaxaca. Asimismo, se reforma el Decreto número 1658 Bis de la Sexagésima Tercera Legislatura del Estado de Oaxaca, aprobado el 25 de septiembre de 2018 y publicado en el Periódico Oficial del Estado el 10 de noviembre de 2018, en la parte donde se encuentra, el nombre del Municipio de Santa Catarina Yosonotú, Tlaxiaco, Oaxaca, para quedar de la siguiente manera: Morelos, Agencia Municipal; Santa Catarina Yosonotú, Tlaxiaco, Oaxaca.

**El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:**

Se pregunta si algún integrante de la Comisión desea exponer el dictamen. A discusión el

dictamen con proyecto de decreto de referencia. En virtud que nadie solicitó el uso de la palabra con fundamento en el artículo 156 del reglamento interior del Congreso del Estado en votación económica se pregunta si se aprueba el decreto de referencia. Las y los Diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

**La Diputada Secretaría Yarith Tannos Cruz:**

34 votos a favor Presidente.

**El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:**

Se declara aprobado con 34 votos el decreto de referencia. Remítase al Ejecutivo del Estado para su publicación en el periódico oficial del gobierno del Estado de Oaxaca. Comuníquese a las instancias correspondientes para los efectos legales a que haya lugar. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el único dictamen de la Comisión Permanente de salud.



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

**El Diputado Secretario Arsenio Lorenzo Mejía García:**

Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Secretario de Salud y Director General de los Servicios de Salud de Oaxaca, para que implemente una campaña en todo el territorio del Estado, así como en las dependencias públicas, que promuevan la prevención y el cuidado de la salud de los varones.

**El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:**

Se pregunta si algún integrante de la Comisión desea exponer el dictamen. A discusión el dictamen con proyecto de acuerdo de referencia. En virtud que nadie solicitó el uso de la palabra en votación económica se pregunta si se aprueba el acuerdo de referencia. Las y los Diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. Sírvase la Secretaría forma el

resultado de la votación.

**El Diputado Secretario Arsenio Lorenzo Mejía García:**

34 votos a favor Presidente.

**El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:**

Se declara aprobado con 34 votos el acuerdo mencionado. Notifíquese a las instancias correspondientes para los efectos legales procedentes. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el único dictamen de la Comisión Permanente de trabajo y seguridad social.

**La Diputada Secretaría Griselda Sosa Vásquez:**

Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se adiciona el artículo 68 Bis, a la Ley del Servicio Civil para los Empleados del Gobierno del Estado.

**El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:**

Algún integrante de la Comisión desea exponer el dictamen. Con fundamento en los artículos



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

116 y 132 del reglamento interior del Congreso se informa que no se registraron reservas. En virtud que nadie solicitó el uso de la palabra en votación económica se pregunta si se aprueba el decreto de referencia. Las y los Diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

**La Diputada Secretaría Griselda Sosa Vásquez:**

Se emitieron 32 votos a favor Diputado Presidente.

**El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:**

Aprobado con 32 votos el decreto mencionado. Remítase al Ejecutivo del Estado para los efectos del artículo 53 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el único dictamen de las Comisiones Permanentes unidas de trabajo y seguridad social y de salud.

**La Diputada Secretaría Yarith Tannos Cruz:**

Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Titular de la Secretaría de Salud del Gobierno Federal, para que designe un representante nacional que atienda las inconformidades de los trabajadores de la salud; asimismo, exhorta a la Secretaría de Salud del Estado, para que en coordinación con el representante nacional atienda las inconformidades de los trabajadores de salud. Lo anterior con el objeto de que los servicios de salud se sigan brindando sin interrupciones para la ciudadanía.

**El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:**

Se pregunta si algún integrante de las comisiones desea exponer el dictamen. A discusión el dictamen con proyecto de acuerdo de referencia. En virtud que nadie solicitó el uso de la palabra en votación económica se



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

pregunta si se aprueba el acuerdo de referencia. Las y los Diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

**La Diputada Secretaria Yarith Tannos Cruz:**

35 votos a favor Presidente.

**El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:**

Se declara aprobado con 35 votos el acuerdo mencionado. Notifíquese a las instancias correspondientes para los efectos legales procedentes. Se pasa al cuadragésimo octavo punto del orden del día. Con fundamento en el artículo tres fracción decimoprimer y 104 del reglamento interior del Congreso informar pleno que fueron publicados en la Gaceta parlamentaria diversos dictámenes que serán sometidos a votación en la siguiente sesión, por consiguiente declaró formalmente la publicidad en primera lectura de los dictámenes de las comisiones siguientes: un dictamen de las Comisiones Permanentes

unidas de administración y procuración de justicia y de derechos humanos. Un dictamen de las Comisiones Permanentes unidas de agropecuaria, forestal, minería y pesca y de medio ambiente, energías renovables y cambio climático. Un dictamen de la Comisión Permanente de estudios Constitucionales. Dos dictámenes de la Comisión Permanente de fortalecimiento y asuntos municipales. Un dictamen de las Comisiones Permanentes unidas de fortalecimiento y asuntos municipales y de igualdad de género. Un dictamen de las Comisiones Permanentes unidas de fortalecimiento y asuntos municipales y de medio ambiente, energías renovables y cambio climático. Cuatro dictámenes de la Comisión Permanente de gobernación y asuntos agrarios. Un dictamen de la Comisión Permanente de igualdad de género. Tres dictámenes de la Comisión Permanente de presupuesto y programación. Dos dictámenes de la Comisión Permanente unidas de protección civil, medio ambiente, energías renovables y cambio climático.



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

Informo al pleno que mediante oficios presentado por las Diputadas Aleida Tonelly Serrano Rosado, Juana Aguilar Espinoza y el Diputado Saúl Cruz Jiménez así como de la Diputada Gloria Sánchez integrantes de las Comisiones Permanentes unidas de régimen, reglamentos y prácticas parlamentarias y de presupuesto, programación respectivamente solicitaron el retiro del único dictamen de las comisiones referidas enlistados en el orden del día, por consiguiente, se pasa al siguiente asunto: un dictamen de la Comisión Permanente de salud. Un dictamen de la Comisión Permanente de trabajo y seguridad social y cultura. Una vez concluida la declaratoria de los dictámenes referidos se pasa al último punto del orden del día: asuntos generales. Las y los Diputados que deseen hacer uso de la palabra sírvanse manifestarlo levantando la mano. Diputado Horacio, Diputada Gloria, Horacio no, Diputada Gloria, Diputado Gustavo, Diputada Inés, no, Diputada Inés no. A ver, quienes deseen participar en asuntos generales favor de levantar la mano.

Diputado Gustavo, Diputado Luis Alfonso. Se le concede el uso de la palabra el Diputado Gustavo Díaz Sánchez.

### **El Diputado Gustavo Díaz Sánchez:**

Con su permiso, mesa directiva, saludo a los presentes. Hay que ser en esta tribuna es una responsabilidad de cada uno de los ciudadanos que hacemos uso de ella y damos voz a cada uno de los ciudadanos que padecen en las localidades. Mi comentario va referido a los vectores y aparte la jurisdicción sanitaria de salud con la epidemia del zika, la epidemia del dengue, y bueno, vuelvo a lo mismo, todo mundo quiere que el Presidente de México resuelva todo, el gobernador, pero mi comentario es exhortar a los Presidentes municipales porque por ellos votan la ciudadanía y cada uno de los Presidentes hace caso omiso, los jefes de colonia, de manzana de no descacharrizar. Si se dan cuenta, en los últimos días el tema ha sido el dengue, el zika y el chicungunya, más en las partes más alejadas de las zonas urbanas. Yo hoy exijo





**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

desde esta tribuna le doy voz a la gente que no puede decir lo, exigimos a todos los Presidentes municipales que hagan su trabajo para que podamos abatir este terrible mal que ahora causa el mosco del zika, el dengue hemorrágico, que ha cobrado vidas a estas fechas más con las intensas lluvias y calor que ha sido regular ahora se ha poblado esos bichos que hacen daño a la ciudadanía. Es cuanto Diputado Presidente.

**El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:**

Gracias Diputado. Se concede el uso de la palabra el Diputado Luis Alfonso Silva Romo. Diputado Luis Alfonso. Diputado Luis Alfonso.

**El Diputado Luis Alfonso Silva Romo:**

Muchas gracias Presidente. Buenas tardes compañeras, compañeros, público y medios de comunicación que nos acompañan. Seré muy breve, es únicamente para pedirle al Ejecutivo que sé de la publicación pronta de todas las leyes ya aprobadas por este pleno en virtud de que hemos escuchado muchos comentarios en

específico de las mujeres que han luchado por sus derechos en el caso de la ley Olimpia en contra de la violencia digital. Hace ya tiempo que se propone que planee todavía no vemos la publicación en el periódico oficial del Estado, éste es un llamado respetuoso al Poder Ejecutivo para que, a través del periódico oficial, sede en presteza a la publicación no solamente de la ley Olimpia sino de todas las leyes. Es cuanto señor Presidente, muchas gracias.

**El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:**

Gracias Diputado. Ésa era la intención también de una iniciativa presentada con anterioridad para desaparecer el periódico físicamente y que se vaya en automático a la edición digital.

**El Diputado Vicepresidente Pavel Meléndez Cruz:**

Se le concede el uso de la palabra el Diputado César Enrique Morales Niño, del partido del trabajo.



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

### **El Diputado César Enrique Morales Niño:**

Buenas tardes nuevamente Diputadas, Diputados, con el permiso de la mesa directiva. El día domingo uno de septiembre del Presidente de la República Andrés Manuel López Obrador rindió su primer informe Constitucional de gobierno. Es el primer informe de esta nueva etapa a la que se ha denominado la cuarta transformación de la vida pública de nuestro país. Es el informe que ha generado un contraste de ideas y posicionamientos, lo cual es propio de las democracias. Dentro de los logros más destacados del primer informe de gobierno se encuentra la eliminación de privilegios de la alta burocracia, se eliminó la condonación de impuestos a las grandes empresas, que evidenció el nivel alarmante de corrupción de la administración saliente. Se está procesando penalmente a quienes se vieron involucrados en la llamada estafa maestra así como diversos casos de corrupción, el combate al robo de combustible es un tema de interés nacional derivado de la lucha frontal que inició

la Presidencia de la República, pero sin duda, el tema más relevante de este primer año de gobierno es el combate a la pobreza mediante la implementación de programas sociales que ahora les llegan directamente a los beneficiarios sin la necesidad de intermediarios. Sin embargo, a pesar de los resultados positivos visibles también existen las voces críticas en contra de las acciones del primer año de gobierno. Aunque la crítica al gobierno es un ejercicio válido en las democracias, también es válido argumentar por qué esas críticas no tienen sustento. Quienes hoy critican al gobierno Federal son aquellos que fueron beneficiarios y aplaudidores del viejo régimen corrupto, quienes han perdido sus privilegios y ven con asombro cómo esos beneficios que antes tenía una pequeña cúpula hoy se reparte entre los más pobres y necesitados del país. Las voces que hoy critican el Presidente de la República son las mismas que callaron cuando el viejo régimen desmantelaba los bienes de la nación y su venía a nuestra patria en la profunda



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

corrupción que empobreció a millones de mexicanos. Los que antes fueron beneficiarios del régimen hoy se han vuelto críticos férreos, catastrofistas y agoreros del fracaso de la cuarta transformación que exige resultados inmediatos, exigen que el país se transforme en un año cuando las consecuencias que hoy tenemos y las crisis en todos los sectores públicos y privados son consecuencia de décadas de abandono y corrupción. Contrario a esas voces negativas lo que es evidente e innegables que la cuarta transformación ha iniciado de Oaxaca ha sido de los estados más beneficiados directamente con recursos y acciones de gobierno para combatir la pobreza. El Presidente de la República es un gran aliado de nuestro Estado, por eso este congreso respetando la pluralidad y la diversidad política de cada uno de sus integrantes también es un aliado de las grandes causas del Presidente Andrés Manuel López Obrador. Como ejemplo podemos mencionar que en esta Legislatura se ha votado a favor de la Guardia Nacional, la

reforma educativa, la paridad en todo, extinción de dominio entre otros temas que han sido prioritarios para la cuarta transformación el país. Sin duda, aún hay mucho camino por recorrer, los retos son diversos, se tiene que recuperar el país de las ruinas, del cáncer de la corrupción, de la crisis del sector salud, educativo, energético y de la seguridad pública. En ese camino de transformar a nuestro país, Oaxaca siempre será un aliado del Presidente. Señor Presidente de la República, en Oaxaca tiene un congreso aliado, los exhortamos a seguir generando los cambios transformadores que la patria exige en esta etapa difícil de seguir apoyando a nuestro Estado. Por su atención, muchas gracias.

**El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:**

Se concede el uso de la palabra al Diputado Pavel Meléndez Cruz.

**El Diputado Pavel Meneses Cruz:**



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

Desde mi lugar Diputado Presidente, ya lo hemos comentado el sábado se conmemora los dos años del sismo, el subSecretario de Sedatu va a estar en la ciudad de Juchitán de Zaragoza para dar a conocer el informe para la reconstrucción pero como la junta de coordinación política no dictaminó mi punto de acuerdo para la sesión solemne le pido amablemente señor Presidente pueda otorgarnos un minuto de silencio por las víctimas de los sismos del 7 septiembre, del 19 septiembre, del 23 septiembre y de febrero del 2018.

**El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:**

Pido a los presentes y a este pleno ponerse de pie.

***(Se lleva a cabo el minuto de silencio)***

Muchas gracias.

**La Diputada Hilda Graciela Pérez Luis:**

Presidente, yo guardamos un minuto de silencio pero creo que la gente ya está cansada

de silencio, quiere respuestas y acciones. Es cuanto.

**El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:**

Gracias Diputada. Habiéndose dado cuenta con los puntos del orden del día, se cita a las y los Diputados para que asistan a la sesión ordinaria a realizarse a las 11 horas del próximo miércoles 11 septiembre del año curso. Se levanta la sesión.

**(El Diputado Presidente toca el timbre)**



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

**ACTA DEL CUATRO DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL DIECINUEVE. SESIÓN ORDINARIA DEL SEGUNDO PERIODO ORDINARIO DE SESIONES DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO LEGAL DE LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA.- - - - -**

**PRESIDENCIA DEL DIPUTADO**

**CÉSAR ENRIQUE MORALES NIÑO**

**-En el Municipio de San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca, siendo las once horas con veintiocho minutos del día miércoles cuatro de septiembre del año dos mil diecinueve, en el Recinto Legislativo de la Sede del Poder Legislativo, ubicado en la calle 14 Oriente número 1, se encuentran reunidos las y los Diputados integrantes de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado, para llevar a cabo la sesión ordinaria del Segundo Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, previamente convocada para esta fecha. Para dar inicio el Diputado Presidente solicita a la Secretaría informar a la Presidencia el resultado del registro de asistencia de Diputadas y Diputados presentes. En consecuencia, la Secretaría informa que se encuentran registrados treinta y dos, siendo las y los Diputados siguientes: César Enrique Morales Niño, Presidente; Pável Meléndez Cruz, Vicepresidente; Yarith Tannos Cruz, Secretaria; y Griselda Sosa Vásquez, Secretaria. De igual forma, las y los Diputados siguientes: Juana Aguilar Espinoza, Elim Antonio Aquino, Leticia Socorro Collado Soto, Mauro Cruz Sánchez, Victoria Cruz Villar, Othón Cuevas Córdova, Fredie Delfín Avendaño, Ángel Domínguez Escobar, Noé Doroteo Castillejos, Migdalia Espinosa Manuel,**



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

Laura Estrada Mauro, Emilio Joaquín García Aguilar, Ericel Gómez Nucamendi, Delfina Elizabeth Guzmán Díaz, Inés Leal Peláez, Alejandro López Bravo, Magaly López Domínguez, Arcelia López Hernández, Rocío Machuca Rojas, Pável Meléndez Cruz, María de Jesús Mendoza Sánchez, César Enrique Morales Niño, Hilda Graciela Pérez Luis, Magda Isabel Rendón Tirado, Gloria Sánchez López, Aleida Tonelly Serrano Rosado, Griselda Sosa Vásquez, Horacio Sosa Villavicencio, Yarith Tannos Cruz, Timoteo Vásquez Cruz, Jorge Octavio Villacaña Jiménez y Elisa Zepeda Lagunas. Así mismo, se tiene por presentado el permiso de la Diputada Karina Espino Carmona: mismo que es concedido por el Diputado Presidente, de acuerdo a la facultad que le confiere la fracción XIV del artículo 39 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. Existiendo el quórum legal requerido, el Diputado Presidente declara abierta la sesión. Después de iniciada la sesión, realizan su registro los Diputados y las Diputadas siguientes: Arsenio Lorenzo Mejía García, Secretario; Alejandro Avilés Álvarez; Saúl Cruz Jiménez; Elena Cuevas Hernández; Fabrizio Emir Díaz Alcázar; Gustavo Díaz Sánchez; Aurora Bertha López Acevedo; María Lilia Arcelia Mendoza Cruz; y Luis Alfonso Silva Romo.-----Antes de la lectura del Orden del Día, en cumplimiento al Acuerdo número 171, aprobado por el Pleno el diecinueve de junio de dos mil diecinueve, por el que se determinó que al inicio de cada sesión ordinaria, una persona invitada haga uso de la Tribuna en el Salón de Sesiones para hablar en su lengua materna, con el propósito de reconocer, proteger y promover las lenguas originarias y variantes del Estado de Oaxaca, y en el marco de la Declaratoria dos mil diecinueve, Año Internacional de las Lenguas Indígenas, proclamada por la Organización Mundial de las Naciones Unidas, la Presidencia le da la bienvenida y le concede el uso de la palabra al ciudadano profesor Álvaro Gaspar Pérez, hablante de lengua Zapoteca del Sur, hasta por cinco minutos.-----  
-----A continuación, el Diputado Presidente instruye a la Secretaría para que lea el



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

---

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

---

Orden del Día. En este instante, la Diputada Victoria Cruz Villar solicita a la Presidencia se pueda obviar la lectura del Orden del Día; en consecuencia, el Diputado Presidente procede a consultar a la Honorable Asamblea si se obvia la lectura del Orden del Día, por lo que en votación económica el Diputado Presidente solicita a las y los Diputados que estén por la afirmativa, se sirvan expresarlo levantando la mano, aprobándose con mayoría simple a favor. Por lo que se aprueba omitir la lectura del Orden del Día. Enseguida, el Diputado Presidente pone a consideración del Pleno el Orden del Día que se transcribe a continuación: **ORDEN DEL DÍA. SESIÓN ORDINARIA DEL SEGUNDO PERIODO ORDINARIO DE SESIONES CORRESPONDIENTE AL PRIMER AÑO DE EJERCICIO LEGAL DE LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO. 04 DE SEPTIEMBRE DE 2019. 1. Aprobación, en su caso, del acta de la sesión anterior. 2. Documentos en Cartera. 3. Iniciativa de la Diputada Magaly López Domínguez del Partido Morena, por la que se reforma la fracción III del Apartado C del artículo 25 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. 4. Iniciativa de la Diputada Yarith Tannos Cruz del Partido Revolucionario Institucional, por la que se adiciona un párrafo trigésimo cuarto al artículo 12 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. 5. Iniciativa del Diputado Freddie Delfín Avendaño del Partido Morena, por la que deroga la fracción VI del artículo 105, y la fracción VI apartado A del artículo 106, adicionándose el apartado C, del citado artículo; se reforma el párrafo segundo del artículo 112; todos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. 6. Iniciativa del Diputado Emilio Joaquín García Aguilar del Partido Morena, por la que se reforma la fracción II del artículo 34 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. 7. Iniciativa de la Diputada María de Jesús Mendoza Sánchez del Partido Acción Nacional y del Diputado Fabrizio Emir Díaz Alcázar del Partido Encuentro Social por la que se reforman la fracción V del artículo 22, el tercer párrafo del artículo 91, el artículo 112, el primer párrafo de la fracción V del**



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

---

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

---

artículo 113 y el primer párrafo del artículo 127 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. 8. Iniciativa del Diputado César Enrique Morales Niño del Partido del Trabajo, por la que se adiciona un cuarto párrafo al artículo 43 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; se adiciona un tercer párrafo al artículo 11 y se reforma la fracción XVII del artículo 39 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; y se adiciona un cuarto párrafo, recorriéndose el subsecuente del artículo 10 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. 9. Iniciativa del Diputado Saúl Cruz Jiménez del Partido del Trabajo, por la que se adiciona el Artículo 54 Bis y la fracción LXXVI al artículo 59, recorriéndose en su orden las subsecuentes de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; se adiciona un artículo 47 Bis a la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado y Municipios de Oaxaca; se adiciona un segundo párrafo al artículo 20 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca y se adiciona la fracción XXXV del artículo 68 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, recorriéndose en su orden las subsecuentes. 10. Iniciativa del Diputado Pável Meléndez Cruz del Partido Morena, por la que se expide la Ley de la Comisión Estatal de Arbitraje Médico de Oaxaca. 11. Iniciativa de las Diputadas Gloria Sánchez López y Karina Espino Carmona del Partido Morena, por la que se expide la Ley para Prevenir y Atender el Desplazamiento Forzado Interno en el Estado de Oaxaca. 12. Iniciativa del Diputado Othón Cuevas Córdova del Partido Morena, por la que se expide la Ley del Heroico Cuerpo de Bomberos del Estado de Oaxaca. 13. Iniciativa de la Diputada Laura Estrada Mauro del Partido Morena, por la que se adicionan los artículos 357 Ter y 357 Quáter al Capítulo I del Título Décimo Noveno Intitulado “Delitos en Contra de las Personas en su Patrimonio”, del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca. 14. Iniciativa de las y los Diputados Emilio Joaquín García Aguilar, Gustavo Díaz Sánchez, María Lilia Arcelia Mendoza Cruz, Yarith Tannos Cruz y





**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

Magda Isabel Rendón Tirado, integrantes de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado, por la que se reforman la denominación y diversas disposiciones del Decreto por el que se crea el Organismo Público Descentralizado del Gobierno del Estado, denominado “Hospital de la Niñez Oaxaqueña”. 15. Iniciativa de la Diputada María Lilia Arcelia Mendoza Cruz del Partido Revolucionario Institucional, por la que se deroga la fracción II del artículo 184, se reforma el artículo 286 Bis; se adiciona el artículo 287 recorriéndose en su orden los subsecuentes y deroga el artículo 291 del Código Civil para el Estado de Oaxaca. 16. Iniciativa de la Diputada María Lilia Arcelia Mendoza Cruz del Partido Revolucionario Institucional, por la que se reforma la fracción II del artículo 7 y artículo 8 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Oaxaca. 17. Iniciativa de la Diputada María Lilia Arcelia Mendoza Cruz del Partido Revolucionario Institucional por la que se reforman el artículo 57 y el artículo 58 de la Ley del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Oaxaca. 18. Iniciativa del Diputado Noé Doroteo Castillejos del Partido del Trabajo, por la que se adiciona el artículo 18 Bis a la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca. 19. Iniciativa del Diputado Noé Doroteo Castillejos del Partido del Trabajo, por la que se reforman la fracción III del artículo 3°, adiciona las fracciones XXXVI y XXXVII al artículo 4°, reforma las fracciones V, VI y adiciona la fracción VII del artículo 7, reforma la fracción XII del artículo 39, adiciona un tercer párrafo al artículo 93, y adiciona la fracción X al artículo 151 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable del Estado de Oaxaca. 20. Iniciativa de la Diputada Delfina Elizabeth Guzmán Díaz del Partido Morena, por la que se adiciona un segundo párrafo al artículo 47; se adiciona un segundo párrafo al artículo 51; y se adicionan los párrafos tercero, cuarto y quinto del artículo 54 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado y Municipios de Oaxaca. 21. Iniciativa del Diputado Horacio Sosa Villavicencio del Partido Morena, por la que se reforma la fracción XXIII del artículo sexto; los



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

párrafos primero y tercero del artículo 140; el inciso f) de la fracción I del artículo 141, y los incisos g), h), i) y j) de la fracción III del artículo 141; adiciona los incisos g), h), i) y j), recorriéndose el subsecuente, de la fracción I del artículo 141, y deroga los párrafos cuarto y quinto del artículo 140, todos de la Ley del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente para el Estado de Oaxaca. 22. Iniciativa de la Diputada Aurora Bertha López Acevedo del Partido Verde Ecologista de México, por la que se adiciona un segundo párrafo a la fracción V del artículo 7; un segundo párrafo con los incisos a), b) y c) al artículo 18; y se reforman la fracción XI, recorriendo la actual fracción XI, para ser la XII, del artículo 60; la fracción XII recorriendo la actual fracción XII para ser XIII, del artículo 70, de la Ley Estatal de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia de Género; y, se adiciona la fracción IV, recorriéndose las subsecuentes al Artículo 7, de la Ley de Fomento a la Lactancia Materna en el Estado de Oaxaca. 23. Iniciativa de la Diputada Aurora Bertha López Acevedo del Partido Verde Ecologista de México, por la que se reforma el artículo 129 de la Ley de Justicia para Adolescentes del Estado de Oaxaca. 24. Iniciativa de la Diputada Arcelia López Hernández del Partido Morena, por la que reforma el artículo 13 de la Ley Estatal de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia de Género. 25. Iniciativa de la Diputada Arcelia López Hernández del Partido Morena, por la que se reforman las fracciones I y II del artículo 23 de la Ley del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Oaxaca. 26. Iniciativa de la Diputada Migdalia Espinosa Manuel del Partido Morena, por la que se adiciona el artículo 14 Bis de la Ley del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente para el Estado de Oaxaca. 27. Iniciativa del Diputado Jorge Octavio Villacaña Jiménez del Partido Revolucionario Institucional, por la que se reforma la fracción I y II del artículo 2, y fracción III del artículo 5, de la Ley para la Administración de Bienes Asegurados, Decomisados y Abandonados para el Estado de Oaxaca. 28. Iniciativa del Diputado Jorge Octavio Villacaña Jiménez del Partido Revolucionario Institucional, por la que se reforman las



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

---

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

---

fracciones XXXVII, XXXVIII, y se recorre la actual fracción XXXVIII, pasando a ser la fracción XXXIX, al artículo 47 de la Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública de Oaxaca. 29. Iniciativa de la Diputada Inés Leal Peláez del Partido Morena, por la que se reforma el artículo 2 de la Ley por la que se crea el Organismo Público Descentralizado Denominado “Instituto Estatal de Educación Para Adultos”. 30. Iniciativa de la Diputada Inés Leal Peláez del Partido Morena, por la que se reforman los artículos 28, 43 y 80 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca. 31. Iniciativa del Diputado Alejandro Avilés Álvarez del Partido Revolucionario Institucional, por la que se propone adicionar un segundo párrafo al artículo 177 y un segundo párrafo al artículo 179 del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca. 32. Iniciativa de la Diputada María de Jesús Mendoza Sánchez del Partido Acción Nacional y del Diputado Fabrizio Emir Díaz Alcázar del Partido Encuentro Social, por la que se reforman las fracciones III y IV y se adiciona una fracción V al artículo 12 de La Ley de Igualdad entre Mujeres y Hombres para el Estado de Oaxaca. 33. Iniciativa de los Diputados Fredie Delfín Avendaño, Horacio Sosa Villavicencio, Elena Cuevas Hernández, Noé Doroteo Castillejos y María de Jesús Mendoza Sánchez integrantes de la Comisión Permanente de Vigilancia del Sistema Estatal de Combate a la Corrupción, por la que se reforma la fracción V y se deroga la fracción XIII del artículo 10; se reforma el artículo 79; el inciso i) de la fracción IV, el inciso c) de la fracción V del artículo 87; el párrafo segundo del artículo 114; el artículo 115; el párrafo segundo del artículo 134; la fracción III del artículo 145; el artículo 148; los párrafos primero y tercero de la fracción II del artículo 156; se adicionan los artículos 156 BIS; 156 Ter; 156 Quáter; 156 Quinquies; 156 Sexies; se reforma el párrafo segundo del artículo 158; el artículo 161; las fracciones I, II, III, y el párrafo segundo del artículo 167; y se adicionan los artículos 167 Bis; 167 Ter; 167 Quáter, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca; y se derogan los artículos 116 y 117 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

**Obligados del Estado de Oaxaca. 34. Iniciativa de los Diputados Fredie Delfín Avendaño, Horacio Sosa Villavicencio, Noé Doroteo Castillejos y María de Jesús Mendoza Sánchez integrantes de la Comisión Permanente de Vigilancia del Sistema Estatal de Combate a la Corrupción, por la que se reforma la fracción VII y se adiciona la fracción VIII del artículo 10; los párrafos tercero y cuarto del artículo 16; el párrafo primero del artículo 17; el último párrafo de la fracción I del artículo 18; se reforma la fracción XII y se adicionan las fracciones XIX y XX así como el último párrafo del artículo 21; se adiciona la fracción IV del artículo 22; se reforman los artículos 24; 25; el último párrafo del artículo 26; el artículo 27; adicionando los artículos 29 BIS, 29 Ter y 29 Quáter, así como el último párrafo del artículo 32; se reforma el párrafo tercero y se adicionan los numerales 4 y 5 del artículo 33; se deroga la fracción III y se reforma la fracción IX del artículo 34; se reforma la fracción XII del artículo 35 y el artículo 53; se adiciona el Título Sexto denominado: “Del Sistema Municipal de Combate a la Corrupción”, adicionándose los artículos 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69 y 70; todos de la Ley del Sistema Estatal de Combate a la Corrupción. 35. Iniciativa de los Diputados Fredie Delfín Avendaño, Horacio Sosa Villavicencio, Elena Cuevas Hernández, Noé Doroteo Castillejos y María de Jesús Mendoza Sánchez integrantes de la Comisión Permanente de Vigilancia del Sistema Estatal de Combate a la Corrupción, por la que se reforma el párrafo primero del artículo 2; se deroga la fracción V del artículo 4; se reforman los párrafos segundo, tercero, cuarto y quinto del artículo 20; así como las fracciones I, II y III del artículo 23; el primer párrafo del artículo 34; las fracciones VIII, XXX, derogándose la fracción XXXIII del artículo 52; se reforma el párrafo primero y las fracciones II, VI, VIII y X del artículo 66; se reforma la denominación del Título Sexto para quedar como “Título Sexto, de los órganos internos de control”; se reforman los párrafos primero y segundo, así como las fracciones I, III, IV y VI del artículo 71; el párrafo primero y las fracciones II, III, IV, VII, VIII, adicionándose las fracciones IX**



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

y X, recorriéndose en su orden la fracción XI del artículo 72; se adiciona el “Apartado A) del área de investigación”, y se reforman las fracciones I, II, IV, V, VI, VII, VIII, adicionándose el “Apartado B) del área de substanciación”, así como las fracciones I, II, y III correspondientes a dicho apartado del artículo 73; se reforman los párrafos primero y segundo, así como las fracciones I, III y IV del artículo 76; las fracciones I, VI, VII, VIII, IX, XII, XIII, XV, XVI, derogándose la fracción XVII y reformándose las fracciones XVIII, XIX, XX y XXII del artículo 77; la fracción VI del 82; se adiciona la denominación del Capítulo I, “De los principios y directrices del servicio público”, correspondiente al Título quinto; se reforma el párrafo primero y I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, derogándose las fracciones XI, XII, XIII, XIV, XV, XVI, XVII; XVIII, XIX, XX, XXI, XXII, XIII y XIV del artículo 131; se adiciona la denominación del Capítulo II, “de las faltas no graves de las y los servidores públicos”, correspondiente al Título Quinto; se deroga el artículo 132; se adiciona el artículo 132 BIS; se deroga el artículo 133; se adiciona la denominación del Capítulo III, “de las faltas graves de las y los servidores públicos”, correspondiente al Título Quinto; se adiciona el artículo 133 Bis; se adiciona el artículo 134 Bis; se reforma el párrafo primero, derogándose la fracción I, y se reforman las fracciones II, III, IV, V, y VI del artículo 135; se reforma la fracción I y se derogan las fracciones I y II, y se reforman las fracciones III, IV, V, y VI, así como los párrafos segundo y tercero del artículo 136; se adicionan los artículos 136 Bis y 136 Ter; se deroga el artículo 137; se adiciona el artículo 137 Bis; se deroga el artículo 138, se adiciona el artículo 138 Bis; se deroga el artículo 139; se adiciona el artículo 139 Bis; se reforman los párrafos primero y cuarto del artículo 140; se deroga el artículo 141; se adiciona el artículo 141 Bis; se reforman los párrafos primero y segundo, y se adicionan los párrafos tercero y cuarto del artículo 142; se reforma el párrafo primero, y se adiciona la fracción VIII del artículo 143; se adiciona el artículo 143 Bis y se reforma el artículo 144 y se derogan los artículos de 145, 146, 147, 148, 149, 150, 151, 152, 153, 154, 155, 156, 157, 158, 159, 160, 161,



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

162, 163, 164, 165, 166, 167, 168, 169, 170, 171 y 172; todos de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Oaxaca. 36. Iniciativa de los Diputados Fredie Delfín Avendaño, Horacio Sosa Villavicencio, Noé Doroteo Castillejos y María de Jesús Mendoza Sánchez integrantes de la Comisión Permanente de Vigilancia del Sistema Estatal de Combate a la Corrupción del Estado de Oaxaca, por la que se reforman las fracciones IV y XXXIV, y se deroga la fracción VI del artículo 2; se reforma el artículo 7; el cuarto párrafo del artículo 9; la fracción VI del artículo 10; se adiciona el artículo 10 BIS; se reforma el párrafo segundo; se adiciona la fracción I, se derogan los párrafos tercero y cuarto, y se adiciona un último párrafo al artículo 12; se reforma la fracción I, III, y el último párrafo del artículo 13; se reforma el artículo 14; la fracción I del artículo 17; se deroga la fracción VII y se adiciona la fracción XXVIII del artículo 19; se reforman los párrafos primero, segundo y tercero del artículo 22; la última parte del artículo 24; se reforma el párrafo primero, y se deroga el párrafo segundo, se reforma el párrafo tercero y se deroga el párrafo cuarto del artículo 28; se deroga el artículo 33; se reforman los artículos 34; 38; la fracción II del artículo 39; se reforma el párrafo tercero, se deroga el párrafo cuarto, y se adiciona un último párrafo del artículo 41; se reforma primer párrafo del artículo 42; las fracciones I y VI del artículo 43; el artículo 44; se deroga el artículo 45; se reforman los artículos 46; 49; 50; 53; 55; 56; se deroga el artículo 57; se reforma la fracción I del artículo 58; se reforma el primer párrafo del artículo 62; el segundo párrafo del artículo 63; el primer párrafo del artículo 64; las fracciones XII, XVI y XXXI del artículo 82; y el artículo 83; todos de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas para el Estado de Oaxaca. 37. Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Ericel Gómez Nucamendi del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta a la Titular de la Secretaría de Movilidad para que realice revisiones periódicas a los operadores y conductores del transporte público en la zona metropolitana de la Ciudad de Oaxaca, para que



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

cumplan con los requisitos establecidos en la Ley de Movilidad para el Estado de Oaxaca, así como para emitir las disposiciones jurídicas necesarias que se estimen oportunas para el cumplimiento de la misma. 38. Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Timoteo Vásquez Cruz del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta de manera respetuosa a la Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Pesca y Acuicultura del Gobierno del Estado de Oaxaca, por conducto de su Titular, para que remita a este Honorable Congreso el listado de las zonas rurales que considere haya abatido en el ramo de sus atribuciones, el alto y muy alto grado de marginación y su metodología para llegar a dicha conclusión, durante el periodo dos mil dieciocho; así como remita el listado de los Programas Estatales aplicados por dicha Secretaría y su monto aplicado a esta fecha y el impacto que se espera y por último informe el impacto en beneficio de las zonas de alta y muy alto grado de marginación, que tuvo la aplicación de los \$219,061,060 (doscientos diecinueve millones, sesenta y un mil sesenta pesos 00/100 m/n) que se invertirían en aproximadamente dos mil ciento setenta proyectos productivos de infraestructura básica, equipo, material vegetativo, especies zootécnicas y/o acuícolas, que beneficiarían a doce mil quinientas familias de todo el Estado, cuyos proyectos se ejecutarían por dicha Secretaría en el periodo de noviembre de dos mil dieciocho a enero de dos mil diecinueve, según el Segundo Informe de Gobierno visible a foja sesenta y cinco, tercer párrafo. 39. Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Hilda Graciela Pérez Luis del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular el Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca y a las Autoridades Municipales de los quinientos setenta Municipios para que en el ámbito de sus respectivas atribuciones, implemente cursos y talleres de capacitación permanentes en materia de género y violencia contra las mujeres dirigido a servidores públicos de todos los



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

---

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

---

niveles y modalidades, así también para que se inicien los procedimientos correspondientes contra aquellos servidores públicos que no actúen en estricto apego a derecho y muestran conductas evidentes de misoginia . 40. Proposición con Punto de Acuerdo de las Diputadas Aleida Tonelly Serrano Rosado y Elim Antonio Aquino del Grupo Parlamentario de Mujeres Independientes por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, al Director General del Instituto Nacional de la Infraestructura Física Educativa y al Director del Instituto Oaxaqueño Constructor de Infraestructura Física del Estado De Oaxaca, para que a la brevedad se reanuden los trabajos de reconstrucción de los planteles educativos que fueron dañados por los sismos del año dos mil diecisiete, en la región del istmo de Tehuantepec, y así garantizar espacios dignos y adecuados para que los alumnos puedan acudir a tomar clases. 41. Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Magaly López Domínguez del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado para que, en uso de las facultades que le confiere la fracción V del artículo 79 de la Constitución Política del Estado, destituya a la actual Secretaria de las Mujeres de Oaxaca, Ana Vásquez Colmenares, por su notoria incapacidad para el cargo, y la sustituya por una persona con conocimiento de los temas que debe abordar esa dependencia. 42. Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Gustavo Díaz Sánchez del Partido Revolucionario Institucional, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, para que a través de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Oaxaca, en coordinación con la Policía Municipal de Oaxaca de Juárez, y de todo el Estado, intensifiquen los operativos de seguridad en las instituciones bancarias, y al Fiscal General del Estado, para que dé celeridad a las carpetas de





**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

---

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

---

investigación que se han integrado con motivo del delito de robo a instituciones bancarias y a transeúnte en vía pública. 43. Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Inés Leal Peláez del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta atentamente a los Gobiernos Municipales, para que, en coordinación con el Estado, se garantice la educación pública de los menores de edad escolar. 44. Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada María de Jesús Mendoza Sánchez y del Diputado Fabrizio Emir Díaz Alcázar de los Partidos Acción Nacional y Encuentro Social respectivamente, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, aprueba la publicación actualizada con sus reformas y adiciones, hasta el mes de agosto de dos mil diecinueve, del Decreto 1658 Bis de la LXIII Legislatura del Estado de Oaxaca, que contiene la División Territorial del Estado de Oaxaca en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado; así como la publicación electrónica de dicho documento en la página Web del Congreso del Estado. 45. Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Arsenio Lorenzo Mejía García del Partido Encuentro Social y de la Diputada Gloria Sánchez López del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público ampliar el presupuesto para el Ejercicio Fiscal dos mil veinte dirigido a los pueblos y comunidades indígenas y afro-mexicanas de México, con especial atención para la población oaxaqueña y como acto de justicia; considerando como base el techo financiero ejercido en dos mil quince por la entonces (CDI), ahora Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas. 46. Acuerdo de las y los integrantes de la Comisión Permanente de Transparencia, Acceso a la Información y Congreso Abierto, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, aprueba la Convocatoria dirigida a las Ciudadanas y Ciudadanos del Estado de Oaxaca, que cumplan con los requisitos de la presente



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

convocatoria, a participar en el procedimiento para la Elección de un Comisionado (a) por el término de cinco años, un Contralor (a) General por el término de dos años, y un integrante del Consejo Consultivo Ciudadano por el término de cuatro años respectivamente del “Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales” del Estado de Oaxaca. 47. DICTÁMENES DE COMISIONES EN SEGUNDA LECTURA. COMISIÓN PERMANENTE DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA. a) Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que se reforma el artículo 1502 Bis del Código Civil para el Estado de Oaxaca. b) Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que se adiciona el Capítulo I Bis denominado “Delitos contra la administración de justicia, cometidos por servidores públicos”, al Título Octavo, del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca. c) Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que se adiciona el artículo 380 Bis al Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca. COMISIÓN PERMANENTE DE FORTALECIMIENTO Y ASUNTOS MUNICIPALES. a) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la LXIV Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, considera improcedente la iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo 43 fracción VI de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca. b) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la LXIV Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, considera improcedente la iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo 46 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca. COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE FORTALECIMIENTO Y ASUNTOS MUNICIPALES; Y DE GRUPOS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD. a) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforma la fracción XV del artículo 43 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca. COMISIÓN PERMANENTE DE GOBERNACIÓN Y ASUNTOS AGRARIOS. a) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara procedente la licencia indefinida del Ciudadano Samuel Gurrión Matías, al



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

cargo de Regidor de Desarrollo Turístico y de Desarrollo Comunitario y Asuntos Indígenas del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Oaxaca de Juárez. Asimismo, declara procedente que el Concejal Suplente, el Ciudadano Luis Zárate Aragón, asuma el cargo por el lapso que dure la licencia del concejal propietario de Regidor de Desarrollo Turístico y de Desarrollo Comunitario y Asuntos Indígenas del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, con todos los derechos y obligaciones inherentes al mismo. b) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, con fundamento en lo establecido por los artículos 1, 2, y 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 59 fracción IX y 113 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, 63, 64, 65, fracción XV, 66, 72, 75, 76 y 77 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 26, 27, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 36, 37, 40 y 42 fracción XV del Reglamento Interior del Congreso del Estado, 66 párrafo cuarto de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, y en cumplimiento al Decreto numero 676 aprobado por el Pleno Legislativo en sesión del tercer periodo extraordinario del primer año de ejercicio constitucional celebrada el pasado 19 de junio de la presente anualidad en términos de la propuesta formulada por el Secretario General de Gobierno del Estado de Oaxaca, se declara procedente designar como integrantes del Concejo Municipal del Municipio de Santiago Camotlán, Villa Alta, Oaxaca, a los ciudadanos siguientes: Presidente: David López Martínez, Suplente Artemio Cruz Hernández; Concejero Síndico Ponciano López Montaña, Suplente Victoriano Gutiérrez Mendoza; Concejero de Hacienda Martín Luna Felipe, Suplente Priciliano Alejo Muñoz; Concejero de Obras Alfredo Luna Cabrera, Suplente Eleazar Hernández Luna; Concejero de Educación Imeldo Santibañez Illescas, Suplente Rufino Gutiérrez Yáñez; Concejera de Salud Isabel Luna Martínez, Suplente Judith Luna Núñez; quienes durarán en su cargo para efectos de concluir lo que resta del



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

---

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

---

Ejercicio Constitucional dos mil diecinueve, con todos los derechos y obligaciones inherentes al mismo. c) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara la categoría administrativa de Agencia Municipal a favor de la comunidad de Morelos perteneciente al Municipio de Santa Catarina Yosonotú, Tlaxiaco, Oaxaca. Asimismo, se reforma el Decreto número 1658 Bis de la Sexagésima Tercera Legislatura del Estado de Oaxaca, aprobado el veinticinco de septiembre de dos mil dieciocho y publicado en el Periódico Oficial del Estado el diez de noviembre de dos mil dieciocho, en la parte donde se encuentra, el nombre del Municipio de Santa Catarina Yosonotú, Tlaxiaco, Oaxaca, para quedar de la siguiente manera: Morelos, Agencia Municipal; Santa Catarina Yosonotú, Tlaxiaco, Oaxaca. d) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, ordena el archivo del expediente número CPG/327/2017 del índice de la Comisión Permanente de Gobernación de la Sexagésima Tercera Legislatura, por no tener materia de estudio, por lo consecuente es procedente que se ordene el archivo del presente expediente y declararlo como asunto total y definitivamente concluido. e) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, ordena el archivo del expediente número CPG/548/2018 del índice de la Comisión Permanente de Gobernación de la Sexagésima Tercera Legislatura, por haber quedado sin materia de estudio, para su consecución y declararlo total y definitivamente concluido. f) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, ordena el archivo del expediente número CPGA/117/2019 del índice de la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios de la Sexagésima Cuarta Legislatura, por haber quedado sin materia de estudio, para su consecución y declararlo total y definitivamente concluido.



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

**COMISIÓN PERMANENTE DE SALUD.** a) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Secretario de Salud y Director General de los Servicios de Salud de Oaxaca, para que implemente una campaña en todo el territorio del Estado, así como en las dependencias públicas, que promuevan la prevención y el cuidado de la salud de los varones.

**COMISIÓN PERMANENTE DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL.** a) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se adiciona el artículo 68 Bis, a la Ley del Servicio Civil para los Empleados del Gobierno del Estado.

**COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL; Y DE SALUD.** a) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Titular de la Secretaría de Salud del Gobierno Federal, para que designe un representante nacional que atienda las inconformidades de los trabajadores de la salud; asimismo, exhorta a la Secretaría de Salud del Estado, para que en coordinación con el representante nacional atienda las inconformidades de los trabajadores de salud. Lo anterior con el objeto de que los servicios de salud se sigan brindando sin interrupciones para la ciudadanía.

**48. DICTÁMENES DE COMISIONES EN PRIMERA LECTURA. COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA; Y DE DERECHOS HUMANOS.** a) Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se expide la Ley en Materia de Desaparición de Personas para el Estado de Oaxaca.

**COMISIONES PERMANENTES UNIDAS AGROPECUARÍA, FORESTAL, DE MINERÍA Y PESCA; Y DE MEDIO AMBIENTE, ENERGÍAS RENOVABLES Y CAMBIO CLIMATICO.** a) Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se adhiere al Punto de Acuerdo remitido por el Congreso del Estado de Durango, y



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

exhorta a la Comisión Federal para la Protección Contra Riesgo Sanitario (COFEPRIS), a la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (SADER), y a la Secretaría de la Defensa Nacional, para que dentro del ámbito de sus facultades y competencias, lleven a cabo las medidas necesarias que eviten la producción, comercialización, distribución y aplicación de agroquímicos y plaguicidas que contienen como elemento activo el glifosato. **COMISIÓN PERMANENTE DE ESTUDIOS CONSTITUCIONALES.** a) Declaratoria de publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se adiciona un párrafo cuadragésimo primero al artículo 12 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. **COMISIÓN PERMANENTE DE FORTALECIMIENTO Y ASUNTOS MUNICIPALES.** a) Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara improcedente la iniciativa por la que se adiciona el artículo 42 Bis de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca. b) Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara improcedente la iniciativa por el que se adicionan los párrafos segundo y tercero al artículo 45 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca. **COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE FORTALECIMIENTO Y ASUNTOS MUNICIPALES; Y DE IGUALDAD DE GÉNERO.** a) Declaratoria de publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se adiciona la fracción LXXXV recorriéndose el orden de la fracción subsecuente al artículo 43 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca. **COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE FORTALECIMIENTO Y ASUNTOS MUNICIPALES; Y DE MEDIO AMBIENTE, ENERGÍAS RENOVABLES Y CAMBIO CLIMÁTICO.** a) Declaratoria de publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforman los artículos 56, 134, 140 y 141, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca.



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

---

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

---

**COMISIÓN PERMANENTE DE GOBERNACIÓN Y ASUNTOS AGRARIOS. a) Declaratoria de publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, con fundamento en los artículos 63, 64, 65 fracción XV, 66, 72, 75, 76 y 77 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 26, 27, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 36, 37, 40 y 42 fracción XV del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca y los artículos 34, 82 y 83 fracción III, inciso b, párrafo tercero de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, declara procedente la licencia por más de ciento veinte días de la ciudadana Yesenia Nolasco Ramírez, al cargo de Regidora de Derechos Humanos del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Santo Domingo Tehuantepec, Oaxaca, Periodo dos mil diecinueve – dos mil veintiuno. Asimismo, declara procedente que la concejal suplente, la ciudadana Benita Jiménez Soriano, asuma el cargo como Regidora de Derechos Humanos del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Santo Domingo Tehuantepec, Oaxaca, Periodo dos mil diecinueve – dos mil veintiuno, para el periodo comprendido del día quince de abril del dos mil diecinueve al treinta y uno de diciembre del mismo año, con todos los derechos y obligaciones inherentes al mismo. b) Declaratoria de publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, con fundamento en los artículos 63, 64, 65 fracción XV, 66, 72, 75, 76 y 77 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 26, 27, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 36, 37, 40 y 42 fracción XV del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca y artículo 86 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, declara procedente que el Ciudadano Donaciano Martínez Montesinos, asuma el cargo de Presidente Municipal del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de San Pedro Yucunama, Teposcolula,**



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

---

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

---

Oaxaca, con todos los derechos y obligaciones inherentes al mismo. c) Declaratoria de publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 63, 64, 65 fracción XV, 66, 72, 75, 76 y 77 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 26, 27, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 36, 37, 40 y 42 fracción XV del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca y artículos 17, 18, 20 y 43 fracción III y IV de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, declara la categoría administrativa de Agencia de Policía a favor de la comunidad Morelos perteneciente al Municipio de Santiago Nundiche, Tlaxiaco, Oaxaca, en atención a las pruebas documentales exhibidas por el Ayuntamiento solicitante y los representantes de la localidad. Asimismo, se reforma el Decreto número 1658 Bis de la Sexagésima Tercera Legislatura del Estado de Oaxaca, aprobado el veinticinco de septiembre de dos mil dieciocho y publicado en el Periódico Oficial del Estado el diez de noviembre de dos mil dieciocho, en la parte donde se encuentra, el nombre del Municipio de Santiago Nundiche, Tlaxiaco, Oaxaca. d) Declaratoria de publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 63, 64, 65 fracción XV, 66, 72, 75, 76 y 77 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 26, 27, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 36, 37, 40 y 42 fracción XV del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca y artículos 17, 18, 20 y 43 fracción III y IV de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, declara la categoría administrativa de Agencia Municipal a favor de la comunidad de Ojo de Agua perteneciente al Municipio de Santa Cruz Nundaco, Tlaxiaco, Oaxaca, en atención a las pruebas documentales exhibidas por el Ayuntamiento solicitante y los representantes de la localidad. Asimismo, se reforma el





**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

---

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

---

**Decreto número 1658 Bis de la Sexagésima Tercera Legislatura del Estado de Oaxaca, aprobado el veinticinco de septiembre de dos mil dieciocho y publicado en el Periódico Oficial del Estado el diez de noviembre de dos mil dieciocho, en la parte donde se encuentra, el nombre del Municipio de Santa Cruz Nundaco, Tlaxiaco, Oaxaca. COMISIÓN PERMANENTE DE IGUALDAD DE GÉNERO. a) Declaratoria de publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta a la Fiscalía General del Estado de Oaxaca, a iniciar los procesos de investigación de todas las muertes violentas de mujeres bajo la presunción de feminicidio y con perspectiva de género. COMISIÓN PERMANENTE DE PRESUPUESTO Y PROGRAMACIÓN. a) Declaratoria de publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado de Oaxaca, declara improcedente atender las solicitudes presentadas a esta Soberanía por la Presidencia de la Junta de Arbitraje para los Empleados al Servicio de los Poderes del Estado, de fecha veinticinco de agosto del dos mil dieciocho y por los Síndicos Procurador y Hacendario del Honorable Ayuntamiento de San Pedro Mixtepec, Juquila, Oaxaca, de fecha diez de noviembre del año dos mil diecisiete; y como consecuencia se ordena el archivo de los expedientes 744 y 788 del índice de la Comisión Permanente de Presupuesto y Programación de la LXIII Legislatura Constitucional del Congreso del Estado de Oaxaca. Asimismo, comuníquese el presente Acuerdo al Honorable Ayuntamiento del Municipio de San Pedro Mixtepec, Juquila, Oaxaca, a la Presidencia de la Junta de Arbitraje para los Empleados al Servicio de los Poderes del Estado, para los efectos legales a que haya lugar. b) Declaratoria de publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado de Oaxaca, acuerda el archivo definitivo del expediente número 78, del índice de la Comisión Permanente de Presupuesto y Programación, como un asunto total y**



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

definitivamente concluido. c) Declaratoria de publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado de Oaxaca, ordena el archivo definitivo del expediente 723 del índice de la Comisión Permanente de Presupuesto y Programación de la LXIII Legislatura Constitucional del Congreso del Estado de Oaxaca. Asimismo, comuníquese el presente Acuerdo a la Presidencia de la Junta de Arbitraje para los Empleados al Servicio de los Poderes del Estado, para los efectos legales a que haya lugar. **COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE PROTECCIÓN CIVIL; Y DE MEDIO AMBIENTE, ENERGÍAS RENOVABLES Y CAMBIO CLIMÁTICO.** a) Declaratoria de publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta al Titular del Ejecutivo Estatal, para que instruya y destine recursos institucionales suficientes, a la Comisión Estatal Forestal de Oaxaca (COESFO), para que implemente un Programa Estatal del Manejo del Fuego en el que se incluyan acciones de prevención de los incendios, organización y capacitación, construcción de brechas cortafuego, quemas controladas y supervisadas, extracción y manejo del material vegetativo seco; así como el establecimiento de una campaña estatal en medios masivos y establecimiento de señalética en zonas estratégicas. b) Declaratoria de publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado de Oaxaca, declara sin materia y se ordena el archivo definitivo del expediente número 11 del índice de la Comisión Permanente de Protección Civil y 42 del índice de la Comisión Permanente de Medio Ambiente, Energías Renovables y Cambio Climático de la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado. **COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE RÉGIMEN, REGLAMENTOS Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS; Y DE PRESUPUESTO Y PROGRAMACIÓN.** a) Declaratoria de publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforma la fracción V, y



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

---

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

---

se adiciona una fracción VI al artículo 93 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, recorriéndose la actual fracción VI a la VII del mismo artículo.

**COMISIÓN PERMANENTE DE SALUD.** a) Declaratoria de publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta al Secretario de Salud del Estado, así como a los Ayuntamientos de la Entidad para que de manera coordinada y en el ámbito de sus respectivas competencias innoven e implementen estrategias y acciones efectivas para controlar y erradicar el dengue, el zika y el chikungunya en nuestro Estado.

**COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL; Y DE CULTURA.** a) Declaratoria de publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Secretario General de Gobierno del Estado de Oaxaca y al Director General de la Casa de la Cultura Oaxaqueña, para que den cumplimiento a los acuerdos tomados con las y los docentes de talleres y trabajadores de la Casa de la Cultura Oaxaqueña, así como para que realicen las acciones necesarias para dar solución a la problemática que se presenta en la institución, garantizando en todo momento los derechos humanos y laborales de los docentes de talleres y demás trabajadores de la Casa de la Cultura Oaxaqueña, y el derecho de la ciudadanía a contar con un espacio para fomentar la cultura y las artes.

49. Asuntos Generales: y en atención a que ninguna de las ciudadanas Diputadas y ninguno de los ciudadanos Diputados hace uso de la palabra, en votación económica pregunta si se aprueba el mismo, solicitando a quienes estén por la afirmativa, se sirvan manifestarlo levantando la mano (la mayoría de las y de los Diputados levantan la mano). Por lo que se aprueba con mayoría simple el Orden del Día, y se procede a dar cuenta con el primer punto del mismo.- - - - - I.- En atención a este punto, y en términos del Acuerdo número 235, aprobado el diez de julio de dos mil diecinueve, por la Sexagésima Cuarta Legislatura



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

Constitucional del Estado, el Diputado Presidente pone a la consideración del Honorable Pleno el acta de la sesión ordinaria de fecha veintiocho de agosto de dos mil diecinueve; en votación económica, pide a las y los Diputados que estén por la afirmativa de aprobarla, se sirvan expresarlo levantando la mano (más de la mayoría simple de las y de los Diputados levantan la mano). En vista del resultado, el Diputado Presidente declara aprobada el acta de la sesión ordinaria de fecha veintiocho de agosto de dos mil diecinueve.- - - - -

- - - - II.- Con respecto de los documentos en cartera: en términos del Acuerdo número 235, aprobado el diez de julio de dos mil diecinueve, por la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado, el Diputado Presidente pregunta si existe alguna observación a los documentos en cartera. No habiendo observaciones, el Diputado Presidente instruye al Secretario de Servicios Parlamentarios para que realice los trámites correspondientes, por lo que a continuación se enumeran con sus respectivos acuerdos: 01) Oficio número B00.810.02.1556/2019, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el veintisiete de agosto del año en curso, en el cual el Director de Administración del Agua de la Comisión Nacional del Agua, da respuesta al Acuerdo número 309 de la LXIV Legislatura del Estado, mediante el cual exhorta [atentamente al Titular de la Comisión Nacional del Agua Delegación Oaxaca, para que en el ámbito de sus facultades y en el marco de coordinación de acciones y actividades conjuntas, investiguen y sancionen a aquellas empresas que realizan descargas residuales y legales en la Colonia la Mina, de la Agencia Municipal de Puerto Ángel, perteneciente al Municipio de San Pedro Pochutla.](#) Se acusa recibo y para su conocimiento distribúyanse copias a todos los Diputados de esta Legislatura, así también agréguese al Acuerdo número 309 de esta Legislatura.- - - - - 02) Oficio número 447-18/19 II D.P. ALJ-PLeg recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el veintisiete de agosto del año en curso, en el cual el Presidente del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua remite



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

acuerdo para conocimiento y en su caso adhesión; en el que se hace un llamado a los Estados de Baja California, Baja California Sur, Coahuila, Durango, Nuevo León, Sinaloa, Sonora, Tamaulipas y Zacatecas; así como a los Estados productores de ganado que enfrentan problemas de sequía, a pronunciarse ante el Gobierno Federal para que ponga en marcha un programa de Apoyo Emergente para dotar de alimento subsidiado a las y los pequeños y medianos productores de ganado que enfrentan problemas de sequía. Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente Agropecuaria, Forestal, de Minería y Pesca. - - -

-----03) Escrito recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el veintisiete de agosto del año en curso, en el cual el ciudadano Tonatuih Curiel Gómez; remite iniciativa ciudadana para que se expida la Ley para el Fomento de la Producción Frutícola del Estado de Oaxaca. Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente Agropecuaria, Forestal, de Minería y Pesca.-----04) Oficio número

SP-01/DN/19174/2019-J recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el veintisiete de agosto del año en curso, en el cual la Jefa de Departamento de la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales, de la Subdirección de Pensiones del ISSSTE, da respuesta al Acuerdo número 126 de la LXIV Legislatura del Estado, mediante el cual exhorta [respetuosamente al Titular del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado y al Titular de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para que realicen las acciones necesarias, a efecto de garantizar el pago de pensiones de los docentes jubilados oaxaqueños en base al salario mínimo vigente.](#) Se acusa recibo y para su conocimiento

distribúyanse copias a todos los Diputados de esta Legislatura, así también agréguese al acuerdo número 126 de esta Legislatura.-----05) Informe Anual de actividades del Doctor Rubén Vasconcelos Méndez, Fiscal General del Estado de Oaxaca. Se acusa recibo y para su conocimiento se turna a la Comisión Permanente de Administración



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

y Procuración de Justicia, así mismo distribúyase copias a todos los Diputados Integrantes de esta Sexagésima Cuarta Legislatura para conocimiento.- - - - -06)

Escrito recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el veintiocho de agosto del año en curso, en el cual el Presidente Municipal de San Jerónimo Sosola, Etna, solicita que sea agregada la Agencia de Policía de Santa María Yolotepec a la División Territorial del Estado de Oaxaca. Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios.- - -07) Oficio número DP/GAEF/0247/2019 recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el veintiocho de agosto del año en curso, en el cual el Director General de Caminos y Aeropistas de Oaxaca, da respuesta al Acuerdo número 295 de la LXIV Legislatura del Estado, mediante el cual exhorta [al Titular de Caminos y Aeropistas de Oaxaca, a fin de que establezca las medidas necesarias para que a la brevedad posible se implemente el mantenimiento y reparación del camino que va de Ciudad Ixtepec, al balneario conocido como "Ojo de Agua", ubicado en Magdalena Tlacotepec, Oaxaca.](#) Se acusa recibo y para su conocimiento distribúyanse copias a todos los Diputados de esta Legislatura, así también agréguese al Acuerdo número 295 de esta Legislatura.- - - - -08)

Oficio número 0206/08/2019 recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el veintiocho de agosto del año en curso, en el cual el Presidente Municipal de Santiago Textitlán, Sola de Vega; remite documentación relativa a la elevación de categoría de las Comunidades Buenavista, Lachixao y Llano Yerba. Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios para ser agregado al expediente número 235 de la Sexagésima Cuarta Legislatura.- - - - -09) Escrito recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el veintiocho de agosto del año en curso, en el cual los ciudadana Virginia Silvia Hernandez Roldán y el ciudadano Elio Antonio Herrera Palma, del Municipio de Santiago Huajolotitlán, Huajuapán; nombran como representante común a la primera



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

mencionada; así mismo, remiten documentación relativa al procedimiento de revocación de mandato del Presidente Municipal. Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios para ser agregado al expediente número 175 de la Sexagésima Cuarta Legislatura.- - - - -10) Oficio número DPOSR/263/2019 recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el veintiocho de agosto del año en curso, en el cual el Director de Peticiones, Orientaciones y Seguimiento de Recomendaciones de la Defensoría de los Derechos Humanos del Pueblo de Oaxaca; remite copia del escrito de Comuneros y Vecinos de Santa Cruz Xoxocotlán, para que se atienda la situación. Se acusa recibo y para su intervención se turna a la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios.- - -11) Escrito recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el veintiocho de agosto del año en curso, en el cual el Presidente Municipal y el Síndico Municipal del Ayuntamiento de San Baltazar Chichicápam; solicitan la nulidad de la cita de espera, notificación, emplazamiento, traslado y cedula de notificación de fechas veintitrés y veinticuatro de mayo de dos mil diecinueve relativo al inicio de revocación de mandato del Presidente Municipal e integrantes del Ayuntamiento. Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios para ser agregado al expediente número 131 de la Sexagésima Cuarta Legislatura.- - - - -12) Escrito recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el veintiocho de agosto del año en curso, en el cual el Agente Municipal y demás representantes de las Comunidades que conforman la Agencia de Santiago Petlacala y Agente de Policía Cerro Hidalgo, del Municipio de San Martín Peras; solicitan se les informe el estado que guarda su petición, así como también solicitan se señale fecha y hora para ser atendidos. Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios para ser agregado al expediente número 248 de la Sexagésima Cuarta Legislatura.- -13) Oficio número B00.00.01.\_246, recibido



H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL

## DIARIO DE LOS DEBATES

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el veintiocho de agosto del año en curso, en el cual el Jefe de la Oficina de la Dirección General de la Comisión Nacional del Agua, da respuesta al Acuerdo número 234 de la LXIV Legislatura del Estado, mediante el cual exhorta atentamente a los Titulares de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA), de la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA), así como de la Secretaría de Salud del Estado de Oaxaca, para que dentro del ámbito de sus respectivas competencias, atiendan y resuelvan el problema ambiental y de salud pública que enfrenta el Río Tonto, afluente del Río Papaloapan, y que desencadenó en la gran mortandad de peces y crustáceos, a partir del pasado 26 de junio del año en curso. Se acusa recibo y para su conocimiento distribúyanse copias a todos los Diputados de esta Legislatura, así también agréguese al Acuerdo número 234 de esta Legislatura.- - - - -14) Oficio número IEEPCO/SE/399/2019, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el veintiocho de agosto del año en curso, en el cual el Secretario Ejecutivo del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca, remite copias simples de los acuerdos aprobados por el Consejo General respecto de Municipios que se rigen por Sistemas Normativos Indígenas. Se acusa recibo y para su conocimiento se turna a la Comisión Permanente de Democracia y Participación Ciudadana.- - - - -15) Oficio número FGEO/FEDE/575/2019, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el veintinueve de agosto del año en curso, en el cual la Fiscal Especializada en Delitos Electorales de la Fiscalía General del Estado de Oaxaca, da respuesta al Acuerdo número 334 de la LXIV Legislatura del Estado, mediante el cual se exhorta respetuosamente al Gobernador del Estado de Oaxaca, a efecto de que instruya a los Titulares y demás Servidores Públicos de las Dependencias, Entidades y Órganos de la Administración Pública Estatal, para que se abstengan de utilizar los programas y servicios para favorecer a un grupo o persona alguna en las elecciones de los municipios que se rigen bajo el régimen de





H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL

## DIARIO DE LOS DEBATES

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

sistemas normativos indígenas; asimismo, se exhorta al Titular del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca para que realice las acciones necesarias para evitar la intromisión de terceros en cualquiera de las fases de proceso de elección municipal; así como al Titular de la Fiscalía Especializada en Delitos Electorales de la Fiscalía General del Estado de Oaxaca, para que investigue y en su caso sancione dichas conductas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 281 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Oaxaca. Se acusa recibo y para su conocimiento distribúyanse copias a todos los Diputados de esta Legislatura, así también agréguese al Acuerdo número 334 de esta Legislatura.- - - - -16) Escrito recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el veintinueve de agosto del año en curso, en el cual el Síndico Municipal del Ayuntamiento de San José Estancia Grande, Jamiltepec; hace del conocimiento que, derivado del lamentable fallecimiento de la Presidenta Municipal, se solicita la declaratoria respectiva para la acreditación de la suplente de la Concejal. Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios.- - - - -

- - - - -17) Oficio número CECyTEO/DG/1016/2019, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el veintinueve de agosto del año en curso, en el cual el Director General del CECyTEO Oaxaca, da respuesta al Acuerdo número 304 de la LXIV Legislatura del Estado, mediante el cual exhorta al Gobernador del Estado, Maestro Alejandro Ismael Murat Hinojosa para que a través del Director del Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca vigilen y garantice la gratuidad en el derecho a la educación de las y los menores que cursan la educación básica en el Estado, a fin de que se evite el cobro de cuotas, paquetes de útiles escolares, uniformes y mantenimiento o cualesquier otro que contravenga la gratuidad de la educación por parte de los comités de padres de familia y coarten con ello la prestación del servicio educativo, así mismo vigilen lo anterior en aras de protección del interés superior del



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

menor y del adolescente y en ese sentido haga del conocimiento de todas las autoridades educativas el abstenerse de realizar tales conductas; así también a la Defensoría de los Derechos Humanos del Pueblo de Oaxaca para que coadyuve en la defensa de los derechos de los quejosos a razón de estos actos se originen. Se acusa recibo y para su conocimiento distribúyanse copias a todos los Diputados de esta Legislatura, así también agréguese al Acuerdo número 304 de esta Legislatura.- - - - -18) Oficio número TEEO/SG/A/5228/2019, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el veintinueve de agosto del año en curso, en el cual el Actuario del Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca, notifica acuerdo recaído en el expediente JNI/20/2018 y acumulados, en el que hace del conocimiento, que se abre incidente de incumplimiento de sentencia en contra de los integrantes del Consejo Municipal de San Juan Bautista Guelache, Etl. Se acusa recibo y para su conocimiento se turna a la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios.- - - - -19) Escrito recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el treinta de agosto del año en curso, en el cual el Presidente Municipal de Magdalena Ocotlán; hace del conocimiento que la Coordinación General de COPLADE expidió la validación de su Plan Municipal de Desarrollo. Se acusa recibo y para su conocimiento se turna a la Comisión Permanente de Fortalecimiento y Asuntos Municipales.- - - - -20) Oficio "GIRADOS EXTERNOS" recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el treinta de agosto del año en curso, en el cual el Presidente Municipal de Santiago Huajolotitlán, Huajuapán; solicita la suspensión temporal de mandato de la Síndica Municipal. Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios.- - - - -21) Oficio número TEEO/SG/A/5288/2019, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el treinta de agosto del año en curso, en el cual el Actuario del Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca, notifica acuerdo recaído en el expediente JDC/67/2019



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

y su acumulado JDC/68/2019, en el que hace del conocimiento que se abre incidente de ejecución de sentencia, relativo al Municipio de San Jacinto Amilpas. Se acusa recibo y para su conocimiento se turna a la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios. - - -

----- -22) Oficio número CJGEO/DGSDI/379-8/2019, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el treinta de agosto del año en curso, en el cual la Directora General de Supervisión y Desarrollo Institucional de la Consejería Jurídica del Gobierno del Estado, da respuesta al Acuerdo número 175 de la LXIV Legislatura del Estado, mediante el cual exhorta respetuosamente al ciudadano Gobernador del Estado de Oaxaca Maestro Alejandro Ismael Murat Hinojosa, para que lleve a cabo una reasignación presupuestal de manera emergente al Instituto Oaxaqueño de Atención al Migrante, con el objeto de implementar las acciones necesarias a fin de brindar apoyo a los Oaxaqueños y Oaxaqueñas migrantes en situación de repatriación así como a los Oaxaqueños y Oaxaqueñas migrantes y sus familias que se encuentran radicados en los Estados Unidos de América. Se acusa recibo y para su conocimiento distribúyanse copias a todos los Diputados de esta Legislatura, así también agréguese al acuerdo número 175 de esta Legislatura.-----

- - - - -23) Oficio número TEE0/SG/A/5310/2019, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el treinta de agosto del año en curso, en el cual el Actuario del Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca, notifica el acuerdo recaído en el JDCI/65/2019, mediante el cual requiere al Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, para que, de manera inmediata, en el ámbito de sus competencias, tomen las medidas que conforme a la Ley resulten procedentes para salvaguardar los derechos humanos y bienes jurídicos de la actora, con motivo de conductas que, se estima de ellas lesionan sus derechos como ciudadana indígena perteneciente a la etnia mixteca originaria y vecina de la comunidad y Municipio de Mesones Hidalgo, y como persona. Se acusa recibo y para su atención se turna a las Comisiones Permanentes de



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

**Derechos Humanos; y de Igualdad de Género.- - - - -24) Oficio número SF/SI/PF/1312/2018, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el treinta de agosto del año en curso, en el cual el Procurador Fiscal de la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Estado de Oaxaca; remite para opinión, el documento que contiene entre otros: los Criterios Generales de Política Económica, Propuesta de objetivos en materia de Ingresos y Egresos para el ejercicio fiscal dos mil veinte y Estructura Programática empleada para la formulación del Proyecto de Presupuesto para el ejercicio fiscal dos mil veinte. Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Presupuesto y Programación; así mismo distribúyase copias a los Diputados integrantes de esta Sexagésima Cuarta Legislatura para conocimiento.- - - - -25) Oficio número 5366, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el treinta de agosto del año en curso, en el cual el Comandante de la VIII Región Militar de la Secretaría de la Defensa Nacional da respuesta al Acuerdo número 345 de la LXIV Legislatura del Estado, mediante el cual exhorta al Consejero Presidente del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca, solicite la fuerza pública del Estado a través del Secretario de Seguridad Pública del Estado y del Director de la Agencia Estatal de Investigaciones; así como de la Secretaría de la Defensa Nacional a través de la Guardia Nacional, para que realicen las actividades preventivas y de seguridad para garantizar unas elecciones seguras y libres de violencia en los Municipios del Estado de Oaxaca, que por los Sistemas Normativos Indígenas, realizaran elecciones para la renovación de sus Autoridades Municipales. Se acusa recibo y para su conocimiento distribúyanse copias a todos los Diputados de esta Legislatura, así también agréguese al Acuerdo número 345 de esta Legislatura.- - - - -26) Escrito recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el dos de septiembre del año en curso, en el cual integrantes del Ayuntamiento de Santa María Xadani; hacen del conocimiento de este Honorable Congreso del**



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

**Estado de los problemas que tienen integrantes del Ayuntamiento con el Presidente Municipal derivado de los recursos que integran la hacienda pública municipal. Se acusa recibo y para su conocimiento se turna a la Comisión Permanente de Hacienda.- - - - -**

**- - - - -27) Escrito recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el dos de septiembre del año en curso, en el cual integrantes del Ayuntamiento de Santa María Xadani; solicitan la intervención de este Honorable Congreso del Estado por la problemática interna de los recursos de la hacienda pública municipal, aunado a lo anterior, hacen del conocimiento que no han sido convocados a sesiones de cabildo. Se acusa recibo y para su intervención se turna a la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios.- - - - -**

**- - - - -28) Escrito recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el dos de septiembre del año en curso, en el cual integrantes de la Comisión de Hacienda del Municipio de Loma Bonita; reiteran la solicitud de mayor presupuesto para realizar el pago a que lo condenaron en el laudo del expediente número 39/2014 de la Junta de Arbitraje para los empleados al Servicio de los Poderes del Estado de Oaxaca. Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Presupuesto y Programación para ser agregado al expediente número 65 de la Sexagésima Cuarta Legislatura.- - - - -**

**-29) Escrito recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el dos de septiembre del año en curso, en el cual integrantes del Ayuntamiento del Municipio de Santa Catalina Quierí, Yautepec; solicitan una partida presupuestal especial para dar cumplimiento a la sentencia dictada en el Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca en los expedientes JDCI/14/2019 y acumulados. Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Presupuesto y Programación para ser agregado al expediente número 66 de la Sexagésima Cuarta Legislatura.- -**

**-30) Oficio número TEEO/SG/A/5367/2019, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el dos de septiembre del año en curso, en el cual el Actuario del Tribunal**



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

Electoral del Estado de Oaxaca, notifica el acuerdo recaído en el JDC/90/2019, en el que se deja sin efectos las medidas de protección dictadas a favor de Laura Cuenca Chávez, mediante acuerdo plenario de quince de julio del año en curso. Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Igualdad de Género, para ser agregado al expediente número 76; y a la Comisión Especial de Seguimiento a la Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres en el Estado de Oaxaca, para su conocimiento.- - - - -31) Oficio número TEEO/SG/A/5324/2019, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el dos de septiembre del año en curso, en el cual el Actuario del Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca, notifica el acuerdo recaído en el JDCI/42/2019, en el que se hace del conocimiento que el Presidente Municipal de Santo Tomás Ocotepec, Tlaxiaco; informó acerca del pago que realizó por concepto de dietas. Se acusa recibo y para su atención se turna a las Comisiones Permanentes de Igualdad de Género, para ser agregado al expediente número 65; y de Derechos Humanos, para ser agregado al expediente número 48.- - - - -32) Oficio número TEEO/SG/A/5404/2019, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el dos de septiembre del año en curso, en el cual el Actuario del Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca, notifica el acuerdo recaído en el JDCI/64/2019, en el que informa a este Honorable Congreso del Estado, para que de manera inmediata, en el ámbito de las competencias y facultades atribuidas en las leyes y reglamentos, se tomen las medidas que conforme a la Ley resulten procedentes para salvaguardar los derechos y bienes jurídicos de la ciudadana Vicenta Luis Jiménez, quien se autoadscribe como indígena de Yaxe, Ocotlán de Morelos, sus familiares y colaboradores, con motivo de conductas que, se estima de ella lesionan sus derechos humanos y que pueden constituir actos de violencia política de género. Se acusa recibo y para su atención se turna a las Comisiones Permanentes de Derechos Humanos; y de Igualdad de Género.- - - - -33) Oficio número 70/2019, recibido en la Secretaría de



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

Servicios Parlamentarios el tres de septiembre del año en curso, en el cual la Presidenta Municipal de Santiago Tamazola; hace del conocimiento de la solicitud de licencia para ausentarse del cargo de la ciudadana Elsa Méndez Ayala, Regidora de Desarrollo Social. Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios.- - - - -34) Oficio número 133/RAE/2019, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el tres de septiembre del año en curso, en el cual el Regidor Agrícola y de Ecología del municipio de Tlacolula de Matamoros; hace del conocimiento que el Presidente Municipal, no ha cumplido con celebrar las sesiones ordinarias de Cabildo y tampoco ha informado sobre el estado que guarda la administración municipal. Se acusa recibo y para su intervención se turna a la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios.- - - - -35) Copia de oficio número 134/RAE/2019, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el tres de septiembre del año en curso, en el cual el Regidor Agrícola y de Ecología del Municipio de Tlacolula de Matamoros; le solicita al Presidente Municipal convoque a sesión ordinaria de cabildo. Se acusa recibo y para su conocimiento se turna a la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios.- - - - -36) Copia de oficio número 125/RAE/2019, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el tres de septiembre del año en curso, en el cual el Regidor Agrícola y de Ecología del Municipio de Tlacolula de Matamoros; le solicita al Presidente Municipal informe sobre el estado que guarda la administración pública municipal. Se acusa recibo y para su conocimiento se turna a la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios.- - - - -37) Copia de oficio número 113/RAE/2019, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el tres de septiembre del año en curso, en el cual el Regidor Agrícola y de Ecología del Municipio de Tlacolula de Matamoros; le solicita al Presidente Municipal copias certificadas del dictamen emitido por la Comisión de Obras



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

**Públicas del Programa Operativo Anual de Obras Públicas. Se acusa recibo y para su conocimiento se turna a la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios.-----**

**----- III.- Terminados los documentos en cartera, se da cuenta con la iniciativa de la Diputada Magaly López Domínguez del Partido Morena, por la que se reforma la fracción III del Apartado C del artículo 25 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca: del cual, se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Estudios Constitucionales.----- IV.- Se le da trámite a la iniciativa de la Diputada Yarith Tannos Cruz del Partido Revolucionario Institucional, por la que se adiciona un párrafo trigésimo cuarto al artículo 12 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca: del cual, en términos del artículo 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se le concede el uso de la palabra a la Diputada promovente, para exponer los fundamentos de su iniciativa. Hecho lo anterior, comienzan a solicitar suscribirse diversos Diputados, entre ellos la Diputada Gloria Sánchez López y el Diputado Horacio Sosa Villavicencio, por lo que el Diputado Presidente solicita a las y los Diputados que desean suscribir la iniciativa se sirvan manifestarlo levantando la mano, siendo los siguientes: Elisa Zepeda Lagunas, Juana Aguilar Espinoza, Mauro Cruz Sánchez, Fredie Delfín Avendaño, Emilio Joaquín García Aguilar, Ericel Gómez Nucamendi, Magda Isabel Rendón Tirado, Jorge Octavio Villacaña Jiménez, Alejandro Avilés Álvarez, Gustavo Díaz Sánchez, Aleida Tonelly Serrano Rosado, Fabrizio Emir Díaz Alcázar, Noé Doroteo Castillejos, Elim Antonio Aquino, Arcelia López Hernández, Laura Estrada Mauro, Hilda Graciela Pérez Luis, Leticia Socorro Collado Soto, Aurora Bertha López Acevedo, Victoria Cruz Villar, Griselda Sosa Vásquez, César Enrique Morales Niño, Arsenio Lorenzo Mejía García**





**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

y María de Jesús Mendoza Sánchez, además de los mencionados anteriormente. Hecho lo anterior, se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Estudios Constitucionales.- - - - - V.- Con respecto a la iniciativa del Diputado Fredie Delfín Avendaño del Partido Morena, por la que deroga la fracción VI del artículo 105, y la fracción VI apartado A del artículo 106, adicionándose el apartado C, del citado artículo; se reforma el párrafo segundo del artículo 112; todos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca: en términos del artículo 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se le concede el uso de la palabra al Diputado promovente, para exponer los fundamentos de su iniciativa. Hecho lo anterior, se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Estudios Constitucionales.- - - - - VI.- De igual forma, la iniciativa del Diputado Emilio Joaquín García Aguilar del Partido Morena, por la que se reforma la fracción II del artículo 34 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca: en términos del artículo 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se le concede el uso de la palabra al Diputado promovente, para exponer los fundamentos de su iniciativa. Hecho lo anterior, se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Estudios Constitucionales.- - - - - VII.- En tanto que la iniciativa de la Diputada María de Jesús Mendoza Sánchez del Partido Acción



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

Nacional y del Diputado Fabrizio Emir Díaz Alcázar del Partido Encuentro Social por la que se reforman la fracción V del artículo 22, el tercer párrafo del artículo 91, el artículo 112, el primer párrafo de la fracción V del artículo 113 y el primer párrafo del artículo 127 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca: se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Estudios Constitucionales.- - - - - VIII.- Se da cuenta con la iniciativa del Diputado César Enrique Morales Niño del Partido del Trabajo, por la que se adiciona un cuarto párrafo al artículo 43 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; se adiciona un tercer párrafo al artículo 11 y se reforma la fracción XVII del artículo 39 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; y se adiciona un cuarto párrafo, recorriéndose el subsecuente del artículo 10 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca: en términos del artículo 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se le concede el uso de la palabra al Diputado promovente, para exponer los fundamentos de su iniciativa. Hecho lo anterior, solicita sumarse la Diputada María Lilia Arcelia Mendoza Cruz y propone que se haga el exhorto a la Federación en los mismos términos. Misma que es aceptada por el Diputado promovente. Hecho esto, se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen por lo que corresponde a la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca a la Comisión Permanente de Estudios Constitucionales; y por lo que se refiere a la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca se turna a las Comisiones



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

Permanentes Unidas de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias; y de Estudios Constitucionales.- ----- IX.- Por lo que respecta a la iniciativa del Diputado Saúl Cruz Jiménez del Partido del Trabajo, por la que se adiciona el Artículo 54 Bis y la fracción LXXVI al artículo 59, recorriéndose en su orden las subsecuentes de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; se adiciona un artículo 47 Bis a la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado y Municipios de Oaxaca; se adiciona un segundo párrafo al artículo 20 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca y se adiciona la fracción XXXV del artículo 68 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, recorriéndose en su orden las subsecuentes: en términos del artículo 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se le concede el uso de la palabra al Diputado promovente, para exponer los fundamentos de su iniciativa. Hecho lo anterior, comienzan a solicitar suscribirse diversos Diputados, entre ellos las y el Diputado siguientes: Aleida Tonelly Serrano Rosado, Gloria Sánchez López y Horacio Sosa Villavicencio, por lo que el Diputado Presidente solicita a las y los Diputados que desean suscribir la iniciativa se sirvan manifestarlo levantando la mano, siendo los siguientes: Arcelia López Hernández, Elim Antonio Aquino, Migdalia Espinosa Manuel, Timoteo Vásquez Cruz, Fredie Delfín Avendaño, Magda Isabel Rendón Tirado, Noé Doroteo Castillejos, Pável Meléndez Cruz, Yarith Tannos Cruz y César Enrique Morales Niño, además de los mencionados anteriormente. Hecho lo anterior, se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen por lo que se refiere a la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna a la Comisión Permanente de Estudios Constitucionales. Por lo que se refiere a la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado y Municipios de Oaxaca, se turna a las



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

Comisiones Permanentes Unidas de Administración y Procuración de Justicia; y de Estudios Constitucionales. Por lo que se refiere a la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, se turna a las Comisiones Permanentes Unidas de Administración Pública; y de Estudios Constitucionales. y Por lo que refiere a la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, a las Comisiones Permanentes Unidas de Fortalecimiento y Asuntos Municipales; y de Estudios Constitucionales.- - - - - X.- En cuanto a la iniciativa del Diputado Pável Meléndez Cruz del Partido Morena, por la que se expide la Ley de la Comisión Estatal de Arbitraje Médico de Oaxaca: en términos del artículo 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se le concede el uso de la palabra al Diputado promovente, para exponer los fundamentos de su iniciativa. Hecho lo anterior, se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a las Comisiones Permanentes Unidas de Salud; y de Administración Pública. En este momento, solicitan sumarse las y los Diputados siguientes: Griselda Sosa Vásquez, Yarith Tannos Cruz, César Enrique Morales Niño, Gloria Sánchez López y Fredie Delfín Avendaño.- - - - -

- - - - - XI.- Con respecto a la iniciativa de las Diputadas Gloria Sánchez López y Karina Espino Carmona del Partido Morena, por la que se expide la Ley para Prevenir y Atender el Desplazamiento Forzado Interno en el Estado de Oaxaca: en términos del artículo 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se le concede el uso de la palabra a la Diputada Gloria Sánchez López, promovente, para exponer los fundamentos de la iniciativa. Hecho lo anterior, se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

turna para su estudio y dictamen a las Comisiones Permanentes Unidas de Asuntos Indígenas y Migración; y de Derechos Humanos.- - XII.- En tanto que la iniciativa del Diputado Othón Cuevas Córdova del Partido Morena, por la que se expide la Ley del Heroico Cuerpo de Bomberos del Estado de Oaxaca: en términos del artículo 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se le concede el uso de la palabra al Diputado promovente, para exponer los fundamentos de su iniciativa. Hecho lo anterior, se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a las Comisiones Permanentes Unidas de Protección Civil; y de Administración Pública. En este momento, se suma la Diputada Inés Leal Peláez y es aceptada por el Diputado Promovente.- - - - - XIII.- En relación a la iniciativa de la Diputada Laura Estrada Mauro del Partido Morena, por la que se adicionan los artículos 357 Ter y 357 Quater al Capítulo I del Título Décimo Noveno Intitulado “Delitos en Contra de las Personas en su Patrimonio”, del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca: en términos del artículo 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se le concede el uso de la palabra a la Diputada promovente, para exponer los fundamentos de su iniciativa. Hecho lo anterior, se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Administración y Procuración de Justicia.- - - - - XIV.- En cuanto a la iniciativa de las y los Diputados Emilio Joaquín García Aguilar, Gustavo Díaz Sánchez, María Lilia Arcelia Mendoza Cruz, Yarith Tannos Cruz y Magda Isabel Rendón Tirado, integrantes de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

Estado, por la que se reforman la denominación y diversas disposiciones del Decreto por el que se crea el Organismo Público Descentralizado del Gobierno del Estado, denominado “Hospital de la Niñez Oaxaqueña”: se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Salud.- - - - -

- - - - XV.- Tratándose de la iniciativa de la Diputada María Lilia Arcelia Mendoza Cruz del Partido Revolucionario Institucional, por la que se deroga la fracción II del artículo 184, se reforma el artículo 286 Bis; se adiciona el artículo 287 recorriéndose en su orden los subsecuentes y deroga el artículo 291 del Código Civil para el Estado de Oaxaca se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Administración y Procuración de Justicia.- - - - - XVI.- Se tiene que la iniciativa de la Diputada María Lilia Arcelia Mendoza Cruz del Partido Revolucionario Institucional, por la que se reforma la fracción II del artículo 7 y artículo 8 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Oaxaca: se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Transparencia, Acceso a la Información y Congreso Abierto.- - - - -

- - - - - XVII.- En atención a la iniciativa de la Diputada María Lilia Arcelia Mendoza Cruz del Partido Revolucionario Institucional por la que se reforman el artículo 57 y el artículo 58 de la Ley del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

Oaxaca: se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Grupos en Situación de Vulnerabilidad.-----

----- XVIII.- Se da cuenta con la iniciativa del Diputado Noé Doroteo Castillejos del Partido del Trabajo, por la que se adiciona el artículo 18 Bis a la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca: del cual, en términos del artículo 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se le concede el uso de la palabra al Diputado promovente, para exponer los fundamentos de esta y de la siguiente iniciativa. Hecho lo anterior, comienzan a solicitar suscribirse diversos Diputados, entre ellos la Diputada Aleida Tonelly Serrano Rosado, siendo específicamente en este punto y la Diputada María de Jesús Mendoza Sánchez en ambas iniciativas, por consiguiente el Diputado Presidente solicita a las y los Diputados que desean suscribir las iniciativas se sirvan manifestarlo levantando la mano, siendo los siguientes: María Lilia Arcelia Mendoza Cruz, Saúl Cruz Jiménez, Arsenio Lorenzo Mejía García, Yarith Tannos Cruz, Hilda Graciela Pérez Luis, Inés Leal Peláez, Arcelia López Hernández, Juana Aguilar Espinoza, Timoteo Vásquez Cruz, Elena Cuevas Hernández y Migdalia Espinosa Manuel, además de los mencionados anteriormente. Hecho lo anterior, se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a las Comisiones Permanentes Unidas de Infraestructuras, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial; y de Agua y Saneamiento.----- XIX.- Por lo que respecta a la iniciativa del Diputado Noé Doroteo Castillejos del Partido del Trabajo, por la que se reforman la fracción III del artículo 3º, adiciona las fracciones XXXVI y XXXVII al artículo 4º,



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

reforma las fracciones V, VI y adiciona la fracción VII del artículo 7, reforma la fracción XII del artículo 39, adiciona un tercer párrafo al artículo 93, y adiciona la fracción X al artículo 151 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable del Estado de Oaxaca: una vez que en términos del artículo 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se le concedió el uso de la palabra al Diputado promovente, para exponer los fundamentos de su iniciativa, y una vez aceptada las adhesiones de las y los Diputados siguientes: María de Jesús Mendoza Sánchez, María Lilia Arcelia Mendoza Cruz, Saúl Cruz Jiménez, Arsenio Lorenzo Mejía García, Yarith Tannos Cruz, Hilda Graciela Pérez Luis, Inés Leal Peláez, Arcelia López Hernández, Juana Aguilar Espinoza, Timoteo Vásquez Cruz, Elena Cuevas Hernández y Migdalia Espinosa Manuel, se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente Agropecuaria, Forestal, de Minería y Pesca. - - - -  
----- XX.- Se tiene que la iniciativa de la Diputada Delfina Elizabeth Guzmán Díaz del Partido Morena, por la que se adiciona un segundo párrafo al artículo 47; se adiciona un segundo párrafo al artículo 51; y se adicionan los párrafos tercero, cuarto y quinto del artículo 54 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado y Municipios de Oaxaca: en términos del artículo 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se le concede el uso de la palabra a la Diputada promovente, para exponer los fundamentos de su iniciativa. Hecho lo anterior, se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a las Comisiones Permanentes Unidas de Administración y Procuración de Justicia; y de Fortalecimiento y Asuntos Municipales. - - - - -





**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

----- XXI.- Se le da trámite a la iniciativa del Diputado Horacio Sosa Villavicencio del Partido Morena, por la que se reforma la fracción XXIII del artículo sexto; los párrafos primero y tercero del artículo 140; el inciso f) de la fracción I del artículo 141, y los incisos g), h), i) y j) de la fracción III del artículo 141; adiciona los incisos g), h), i) y j), recorriéndose el subsecuente, de la fracción I del artículo 141, y deroga los párrafos cuarto y quinto del artículo 140, todos de la Ley del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente para el Estado de Oaxaca: del cual, en términos del artículo 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se le concede el uso de la palabra al Diputado promovente, para exponer los fundamentos de su iniciativa. Hecho lo anterior, se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a las Comisiones Permanentes Unidas de Medio Ambiente, Energías Renovables y Cambio Climático; y de Movilidad, Comunicaciones y Transportes. En este instante, comienzan a solicitar suscribirse diversos Diputados, entre ellos las y el Diputado siguientes: Delfina Elizabeth Guzmán Díaz, Fredie Delfín Avendaño y Yarith Tannos Cruz, por lo que el Diputado Presidente solicita a las y los Diputados que desean suscribir la iniciativa se sirvan manifestarlo levantando la mano, siendo los siguientes: Mauro Cruz Sánchez, Emilio Joaquín García Aguilar, Timoteo Vásquez Cruz, Gloria Sánchez López, Gustavo Díaz Sánchez, Saúl Cruz Jiménez, Arsenio Lorenzo Mejía García y Inés Leal Peláez, además de los mencionados anteriormente.-----

XXII.- En cuanto a la iniciativa de la Diputada Aurora Bertha López Acevedo del Partido Verde Ecologista de México, por la que se adiciona un segundo párrafo a la fracción V del artículo 7; un segundo párrafo con los incisos a), b) y c) al artículo 18; y se reforman la fracción XI, recorriendo la actual fracción XI, para ser la XII, del artículo 60; la fracción XII recorriendo la



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

actual fracción XII para ser XIII, del artículo 70, de la Ley Estatal de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia de Género; y, se adiciona la fracción IV, recorriéndose las subsecuentes al Artículo 7, de la Ley de Fomento a la Lactancia Materna en el Estado de Oaxaca: en términos del artículo 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se le concede el uso de la palabra a la Diputada promovente, para exponer los fundamentos de esta y de la siguiente iniciativa. Hecho lo anterior, se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Igualdad de Género.----- XXIII.- En tanto que la iniciativa de la Diputada Aurora Bertha López Acevedo del Partido Verde Ecologista de México, por la que se reforma el artículo 129 de la Ley de Justicia para Adolescentes del Estado de Oaxaca: se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Grupos en Situación de Vulnerabilidad. En este punto, la Diputada Hilda Graciela Pérez Luis solicita sea turnada a la Comisión Permanente de Trabajo y Seguridad Social por ser materia laboral. En consecuencia, el Diputado Presidente indica que se toma nota.-----  
----- XXIV.- Se le da trámite a la iniciativa de la Diputada Arcelia López Hernández del Partido Morena, por la que reforma el artículo 13 de la Ley Estatal de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia de Género: del cual, en términos del artículo 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se le concede el uso de la palabra a la Diputada promovente, para exponer los fundamentos de esta y de la siguiente iniciativa. Hecho lo anterior, se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Igualdad de Género.- - - - - XXV.- En atención a la iniciativa de la Diputada Arcelia López Hernández del Partido Morena, por la que se reforman las fracciones I y II del artículo 23 de la Ley del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Oaxaca: una vez que en términos del artículo 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se le concedió el uso de la palabra a la Diputada promovente, para exponer los fundamentos de su iniciativa, se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Grupos en Situación de Vulnerabilidad.- - - - - XXVI.- Se tiene que la iniciativa de la Diputada Migdalia Espinosa Manuel del Partido Morena, por la que se adiciona el artículo 14 Bis de la Ley del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente para el Estado de Oaxaca: se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Medio Ambiente, Energías Renovables y Cambio Climático.- - - - - XXVII.- Por lo que corresponde a la iniciativa del Diputado Jorge Octavio Villacaña Jiménez del Partido Revolucionario Institucional, por la que se reforma la fracción I y II del artículo 2, y fracción III del artículo 5, de la Ley para la Administración de Bienes Asegurados, Decomisados y Abandonados para el Estado de Oaxaca: se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Administración y Procuración de Justicia.- - - - - XXVIII.- En relación a la iniciativa del Diputado Jorge Octavio Villacaña Jiménez del Partido Revolucionario Institucional, por la que se reforman las fracciones XXXVII, XXXVIII, y se recorre la actual fracción XXXVIII, pasando a ser la fracción XXXIX, al artículo 47 de la Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública de Oaxaca: se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Seguridad y Protección Ciudadana.- - - - - XXIX.- Se da cuenta con la iniciativa de la Diputada Inés Leal Peláez del Partido Morena, por la que se reforma el artículo 2 de la Ley por la que se crea el Organismo Público Descentralizado Denominado “Instituto Estatal de Educación Para Adultos”: en términos del artículo 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se le concede el uso de la palabra a la Diputada promovente, para exponer los fundamentos de esta y de la siguiente iniciativa. Hecho lo anterior, se suman las Diputadas Arcelia López Hernández y Leticia Socorro Collado Soto. Enseguida, se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a las Comisiones Permanentes Unidas de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación; y de Grupos en Situación de Vulnerabilidad.- - - - - XXX.- Por lo que corresponde a la Iniciativa de la Diputada Inés Leal Peláez del Partido Morena, por la que se reforman los artículos 28, 43 y 80 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca: en términos del artículo 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se le concedió el



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

uso de la palabra a la Diputada promovente, para exponer los fundamentos de la iniciativa, se suman las Diputadas Arcelia López Hernández y Leticia Socorro Collado Soto. Enseguida, se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a las Comisiones Permanentes Unidas de Fortalecimiento y Asuntos Municipales; y de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación.- - - - XXXI.- Tratándose de la iniciativa del Diputado Alejandro Avilés Álvarez del Partido Revolucionario Institucional, por la que se propone adicionar un segundo párrafo al artículo 177 y un segundo párrafo al artículo 179 del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca: se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Administración y Procuración de Justicia.- - - - - XXXII.- Por lo que corresponde a la Iniciativa de la Diputada María de Jesús Mendoza Sánchez del Partido Acción Nacional y del Diputado Fabrizio Emir Díaz Alcázar del Partido Encuentro Social, por la que se reforman las fracciones III y IV y se adiciona una fracción V al artículo 12 de La Ley de Igualdad entre Mujeres y Hombres para el Estado de Oaxaca: se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a las Comisiones Permanentes Unidas de Igualdad de Género; y de Hacienda.- - - - -  
- - - - - XXXIII.- Se le da trámite a la iniciativa de los Diputados Fredie Delfín Avendaño, Horacio Sosa Villavicencio, Elena Cuevas Hernández, Noé Doroteo Castillejos y María de Jesús Mendoza Sánchez integrantes de la Comisión Permanente de Vigilancia del Sistema Estatal de



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

**Combate a la Corrupción, por la que se reforma la fracción V y se deroga la fracción XIII del artículo 10; se reforma el artículo 79; el inciso i) de la fracción IV, el inciso c) de la fracción V del artículo 87; el párrafo segundo del artículo 114; el artículo 115; el párrafo segundo del artículo 134; la fracción III del artículo 145; el artículo 148; los párrafos primero y tercero de la fracción II del artículo 156; se adicionan los artículos 156 BIS; 156 Ter; 156 Quáter; 156 Quinquies; 156 Sexies; se reforma el párrafo segundo del artículo 158; el artículo 161; las fracciones I, II, III, y el párrafo segundo del artículo 167; y se adicionan los artículos 167 BIS; 167 Ter; 167 Quáter, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca; y se derogan los artículos 116 y 117 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Oaxaca: del cual, en términos del artículo 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se le concede el uso de la palabra al Diputado Fredie Delfín Avendaño, promovente, para exponer los fundamentos de su iniciativa. Hecho lo anterior, en términos del artículo 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se le concede el uso de la palabra al Diputado promovente, para exponer los fundamentos de esta iniciativa y de las presentadas en los puntos trigésimo cuarto, trigésimo quinto y trigésimo sexto del Orden del Día. Hecho lo anterior, se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a las Comisiones Permanentes Unidas de Transparencia, Acceso a la Información y Congreso Abierto; y de Administración y Procuración de Justicia.- - - - - XXXIV.- En tanto que la iniciativa de los Diputados Fredie Delfín Avendaño, Horacio Sosa Villavicencio, Noé Doroteo Castillejos y María de Jesús Mendoza Sánchez integrantes de la Comisión Permanente de Vigilancia del Sistema Estatal de Combate a la Corrupción, por la que se reforma**



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

la fracción VII y se adiciona la fracción VIII del artículo 10; los párrafos tercero y cuarto del artículo 16; el párrafo primero del artículo 17; el último párrafo de la fracción I del artículo 18; se reforma la fracción XII y se adicionan las fracciones XIX y XX así como el último párrafo del artículo 21; se adiciona la fracción IV del artículo 22; se reforman los artículos 24; 25; el último párrafo del artículo 26; el artículo 27; adicionando los artículos 29 BIS, 29 Ter y 29 Quáter, así como el último párrafo del artículo 32; se reforma el párrafo tercero y se adicionan los numerales 4 y 5 del artículo 33; se deroga la fracción III y se reforma la fracción IX del artículo 34; se reforma la fracción XII del artículo 35 y el artículo 53; se adiciona el Título Sexto denominado: “Del Sistema Municipal de Combate a la Corrupción”, adicionándose los artículos 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69 y 70; todos de la Ley del Sistema Estatal de Combate a la Corrupción: una vez que en términos del artículo 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se le concedió el uso de la palabra al Diputado Fredie Delfín Avendaño, promovente, para exponer los fundamentos de su iniciativa, se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Vigilancia del Sistema Estatal de Combate a la Corrupción.-----  
----- XXXV.- En atención a la iniciativa de los Diputados Fredie Delfín Avendaño, Horacio Sosa Villavicencio, Elena Cuevas Hernández, Noé Doroteo Castillejos y María de Jesús Mendoza Sánchez integrantes de la Comisión Permanente de Vigilancia del Sistema Estatal de Combate a la Corrupción, por la que se reforma el párrafo primero del artículo 2; se deroga la fracción V del artículo 4; se reforman los párrafos segundo, tercero, cuarto y quinto del artículo 20; así como las fracciones I, II y III del artículo 23; el primer párrafo del artículo 34; las fracciones VIII, XXX, derogándose la fracción XXXIII del artículo 52; se reforma el párrafo



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

primero y las fracciones II, VI, VIII y X del artículo 66; se reforma la denominación del Título Sexto para quedar como “Título Sexto, de los órganos internos de control”; se reforman los párrafos primero y segundo, así como las fracciones I, III, IV y VI del artículo 71; el párrafo primero y las fracciones II, III, IV, VII, VIII, adicionándose las fracciones IX y X, recorriéndose en su orden la fracción XI del artículo 72; se adiciona el “Apartado A) del área de investigación”, y se reforman las fracciones I, II, IV, V, VI, VII, VIII, adicionándose el “Apartado B) del área de substanciación”, así como las fracciones I, II, y III correspondientes a dicho apartado del artículo 73; se reforman los párrafos primero y segundo, así como las fracciones I, III y IV del artículo 76; las fracciones I, VI, VII, VIII, IX, XII, XIII, XV, XVI, derogándose la fracción XVII y reformándose las fracciones XVIII, XIX, XX y XXII del artículo 77; la fracción VI del 82; se adiciona la denominación del Capítulo I, “De los principios y directrices del servicio público”, correspondiente al Título quinto; se reforma el párrafo primero y I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, derogándose las fracciones XI, XII, XIII, XIV, XV, XVI, XVII; XVIII, XIX, XX, XXI, XXII, XIII y XIV del artículo 131; se adiciona la denominación del Capítulo II, “de las faltas no graves de las y los servidores públicos”, correspondiente al Título Quinto; se deroga el artículo 132; se adiciona el artículo 132 BIS; se deroga el artículo 133; se adiciona la denominación del Capítulo III, “de las faltas graves de las y los servidores públicos”, correspondiente al Título Quinto; se adiciona el artículo 133 Bis; se adiciona el artículo 134 Bis; se reforma el párrafo primero, derogándose la fracción I, y se reforman las fracciones II, III, IV, V, y VI del artículo 135; se reforma la fracción I y se derogan las fracciones I y II, y se reforman las fracciones III, IV, V, y VI, así como los párrafos segundo y tercero del artículo 136; se adicionan los artículos 136 Bis y 136 Ter; se deroga el artículo 137; se adiciona el artículo 137 Bis; se deroga el artículo 138, se adiciona el artículo 138 Bis; se deroga el artículo 139; se adiciona el artículo 139 Bis; se reforman los párrafos primero y cuarto del artículo 140; se deroga el artículo 141; se adiciona el artículo 141





**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

**Bis; se reforman los párrafos primero y segundo, y se adicionan los párrafos tercero y cuarto del artículo 142; se reforma el párrafo primero, y se adiciona la fracción VIII del artículo 143; se adiciona el artículo 143 Bis y se reforma el artículo 144 y se derogan los artículos de 145, 146, 147, 148, 149, 150, 151, 152, 153, 154, 155, 156, 157, 158, 159, 160, 161, 162, 163, 164, 165, 166, 167, 168, 169, 170, 171 y 172; todos de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Oaxaca: una vez que en términos del artículo 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se le concedió el uso de la palabra al Diputado Fredie Delfín Avendaño, promovente, para exponer los fundamentos de su iniciativa, se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Administración y Procuración de Justicia.- - - - - XXXVI.- Por lo que corresponde a la iniciativa de los Diputados Fredie Delfín Avendaño, Horacio Sosa Villavicencio, Noé Doroteo Castillejos y María de Jesús Mendoza Sánchez integrantes de la Comisión Permanente de Vigilancia del Sistema Estatal de Combate a la Corrupción del Estado de Oaxaca, por la que se reforman las fracciones IV y XXXIV, y se deroga la fracción VI del artículo 2; se reforma el artículo 7; el cuarto párrafo del artículo 9; la fracción VI del artículo 10; se adiciona el artículo 10 BIS; se reforma el párrafo segundo; se adiciona la fracción I, se derogan los párrafos tercero y cuarto, y se adiciona un último párrafo al artículo 12; se reforma la fracción I, III, y el último párrafo del artículo 13; se reforma el artículo 14; la fracción I el artículo 17; se deroga la fracción VII y se adiciona la fracción XXVIII del artículo 19; se reforman los párrafos primero, segundo y tercero del artículo 22; la última parte del artículo 24; se reforma el párrafo primero, y se deroga el párrafo segundo, se reforma el párrafo tercero y se deroga el párrafo cuarto del artículo 28; se deroga el artículo 33; se reforman los artículos 34;**



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

---

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

---

**38; la fracción II del artículo 39; se reforma el párrafo tercero, se deroga el párrafo cuarto, y se adiciona un último párrafo del artículo 41; se reforma primer párrafo del artículo 42; las fracciones I y VI del artículo 43; el artículo 44; se deroga el artículo 45; se reforman los artículos 46; 49; 50; 53; 55; 56; se deroga el artículo 57; se reforma la fracción I del artículo 58; se reforma el primer párrafo del artículo 62; el segundo párrafo del artículo 63; el primer párrafo del artículo 64; las fracciones XII, XVI y XXXI del artículo 82; y el artículo 83; todos de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas para el Estado de Oaxaca: una vez que en términos del artículo 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se le concedió el uso de la palabra al Diputado Freddie Delfín Avendaño, promovente, para exponer los fundamentos de su iniciativa, se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Vigilancia del Órgano Superior de Fiscalización del Estado.- - XXXVII.- Por lo que respecta a la Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Ericel Gómez Nucamendi del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta a la Titular de la Secretaría de Movilidad para que realice revisiones periódicas a los operadores y conductores del transporte público en la zona metropolitana de la Ciudad de Oaxaca, para que cumplan con los requisitos establecidos en la Ley de Movilidad para el Estado de Oaxaca, así como para emitir las disposiciones jurídicas necesarias que se estimen oportunas para el cumplimiento de la misma: se acusa de recibida la proposición y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Movilidad, Comunicaciones y Transportes.- -**



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

----- XXXVIII.- Por lo que corresponde a la Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Timoteo Vásquez Cruz del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta de manera respetuosa a la Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Pesca y Acuicultura del Gobierno del Estado de Oaxaca, por conducto de su Titular, para que remita a este Honorable Congreso el listado de las zonas rurales que considere haya abatido en el ramo de sus atribuciones, el alto y muy alto grado de marginación y su metodología para llegar a dicha conclusión, durante el periodo dos mil dieciocho; así como remita el listado de los Programas Estatales aplicados por dicha Secretaría y su monto aplicado a esta fecha y el impacto que se espera y por último informe el impacto en beneficio de las zonas de alta y muy alto grado de marginación, que tuvo la aplicación de los \$219,061,060 (doscientos diecinueve millones, sesenta y un mil sesenta pesos 00/100 m/n) que se invertirían en aproximadamente dos mil ciento setenta proyectos productivos de infraestructura básica, equipo, material vegetativo, especies zootécnicas y/o acuícolas, que beneficiarían a doce mil quinientas familias de todo el Estado, cuyos proyectos se ejecutarían por dicha Secretaría en el periodo de noviembre de dos mil dieciocho a enero de dos mil diecinueve, según el Segundo Informe de Gobierno visible a foja sesenta y cinco, tercer párrafo: en términos del artículo 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se le concede el uso de la palabra al Diputado promovente, para exponer los fundamentos de su proposición. Hecho lo anterior, comienzan a solicitar suscribirse diversos Diputados, entre ellos los Diputados Horacio Sosa Villavicencio y Fredie Delfín Avendaño, por lo que el Diputado Presidente solicita a las y los Diputados que desean suscribir la proposición se sirvan manifestarlo levantando la mano, siendo los siguientes: Inés Leal Peláez, Juana Aguilar Espinoza, Delfina Elizabeth Guzmán Díaz, Migdalia Espinosa Manuel, Alejandro López Bravo, Magaly López Domínguez, Rocío Machuca Rojas, Elena Cuevas



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

---

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

---

Hernández, Mauro Cruz Sánchez, Gloria Sánchez López, Ericel Gómez Nucamendi, Emilio Joaquín García Aguilar y César Enrique Morales Niño, además de los mencionados anteriormente. Hecho lo anterior, se acusa de recibida la proposición y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente Agropecuaria, Forestal, de Minería y Pesca.- - - - - XXXIX.- Por lo que corresponde a la Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Hilda Graciela Pérez Luis del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular el Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca y a las Autoridades Municipales de los quinientos setenta Municipios para que en el ámbito de sus respectivas atribuciones, implemente cursos y talleres de capacitación permanentes en materia de género y violencia contra las mujeres dirigido a servidores públicos de todos los niveles y modalidades, así también para que se inicien los procedimientos correspondientes contra aquellos servidores públicos que no actúen en estricto apego a derecho y muestran conductas evidentes de misoginia: en términos del artículo 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se le concede el uso de la palabra a la Diputada promovente, para exponer los fundamentos de su proposición. Hecho lo anterior, se acusa de recibida la proposición y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Igualdad de Género. En este momento, solicita sumarse la y los Diputados siguientes: Noé Doroteo Castillejos, Yarith Tannos Cruz y Timoteo Vásquez Cruz. Además de la Diputada Leticia Socorro Collado Soto, quien también participa para hablar del tema. De igual forma, solicita el uso de la palabra para



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

hablar del tema la Diputada María de Jesús Mendoza Sánchez.-----  
- XL.- Se da cuenta con la Proposición con Punto de Acuerdo de las Diputadas Aleida Tonelly Serrano Rosado y Elim Antonio Aquino del Grupo Parlamentario de Mujeres Independientes por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, al Director General del Instituto Nacional de la Infraestructura Física Educativa y al Director del Instituto Oaxaqueño Constructor de Infraestructura Física del Estado De Oaxaca, para que a la brevedad se reanuden los trabajos de reconstrucción de los planteles educativos que fueron dañados por los sismos del año dos mil diecisiete, en la región del istmo de Tehuantepec, y así garantizar espacios dignos y adecuados para que los alumnos puedan acudir a tomar clases: del cual, en términos del artículo 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se le concede el uso de la palabra a la Diputada Aledida Tonelly Serrano Rosado, promovente para exponer los fundamentos de la proposición. En virtud de que ha sido solicitado por la promovente, en el fundamento de la proposición en mención, la aplicación del artículo 55 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; y 61 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, el Diputado Presidente pregunta a la Honorable Asamblea si es de calificar de urgente y obvia resolución la proposición con punto de Acuerdo de referencia. En este instante, la Diputada Griselda Sosa Vásquez solicita el uso de la palabra para comentar que la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano ya publicó que a partir del diez de septiembre inicia el Plan Nacional para la Reconstrucción. Continuando con la votación, en votación económica, el Diputado Presidente pide a quienes estén por la afirmativa se sirvan expresarlo levantando la mano (veintinueve Diputados levantan la mano). En vista del resultado, la Secretaría informa que se emitieron veintinueve votos a favor. En consecuencia, el Diputado Presiente informa que se



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

aprueba que se trate de urgente y de obvia resolución. Acto continuo, el Diputado Presidente pone a consideración de la Honorable Asamblea el Acuerdo mencionado. En este momento el Diputado Vicepresidente, Pável Meléndez Cruz, solicita el uso de la palabra para hablar del tema, de igual forma solicitan y se les concede el uso de la palabra al Diputado Gustavo Díaz Sánchez y la Diputada promovente, Aleida Tonelly Serrano Rosado. Hecho esto, el Diputado Presidente solicita a quienes estén por la afirmativa de aprobar el punto de acuerdo de referencia, se sirvan expresarlo levantando la mano (treinta y dos Diputados levantan la mano). A petición de la Presidencia, la Secretaría informa que hay treinta y dos votos a favor. Por lo que se aprueba con treinta y dos votos el acuerdo mencionado y se ordena comunicar a las instancias correspondientes para los efectos procedentes.- - XLI.- Se le da trámite a la Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Magaly López Domínguez del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado para que, en uso de las facultades que le confiere la fracción V del artículo 79 de la Constitución Política del Estado, destituya a la actual Secretaria de las Mujeres de Oaxaca, Ana Vásquez Colmenares, por su notoria incapacidad para el cargo, y la sustituya por una persona con conocimiento de los temas que debe abordar esa dependencia: del cual, en términos del artículo 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se le concede el uso de la palabra a la Diputada promovente, para exponer los fundamentos de su proposición. Hecho lo anterior, la Diputada Hilda Graciela Pérez Luis solicita se consulte a la Diputada promovente, si se considera adicionar para que no solo sea la destitución a la Secretaría de las Mujeres de Oaxaca, si no que a la del Titular de la Secretaría de Seguridad Pública, al Fiscal General y al Secretario General de Gobierno. Enseguida, solicita y se le concede el uso de la palabra a la Diputada Aleida Tonelly Serrano Rosado, para hablar del tema y solicitar la comparecencia de



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

la Titular de la Secretaría de las Mujeres de Oaxaca y demás autoridades involucrados en el tema de la Alerta de Género, emitida el año próximo pasado. En consecuencia, el Diputado Presidente pregunta a la Diputada promovente si acepta la propuesta de la Diputada Hilda Graciela Pérez Luis o conserva su propuesta original. Enseguida, la Diputada Magaly López Domínguez, promovente, solicita se vote la propuesta original y que posteriormente podrán presentar una proposición conjuntamente con la Diputada Hilda Graciela Pérez. Acto siguiente, En virtud de que ha sido solicitado por la promovente, en el fundamento de la proposición en mención, la aplicación del artículo 55 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; y 61 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, el Diputado Presidente pregunta a la Honorable Asamblea si es de calificar de urgente y obvia resolución la proposición con punto de Acuerdo de referencia, en votación económica, el Diputado Presidente pide a quienes estén por la afirmativa se sirvan expresarlo levantando la mano (catorce Diputados levantan la mano de treinta y cuatro presentes). Posteriormente, en votación económica, el Diputado Presidente pide a quienes estén por en contra se sirvan expresarlo levantando la mano (once Diputados levantan la mano de treinta y cuatro presentes). En este momento, el Diputado Presidente con fundamento en el artículo III y VI del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, solicita se abra el sistema electrónico de votación para votar el presente punto de acuerdo y a las Diputadas y Diputados emitir su voto, dando como resultado lo siguiente: Juana Aguilar Espinoza: a favor, Elim Antonio Aquino: en contra, Alejandro Avilés Álvarez: en contra, Leticia Socorro Collado Soto: a favor, Saúl Cruz Jiménez: en contra, Mauro Cruz Sánchez: a favor, Othón Cuevas Córdova: en contra, Elena Cuevas Hernández: a favor, Freddie Delfín Avendaño: a favor, Fabrizio Emir Díaz Alcázar: en contra, Gustavo Díaz Sánchez: en contra, Migdalia Espinosa Manuel: a favor, Laura Estrada Mauro: a favor, Emilio Joaquín García Aguilar: a favor, Delfina Elizabeth Guzmán



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

---

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

---

Díaz: a favor, Aurora Bertha López Acevedo: en contra, Magaly López Domínguez: a favor, Arsenio Lorenzo Mejía García: en contra, María de Jesús Mendoza Sánchez: en contra, César Enrique Morales Niño: a favor, Aleida Tonelly Serrano Rosado: en contra, Luis Alfonso Silva Romo: en contra, Horacio Sosa Villavicencio: a favor, Yarith Tannos Cruz: en contra, Timoteo Vásquez Cruz: a favor, Jorge Octavio Villacaña Jiménez: en contra, Elisa Zepeda Lagunas: a favor. A continuación, a petición de la Presidencia, la Secretaría informa que se emitieron catorce votos a favor y trece en contra. En vista del resultado de la votación, se acusa de recibida la proposición y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Administración Pública.- XLII.- Se da cuenta con la Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Gustavo Díaz Sánchez del Partido Revolucionario Institucional, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, para que a través de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Oaxaca, en coordinación con la Policía Municipal de Oaxaca de Juárez, y de todo el Estado, intensifiquen los operativos de seguridad en las instituciones bancarias, y al Fiscal General del Estado, para que dé celeridad a las carpetas de investigación que se han integrado con motivo del delito de robo a instituciones bancarias y a transeúnte en vía pública: del cual, en términos del artículo 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se le concede el uso de la palabra al Diputado promovente, para exponer los fundamentos de su proposición. Hecho lo anterior, en virtud de que ha sido solicitado por la promovente, en el fundamento de la proposición en mención, la aplicación del artículo 55 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; y 61 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca,





**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

el Diputado Presidente pregunta a la Honorable Asamblea si es de calificar de urgente y obvia resolución la proposición con punto de Acuerdo de referencia, en votación económica, el Diputado Presidente pide a quienes estén por la afirmativa se sirvan expresarlo levantando la mano (treinta y tres Diputados levantan la mano). En vista del resultado, la Secretaría informa que se emitieron treinta y tres votos a favor. En consecuencia el Diputado Presidente informa que se aprueba que se trate de urgente y de obvia resolución. Acto continuo, el Diputado Presidente pone a consideración de la Honorable Asamblea el Acuerdo mencionado, solicitando a quienes estén por la afirmativa, se sirvan expresarlo levantando la mano (treinta y tres Diputados levantan la mano). A petición de la Presidencia, la Secretaría informa que hay treinta y tres votos a favor. Por lo que se aprueba con treinta y tres votos el acuerdo mencionado y se ordena comunicar a las instancias correspondientes para los efectos procedentes.- - - - - XLIII.- En cuanto a la Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Inés Leal Peláez del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta atentamente a los Gobiernos Municipales, para que, en coordinación con el Estado, se garantice la educación pública de los menores de edad escolar: se acusa de recibida la proposición y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a las Comisiones Permanentes Unidas de Fortalecimiento y Asuntos Municipales; y de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación.- XLIV.- Por lo que corresponde a la Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada María de Jesús Mendoza Sánchez y del Diputado Fabrizio Emir Díaz Alcázar de los Partidos Acción Nacional y Encuentro Social respectivamente, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, aprueba la publicación actualizada con sus reformas y adiciones,



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

hasta el mes de agosto de dos mil diecinueve, del Decreto 1658 Bis de la LXIII Legislatura del Estado de Oaxaca, que contiene la División Territorial del Estado de Oaxaca en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado; así como la publicación electrónica de dicho documento en la página Web del Congreso del Estado: en términos del artículo 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se le concede el uso de la palabra a la Diputada María de Jesús Mendoza Sánchez, promovente, para exponer los fundamentos de la proposición. Hecho lo anterior, se acusa de recibida la proposición y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Transparencia, Acceso a la Información y Congreso Abierto.- - - - - XLV.- Se da cuenta con la Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Arsenio Lorenzo Mejía García del Partido Encuentro Social y de la Diputada Gloria Sánchez López del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público ampliar el presupuesto para el Ejercicio Fiscal dos mil veinte dirigido a los pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas de México, con especial atención para la población oaxaqueña y como acto de justicia; considerando como base el techo financiero ejercido en dos mil quince por la entonces (CDI), ahora Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas: del cual, en términos del artículo 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se le concede el uso de la palabra, en primer lugar, al Diputado Arsenio Lorenzo Mejía García y posteriormente a la Diputada Gloria Sánchez López, promoventes, para exponer los fundamentos de su proposición. Hecho lo anterior, comienzan a solicitar suscribirse diversos Diputados, entre ellos las y el Diputado siguientes: Inés Leal Peláez, María Lilia Arcelia Mendoza Cruz, Arcelia



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

López Hernández y Gustavo Díaz Sánchez, por lo que el Diputado Presidente solicita a las y los Diputados que desean suscribir la proposición se sirvan manifestarlo levantando la mano, siendo los siguientes: Yarith Tannos Cruz, Laura Estrada Mauro, Delfina Elizabeth Guzmán Díaz, Horacio Sosa Villavicencio, Alejandro López Bravo, Magaly López Domínguez, Rocío Machuca Rojas, Migdalia Espinosa Manuel, Elisa Zepeda Lagunas, Timoteo Vásquez Cruz, Elena Cuevas Hernández, Juana Aguilar Espinoza, Mauro Cruz Sánchez, Freddie Delfín Avendaño, Emilio Joaquín García Aguilar, Griselda Sosa Vásquez y Ericel Gómez Nucamendi, además de los mencionados anteriormente. Hecho lo anterior, en virtud de que ha sido solicitado por la promovente, en el fundamento de la proposición en mención, la aplicación del artículo 55 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; y 61 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, el Diputado Presidente pregunta a la Honorable Asamblea si es de calificar de urgente y obvia resolución la proposición con punto de Acuerdo de referencia, en votación económica, el Diputado Presidente pide a quienes estén por la afirmativa se sirvan expresarlo levantando la mano (treinta y tres Diputados levantan la mano). En vista del resultado, la Secretaría informa que se emitieron treinta y tres votos a favor. En consecuencia el Diputado Presidente informa que se aprueba que se trate de urgente y de obvia resolución. Acto continuo, el Diputado Presidente pone a consideración de la Honorable Asamblea el Acuerdo mencionado, solicitando a quienes estén por la afirmativa, se sirvan expresarlo levantando la mano (treinta y tres Diputados levantan la mano). A petición de la Presidencia, la Secretaría informa que hay treinta y tres votos a favor. Por lo que se aprueba con treinta y tres votos el acuerdo mencionado y se ordena comunicar a las instancias correspondientes para los efectos procedentes.-----  
----- XLVI.- En atención al Acuerdo de las y los integrantes de la Comisión Permanente de Transparencia, Acceso a la Información y Congreso Abierto, mismo que se transcribe



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

enseguida: **ACUERDO** la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, aprueba la Convocatoria dirigida a las Ciudadanas y Ciudadanos del Estado de Oaxaca, que cumplan con los requisitos de la presente convocatoria, a participar en el procedimiento para la Elección de un Comisionado (a) por el término de cinco años, un Contralor (a) General por el término de dos años, y un integrante del Consejo Consultivo Ciudadano por el término de cuatro años respectivamente del “Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales” del Estado de Oaxaca. -Diputada María de Jesús Mendoza Sánchez. Rúbrica. -Diputado Fredie Delfín Avendaño. Rúbrica. -Diputada Elisa Zepeda Lagunas. Rúbrica. -Diputada Karina Espino Carmona. Rúbrica. -Diputado Ángel Domínguez Escobar. Rúbrica: del cual, el Diputado Presidente procede a poner a la consideración del Pleno el Acuerdo de referencia. No habiendo quien haga uso de la palabra, en votación económica, solicita a quienes estén por la afirmativa, se sirvan manifestarlo levantando la mano (treinta y un Diputados levantan la mano). A petición del Diputado Presidente, la Secretaría informa que se emitieron treinta y un votos a favor. Por lo que se declara aprobado el Acuerdo referido y se ordena publicar en los estrados del Congreso del Estado, en la Gaceta Parlamentaria y remitirse a las instancias correspondientes para los efectos legales y administrativos procedentes.- - - - - XLVII.- En atención a este punto: **DICTÁMENES DE COMISIONES PERMANENTES EN SEGUNDA LECTURA:** antes de dar trámite con los dictámenes enlistados en el Orden del Día, en términos del artículo 113 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, que establece se dé lectura a los documentos que les hubieren motivado, el Diputado Presidente consulta a la Honorable Asamblea si se dispensa la lectura de las iniciativas y de los oficios que dieron lugar a los dictámenes a discusión; así como la dispensa de la lectura de los dictámenes con proyectos de Decretos y Acuerdos, y solo se pongan a consideración del Pleno, los Decretos y Acuerdos



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

correspondientes. En votación económica el Diputado Presidente solicita a quienes estén por la afirmativa se sirvan expresarlo levantando la mano (la Asamblea manifiesta su aprobación con mayoría simple a favor). Aprobada la dispensa de la lectura de las iniciativas, los documentos que dieron origen a los Dictámenes, los dictámenes y los Decretos y Acuerdos respectivos. De igual forma, informa al Pleno que de conformidad con el artículo 121 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, los Diputados que integren las comisiones dictaminadoras podrán hacer uso de la palabra hasta por tres minutos para exponer los fundamentos de los dictámenes; asimismo informa al Pleno que las votaciones económicas se recabaran de conformidad con el artículo 156 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. Por economía procesal, el Diputado Presidente consulta al Pleno si la votación de los dictámenes por los que se ordena el desechamiento, la incompetencia, la improcedencia o el archivo de expedientes, se realicen de manera conjunta en una única votación, por lo que, en votación económica, pide a las Diputadas y Diputados que estén por la afirmativa se sirvan expresarlo levantando la mano (la mayoría de las Diputadas y de los Diputados levantan la mano) por lo que se aprueba someter a consideración de manera conjunta estos dictámenes: una vez que la Secretaría da cuenta con los dictámenes en este sentido, el Diputado Presidente pregunta si alguno de los integrantes de las comisiones dictaminadoras desean exponer algunos de los dictámenes, al no haberlo, pone a discusión del Pleno los dictámenes de referencia. En virtud de que ninguna Diputada y ningún Diputado solicita el uso de la palabra, en votación económica el Diputado Presidente pregunta si se aprueban estos Acuerdos, pidiendo a las y a los Diputados que estén por la afirmativa, se sirvan expresarlo levantando la mano (treinta y un Diputados levantan la mano). En vista de la votación anterior, la Secretaría informa que se emitieron treinta y un votos a favor. Por lo que se declara aprobados con treinta y un votos a favor, los acuerdos por los



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

que se ordena el desechamiento, la incompetencia, la improcedencia o el archivo de expedientes, para los efectos correspondientes. A continuación, el Diputado Presidente solicita a la Secretaría dar cuenta con el primer dictamen de la Comisión Permanente de Administración y Procuración de Justicia, con Proyecto de Decreto, por el que se reforma el artículo 1502 Bis del Código Civil para el Estado de Oaxaca: del cual, el Diputado Presidente pregunta si alguno de los Diputados que integran la comisión dictaminadora desea hacer uso de la palabra. A continuación, con fundamento en los artículos 116 y 132 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, el Diputado Presidente informa que no se registraron reservas. En virtud de que nadie solicitó el uso de la palabra, en votación económica el Diputado Presidente pregunta si se aprueba el Decreto de referencia, pidiendo a las y los Diputados que estén por la afirmativa se sirvan expresarlo levantando la mano (treinta y dos Diputadas y Diputados levantan la mano). A petición de la Presidencia, la Secretaría informa que se emitieron treinta y dos votos a favor. Por lo que se declara aprobado con treinta y dos votos el Decreto mencionado, ordenándose remitir al Ejecutivo del Estado para efectos del artículo 53 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. Acto seguido, el Diputado Presidente solicita a la Secretaría dar cuenta con el segundo dictamen de la Comisión Permanente de Administración y Procuración de Justicia, con Proyecto de Decreto, por el que se adiciona el Capítulo I Bis denominado “Delitos contra la administración de justicia, cometidos por servidores públicos”, al Título Octavo, del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca: del cual, el Diputado Presidente pregunta si alguno de los Diputados que integran la comisión dictaminadora desea hacer uso de la palabra. A continuación, con fundamento en los artículos 116 y 132 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, el Diputado Presidente informa que no se registraron reservas. En virtud de que nadie solicitó el uso de la palabra, en votación económica el Diputado Presidente



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

---

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

---

pregunta si se aprueba el Decreto de referencia, pidiendo a las y los Diputados que estén por la afirmativa se sirvan expresarlo levantando la mano (treinta y cuatro Diputadas y Diputados levantan la mano). A petición de la Presidencia, la Secretaría informa que se emitieron treinta y cuatro votos a favor. Por lo que se declara aprobado con treinta y cuatro votos el Decreto mencionado, ordenándose remitir al Ejecutivo del Estado para efectos del artículo 53 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. En seguida, el Diputado Presidente solicita a la Secretaría dar cuenta con el tercer dictamen de la Comisión Permanente de Administración y Procuración de Justicia, con Proyecto de Decreto, por el que se adiciona el artículo 380 Bis al Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca: del cual, el Diputado Presidente pregunta si alguno de los Diputados que integran la comisión dictaminadora desea hacer uso de la palabra. A continuación, con fundamento en los artículos 116 y 132 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, el Diputado Presidente informa que no se registraron reservas. En virtud de que nadie solicitó el uso de la palabra, en votación económica el Diputado Presidente pregunta si se aprueba el Decreto de referencia, pidiendo a las y los Diputados que estén por la afirmativa se sirvan expresarlo levantando la mano (treinta y cuatro Diputadas y Diputados levantan la mano). A petición de la Presidencia, la Secretaría informa que se emitieron treinta y cuatro votos a favor. Por lo que se declara aprobado con treinta y cuatro votos el Decreto mencionado, ordenándose remitir al Ejecutivo del Estado para efectos del artículo 53 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. Con respecto del primer dictamen de la Comisión Permanente de Fortalecimiento y Asuntos Municipales, con Proyecto de Acuerdo por el que la LXIV Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, considera improcedente la iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo 43 fracción VI de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca: se aprobó de forma conjunta al inicio del presente punto con treinta y



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

---

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

---

siete votos a favor. En relación al segundo dictamen de la Comisión Permanente de Fortalecimiento y Asuntos Municipales, con Proyecto de Acuerdo por el que la LXIV Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, considera improcedente la iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo 46 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca: se aprobó de forma conjunta al inicio del presente punto con treinta y siete votos a favor, por lo que se continúa con el siguiente dictamen. A continuación, la Presidencia solicita a la Secretaría dar cuenta con el único dictamen de las Comisiones Permanentes Unidas de Fortalecimiento y Asuntos Municipales; y de Grupos en Situación de Vulnerabilidad, con Proyecto de Decreto por el que se reforma la fracción XV del artículo 43 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca: del cual, el Diputado Presidente pregunta si alguno de los Diputados que integran las comisiones dictaminadoras desea hacer el uso de la palabra. A continuación, con fundamento en los artículos 116 y 132 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, el Diputado Presidente informa que no se registraron reservas. En virtud de que nadie solicitó el uso de la palabra, en votación económica el Diputado Presidente pregunta si se aprueba el Decreto de referencia, pidiendo a las y los Diputados que estén por la afirmativa se sirvan expresarlo levantando la mano (treinta y tres Diputadas y Diputados levantan la mano). A petición de la Presidencia, la Secretaría informa que se emitieron treinta y tres votos a favor. Por lo que se declara aprobado con treinta y tres votos el Decreto mencionado, ordenándose remitir al Ejecutivo del Estado para efectos del artículo 53 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. A continuación, el Diputado Presidente solicita a la Secretaría dar cuenta con el primer dictamen de la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios, con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara procedente la licencia indefinida del Ciudadano Samuel Gurrión Matías, al





**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

---

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

---

cargo de Regidor de Desarrollo Turístico y de Desarrollo Comunitario y Asuntos Indígenas del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Oaxaca de Juárez. Asimismo, declara procedente que el Concejal Suplente, el Ciudadano Luis Zárate Aragón, asuma el cargo por el lapso que dure la licencia del concejal propietario de Regidor de Desarrollo Turístico y de Desarrollo Comunitario y Asuntos Indígenas del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, con todos los derechos y obligaciones inherentes al mismo: del cual, el Diputado Presidente pregunta si alguno de los Diputados que integran la comisión dictaminadora desea hacer uso de la palabra. En virtud de que nadie solicitó el uso de la palabra, se somete a discusión el Decreto de referencia, no habiendo quien haga uso de la palabra, con fundamento en el artículo 156 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, en votación económica el Diputado Presidente pregunta si se aprueba el Decreto de referencia, pidiendo a las y los Diputados que estén por la afirmativa se sirvan expresarlo levantando la mano (treinta y tres Diputadas y Diputados levantan la mano). A petición de la Presidencia, la Secretaría informa que se emitieron treinta y tres votos a favor. Por lo que se declara aprobado con treinta y tres votos el Decreto mencionado, ordenándose remitir al Ejecutivo del Estado para su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca; y se ordena comunicar a las instancias correspondientes para los efectos legales procedentes. A continuación, el Diputado Presidente solicita a la Secretaría dar cuenta con el segundo dictamen de la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios, con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, con fundamento en lo establecido por los artículos 1, 2, y 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 59 fracción IX y 113 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, 63, 64, 65, fracción XV, 66, 72, 75, 76 y 77 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 26,



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

27, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 36, 37, 40 y 42 fracción XV del Reglamento Interior del Congreso del Estado, 66 párrafo cuarto de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, y en cumplimiento al Decreto numero 676 aprobado por el Pleno Legislativo en sesión del tercer periodo extraordinario del primer año de ejercicio constitucional celebrada el pasado 19 de junio de la presente anualidad en términos de la propuesta formulada por el Secretario General de Gobierno del Estado de Oaxaca, se declara procedente designar como integrantes del Concejo Municipal del Municipio de Santiago Camotlán, Villa Alta, Oaxaca, a los ciudadanos siguientes: Presidente: David López Martínez, Suplente Artemio Cruz Hernández; Concejero Síndico Ponciano López Montaña, Suplente Victoriano Gutiérrez Mendoza; Concejero de Hacienda Martín Luna Felipe, Suplente Priciliano Alejo Muñoz; Concejero de Obras Alfredo Luna Cabrera, Suplente Eleazar Hernández Luna; Concejero de Educación Imeldo Santibañez Illescas, Suplente Rufino Gutiérrez Yáñez; Concejera de Salud Isabel Luna Martínez, Suplente Judith Luna Núñez; quienes durarán en su cargo para efectos de concluir lo que resta del Ejercicio Constitucional dos mil diecinueve, con todos los derechos y obligaciones inherentes al mismo: del cual, el Diputado Presidente pregunta si alguno de los Diputados que integran la comisión dictaminadora desea hacer uso de la palabra. En virtud de que nadie solicitó el uso de la palabra, se somete a discusión el Decreto de referencia. En este instante, el Diputado Presidente informa al Pleno que de conformidad con la fracción IX del artículo 59 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se requiere del voto de las dos terceras partes de los miembros de la Legislatura para aprobar el dictamen. Enseguida, no habiendo quien haga uso de la palabra, con fundamento en el artículo 156 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, en votación económica el Diputado Presidente pregunta si se aprueba el Decreto de referencia, pidiendo a las y los Diputados que estén por la afirmativa se sirvan expresarlo levantando la mano (treinta y dos



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

Diputadas y Diputados levantan la mano). A petición de la Presidencia, la Secretaría informa que se emitieron treinta y dos votos a favor. Por lo que se declara aprobado con treinta y dos votos el Decreto mencionado, ordenándose remitir al Ejecutivo del Estado para su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca; y se ordena comunicar a las instancias correspondientes para los efectos legales a que haya lugar. Enseguida, el Diputado Presidente solicita a la Secretaría dar cuenta con el tercer dictamen de la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios, con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara la categoría administrativa de Agencia Municipal a favor de la comunidad de Morelos perteneciente al Municipio de Santa Catarina Yosonotú, Tlaxiaco, Oaxaca. Asimismo, se reforma el Decreto número 1658 Bis de la Sexagésima Tercera Legislatura del Estado de Oaxaca, aprobado el veinticinco de septiembre de dos mil dieciocho y publicado en el Periódico Oficial del Estado el diez de noviembre de dos mil dieciocho, en la parte donde se encuentra, el nombre del Municipio de Santa Catarina Yosonotú, Tlaxiaco, Oaxaca, para quedar de la siguiente manera: Morelos, Agencia Municipal; Santa Catarina Yosonotú, Tlaxiaco, Oaxaca: del cual, el Diputado Presidente pregunta si alguno de los Diputados que integran la comisión dictaminadora desea hacer uso de la palabra. En virtud de que nadie solicitó el uso de la palabra, se somete a discusión el Decreto de referencia, no habiendo quien haga uso de la palabra, con fundamento en el artículo 156 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, en votación económica el Diputado Presidente pregunta si se aprueba el Decreto de referencia, pidiendo a las y los Diputados que estén por la afirmativa se sirvan expresarlo levantando la mano (treinta y cuatro Diputadas y Diputados levantan la mano). A petición de la Presidencia, la Secretaría informa que se emitieron treinta y cuatro votos a favor. Por lo que se declara aprobado con treinta y cuatro votos el Decreto mencionado,



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

---

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

---

ordenándose remitir al Ejecutivo del Estado para su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca; y se ordena comunicar a las instancias correspondientes para los efectos legales a que haya lugar. Con respecto del cuarto dictamen de la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios, con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, ordena el archivo del expediente número CPG/327/2017 del índice de la Comisión Permanente de Gobernación de la Sexagésima Tercera Legislatura, por no tener materia de estudio, por lo consecuente es procedente que se ordene el archivo del presente expediente y declararlo como asunto total y definitivamente concluido: se aprobó de forma conjunta al inicio del presente punto con treinta y siete votos a favor. En tanto que el quinto dictamen de la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios, con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, ordena el archivo del expediente número CPG/548/2018 del índice de la Comisión Permanente de Gobernación de la Sexagésima Tercera Legislatura, por haber quedado sin materia de estudio, para su consecución y declararlo total y definitivamente concluido: se aprobó de forma conjunta al inicio del presente punto con treinta y siete votos a favor. De igual forma, el sexto dictamen de la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios, con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, ordena el archivo del expediente número CPGA/117/2019 del índice de la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios de la Sexagésima Cuarta Legislatura, por haber quedado sin materia de estudio, para su consecución y declararlo total y definitivamente concluido: se aprobó de forma conjunta al inicio del presente punto con treinta y siete votos a favor, por lo que se continúa con el siguiente dictamen. A continuación, el Diputado Presidente solicita a la Secretaría dar cuenta con el único dictamen de la Comisión



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

---

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

---

Permanente de Salud, con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Secretario de Salud y Director General de los Servicios de Salud de Oaxaca, para que implemente una campaña en todo el territorio del Estado, así como en las dependencias públicas, que promuevan la prevención y el cuidado de la salud de los varones: del cual, el Diputado Presidente pregunta si alguno de los Diputados que integran la comisión dictaminadora desea exponer los fundamentos del dictamen. En virtud de que nadie solicitó el uso de la palabra, el Diputado Presidente pone a discusión el dictamen con proyecto de Acuerdo de referencia. No habiendo quien haga uso de la palabra, en votación económica, el Diputado Presidente pregunta si se aprueba el Acuerdo de referencia, pidiendo a las y los Diputados que estén por la afirmativa se sirvan expresarlo levantando la mano (treinta y cuatro Diputadas y Diputados levantan la mano). A petición de la Presidencia, la Secretaría informa que se emitieron treinta y cuatro votos a favor. Por lo que se declara aprobado con treinta y cuatro votos el Acuerdo mencionado, ordenándose notificar a las instancias correspondientes para los efectos legales procedentes. Acto siguiente, el Diputado Presidente solicita a la Secretaría dar cuenta con el único dictamen de la Comisión Permanente de Trabajo y Seguridad Social, con Proyecto de Decreto por el que se adiciona el artículo 68 Bis, a la Ley del Servicio Civil para los Empleados del Gobierno del Estado: del cual, el Diputado Presidente pregunta si alguno de los Diputados que integran la comisión dictaminadora desea hacer uso de la palabra. A continuación, con fundamento en los artículos 116 y 132 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, el Diputado Presidente informa que no se registraron reservas. En virtud de que nadie solicitó el uso de la palabra, en votación económica el Diputado Presidente pregunta si se aprueba el Decreto de referencia, pidiendo a las y los Diputados que estén por la afirmativa se sirvan expresarlo levantando la mano (treinta y dos Diputadas y Diputados



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

levantan la mano). A petición de la Presidencia, la Secretaría informa que se emitieron treinta y dos votos a favor. Por lo que se declara aprobado con treinta y dos votos el Decreto mencionado, ordenándose remitir al Ejecutivo del Estado para efectos del artículo 53 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. Enseguida, el Diputado Presidente solicita a la Secretaría dar cuenta con el único dictamen de las Comisiones Permanentes Unidas de Trabajo y Seguridad Social; y de Salud, con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Titular de la Secretaría de Salud del Gobierno Federal, para que designe un representante nacional que atienda las inconformidades de los trabajadores de la salud; asimismo, exhorta a la Secretaría de Salud del Estado, para que en coordinación con el representante nacional atienda las inconformidades de los trabajadores de salud. Lo anterior con el objeto de que los servicios de salud se sigan brindando sin interrupciones para la ciudadanía: del cual, el Diputado Presidente pregunta si alguno de los Diputados que integran la comisión dictaminadora desea exponer los fundamentos del dictamen. En virtud de que nadie solicitó el uso de la palabra, el Diputado Presidente pone a discusión el dictamen con proyecto de Acuerdo de referencia. No habiendo quien haga uso de la palabra, en votación económica, el Diputado Presidente pregunta si se aprueba el Acuerdo de referencia, pidiendo a las y los Diputados que estén por la afirmativa se sirvan expresarlo levantando la mano (treinta y cinco Diputadas y Diputados levantan la mano). A petición de la Presidencia, la Secretaría informa que se emitieron treinta y cinco votos a favor. Por lo que se declara aprobado con treinta y cinco votos el Acuerdo mencionado, ordenándose notificar a las instancias correspondientes para los efectos legales procedentes.-----  
XLVIII.- En este punto, se le da trámite a los DICTÁMENES DE COMISIONES PERMANENTES EN PRIMERA LECTURA: que en términos del artículo 3, fracción décima primera, y 104 del



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, que establece la declaratoria de publicidad de dictámenes, el Diputado Presidente informa al Honorable Pleno que fueron publicados en la Gaceta Parlamentaria, diversos dictámenes que serán sometidos a votación en la siguiente sesión. Por consiguiente, formalmente declara la publicidad en primera lectura de los dictámenes de las comisiones siguientes: **COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA; Y DE DERECHOS HUMANOS.** a) Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se expide la Ley en Materia de Desaparición de Personas para el Estado de Oaxaca. **COMISIONES PERMANENTES UNIDAS AGROPECUARIA, FORESTAL, DE MINERÍA Y PESCA; Y DE MEDIO AMBIENTE, ENERGÍAS RENOVABLES Y CAMBIO CLIMATICO.** a) Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se adhiere al Punto de Acuerdo remitido por el Congreso del Estado de Durango, y exhorta a la Comisión Federal para la Protección Contra Riesgo Sanitario (COFEPRIS), a la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (SADER), y a la Secretaría de la Defensa Nacional, para que dentro del ámbito de sus facultades y competencias, lleven a cabo las medidas necesarias que eviten la producción, comercialización, distribución y aplicación de agroquímicos y plaguicidas que contienen como elemento activo el glifosato. **COMISIÓN PERMANENTE DE ESTUDIOS CONSTITUCIONALES.** a) Declaratoria de publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se adiciona un párrafo cuadragésimo primero al artículo 12 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. **COMISIÓN PERMANENTE DE FORTALECIMIENTO Y ASUNTOS MUNICIPALES.** a) Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara improcedente la iniciativa



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

por la que se adiciona el artículo 42 Bis de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca. b) Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara improcedente la iniciativa por el que se adicionan los párrafos segundo y tercero al artículo 45 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca. COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE FORTALECIMIENTO Y ASUNTOS MUNICIPALES; Y DE IGUALDAD DE GÉNERO. a) Declaratoria de publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se adiciona la fracción LXXXV recorriéndose el orden de la fracción subsecuente al artículo 43 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca. COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE FORTALECIMIENTO Y ASUNTOS MUNICIPALES; Y DE MEDIO AMBIENTE, ENERGÍAS RENOVABLES Y CAMBIO CLIMÁTICO. a) Declaratoria de publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforman los artículos 56, 134, 140 y 141, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca. COMISIÓN PERMANENTE DE GOBERNACIÓN Y ASUNTOS AGRARIOS. a) Declaratoria de publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, con fundamento en los artículos 63, 64, 65 fracción XV, 66, 72, 75, 76 y 77 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 26, 27, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 36, 37, 40 y 42 fracción XV del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca y los artículos 34, 82 y 83 fracción III, inciso b, párrafo tercero de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, declara procedente la licencia por más de ciento veinte días de la ciudadana Yesenia Nolasco Ramírez, al cargo de Regidora de Derechos Humanos del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Santo Domingo Tehuantepec, Oaxaca, Periodo dos mil diecinueve – dos mil veintiuno. Asimismo, declara procedente que la concejal suplente, la





**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

ciudadana Benita Jiménez Soriano, asuma el cargo como Regidora de Derechos Humanos del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Santo Domingo Tehuantepec, Oaxaca, Periodo dos mil diecinueve – dos mil veintiuno, para el periodo comprendido del día quince de abril del dos mil diecinueve al treinta y uno de diciembre del mismo año, con todos los derechos y obligaciones inherentes al mismo. b) Declaratoria de publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, con fundamento en los artículos 63, 64, 65 fracción XV, 66, 72, 75, 76 y 77 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 26, 27, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 36, 37, 40 y 42 fracción XV del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca y artículo 86 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, declara procedente que el Ciudadano Donaciano Martínez Montesinos, asuma el cargo de Presidente Municipal del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de San Pedro Yucunama, Teposcolula, Oaxaca, con todos los derechos y obligaciones inherentes al mismo. c) Declaratoria de publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 63, 64, 65 fracción XV, 66, 72, 75, 76 y 77 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 26, 27, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 36, 37, 40 y 42 fracción XV del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca y artículos 17, 18, 20 y 43 fracción III y IV de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, declara la categoría administrativa de Agencia de Policía a favor de la comunidad Morelos perteneciente al Municipio de Santiago Nundiche, Tlaxiaco, Oaxaca, en atención a las pruebas documentales exhibidas por el Ayuntamiento solicitante y los representantes de la localidad. Asimismo, se reforma el Decreto número 1658 Bis de la Sexagésima Tercera Legislatura del



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

---

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

---

Estado de Oaxaca, aprobado el veinticinco de septiembre de dos mil dieciocho y publicado en el Periódico Oficial del Estado el diez de noviembre de dos mil dieciocho, en la parte donde se encuentra, el nombre del Municipio de Santiago Nundiche, Tlaxiaco, Oaxaca. d) Declaratoria de publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 63, 64, 65 fracción XV, 66, 72, 75, 76 y 77 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 26, 27, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 36, 37, 40 y 42 fracción XV del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca y artículos 17, 18, 20 y 43 fracción III y IV de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, declara la categoría administrativa de Agencia Municipal a favor de la comunidad de Ojo de Agua perteneciente al Municipio de Santa Cruz Nundaco, Tlaxiaco, Oaxaca, en atención a las pruebas documentales exhibidas por el Ayuntamiento solicitante y los representantes de la localidad. Asimismo, se reforma el Decreto número 1658 Bis de la Sexagésima Tercera Legislatura del Estado de Oaxaca, aprobado el veinticinco de septiembre de dos mil dieciocho y publicado en el Periódico Oficial del Estado el diez de noviembre de dos mil dieciocho, en la parte donde se encuentra, el nombre del Municipio de Santa Cruz Nundaco, Tlaxiaco, Oaxaca. COMISIÓN PERMANENTE DE IGUALDAD DE GÉNERO. a) Declaratoria de publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta a la Fiscalía General del Estado de Oaxaca, a iniciar los procesos de investigación de todas las muertes violentas de mujeres bajo la presunción de feminicidio y con perspectiva de género. COMISIÓN PERMANENTE DE PRESUPUESTO Y PROGRAMACIÓN. a) Declaratoria de publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado de Oaxaca, declara improcedente atender las solicitudes presentadas a esta



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

Soberanía por la Presidencia de la Junta de Arbitraje para los Empleados al Servicio de los Poderes del Estado, de fecha veinticinco de agosto del dos mil dieciocho y por los Síndicos Procurador y Hacendario del Honorable Ayuntamiento de San Pedro Mixtepec, Juquila, Oaxaca, de fecha diez de noviembre del año dos mil diecisiete; y como consecuencia se ordena el archivo de los expedientes 744 y 788 del índice de la Comisión Permanente de Presupuesto y Programación de la LXIII Legislatura Constitucional del Congreso del Estado de Oaxaca. Asimismo, comuníquese el presente Acuerdo al Honorable Ayuntamiento del Municipio de San Pedro Mixtepec, Juquila, Oaxaca, a la Presidencia de la Junta de Arbitraje para los Empleados al Servicio de los Poderes del Estado, para los efectos legales a que haya lugar. b) Declaratoria de publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado de Oaxaca, acuerda el archivo definitivo del expediente número 78, del índice de la Comisión Permanente de Presupuesto y Programación, como un asunto total y definitivamente concluido. c) Declaratoria de publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado de Oaxaca, ordena el archivo definitivo del expediente 723 del índice de la Comisión Permanente de Presupuesto y Programación de la LXIII Legislatura Constitucional del Congreso del Estado de Oaxaca. Asimismo, comuníquese el presente Acuerdo a la Presidencia de la Junta de Arbitraje para los Empleados al Servicio de los Poderes del Estado, para los efectos legales a que haya lugar. COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE PROTECCIÓN CIVIL; Y DE MEDIO AMBIENTE, ENERGÍAS RENOVABLES Y CAMBIO CLIMÁTICO. a) Declaratoria de publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta al Titular del Ejecutivo Estatal, para que instruya y destine recursos institucionales suficientes, a la Comisión Estatal Forestal de Oaxaca (COESFO), para que implemente un



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

Programa Estatal del Manejo del Fuego en el que se incluyan acciones de prevención de los incendios, organización y capacitación, construcción de brechas cortafuego, quemas controladas y supervisadas, extracción y manejo del material vegetativo seco; así como el establecimiento de una campaña estatal en medios masivos y establecimiento de señalética en zonas estratégicas. b) Declaratoria de publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado de Oaxaca, declara sin materia y se ordena el archivo definitivo del expediente número 11 del índice de la Comisión Permanente de Protección Civil y 42 del índice de la Comisión Permanente de Medio Ambiente, Energías Renovables y Cambio Climático de la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado. Con respecto al único dictamen de las COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE RÉGIMEN, REGLAMENTOS Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS; Y DE PRESUPUESTO Y PROGRAMACIÓN: el Diputado Presidente informa que mediante oficio las Diputadas Aleida Tonelly Serrano Rosado, Juana Aguilar Espinoza y del Diputado Saúl Cruz Jiménez, así como de la Diputada Gloria Sánchez López, integrantes de estas comisiones respectivamente solicitaron el retiro del dictamen de las comisiones referidas. Por consiguiente se continúa con los siguientes dictámenes. COMISIÓN PERMANENTE DE SALUD. a) Declaratoria de publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta al Secretario de Salud del Estado, así como a los Ayuntamientos de la Entidad para que de manera coordinada y en el ámbito de sus respectivas competencias innoven e implementen estrategias y acciones efectivas para controlar y erradicar el dengue, el zika y el chikungunya en nuestro Estado. COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL; Y DE CULTURA. a) Declaratoria de publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado de Oaxaca,



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

exhorta respetuosamente al Secretario General de Gobierno del Estado de Oaxaca y al Director General de la Casa de la Cultura Oaxaqueña, para que den cumplimiento a los acuerdos tomados con las y los docentes de talleres y trabajadores de la Casa de la Cultura Oaxaqueña, así como para que realicen las acciones necesarias para dar solución a la problemática que se presenta en la institución, garantizando en todo momento los derechos humanos y laborales de los docentes de talleres y demás trabajadores de la Casa de la Cultura Oaxaqueña, y el derecho de la ciudadanía a contar con un espacio para fomentar la cultura y las artes. Una vez concluida la declaratoria de publicidad de los dictámenes referidos, se pasa al último punto del orden del día.----- XLIX.- En ASUNTOS GENERALES, se le concede el uso de la palabra al Diputado Gustavo Díaz Sánchez quien exhorta a la Jurisdicción Sanitaria de Salud, los Presidentes Municipales, a los jefes de colonia y de manzana ya que hacen caso omiso de no deschatarrizar. Que en últimos días se han dado casos de dengue, zika y chikungunya, más en las partes más alejadas de las zonas urbanas, por lo que exige e los Presidentes Municipales hacer su trabajo para abatir aquel terrible mal que ha cobrado vidas. A continuación se le concede el uso de la palabra al Diputado Luis Alfonso Silva Romo, quien hace uso de la palabra para pedirle al Titular del Poder Ejecutivo que dé la publicación pronta de todas las leyes aprobadas por el Pleno y que todavía no se ve la publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado. En uso de la palabra, el Diputado Presidente, César Enrique Morales Niño dice que esa es la intención de la propuesta que él presentó con anterioridad, para desaparecer el Periódico físicamente y que se vaya en automático en la edición digital. A continuación, el Diputado Vicepresidente le concede el uso de la palabra al Diputado Presidente, César Enrique Morales Niños, quien interviene en relación al Informe realizado por el Titular del Poder Ejecutivo Federal, mencionando los logros obtenidos. De igual forma, menciona las críticas que ha tenido. Siendo Oaxaca uno de los más beneficiados con recursos y acciones de



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

---

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

---

gobierno para combatir la pobreza. Menciona las minutas aprobadas por el Congreso siendo así un aliado del Presidente de la República. Por último, se le concede el uso de la palabra al Diputado Vicepresidente Pável Meléndez Cruz, quien solicita un minuto de silencio por las víctimas de los sismos del siete, diecinueve y veintitrés de septiembre de dos mil diecisiete y de febrero de dos mil dieciocho. En consecuencia, el Diputado Presidente solicita a las Diputadas, Diputados y Público Asistente ponerse de pie y enseguida se guarda el minuto de silencio correspondiente.- - - -Agotados los puntos del Orden del Día, el Diputado Presidente cita a las y los Diputados integrantes de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado, para que asistan a la sesión ordinaria a realizarse a las once horas del próximo día miércoles once de septiembre del año en curso. Se levanta la sesión siendo las quince horas con cinco minutos del día de su inicio. DAMOS FE.- - - - -

**CÉSAR ENRIQUE MORALES NIÑO  
DIPUTADO PRESIDENTE**

**PÁVEL MELÉNDEZ CRUZ  
DIPUTADO VICEPRESIDENTE**

**YARITH TANNOS CRUZ  
DIPUTADA SECRETARIA**



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

---

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

---

**ARSENIO LORENZO MEJÍA GARCÍA  
DIPUTADO SECRETARIO**

**GRISELDA SOSA VÁSQUEZ  
DIPUTADA SECRETARIA**

**“2019, Año por la Erradicación de la Violencia contra la Mujer”.**